

**ANEXO 1 - BURUNDI**

---

**ÍNDICE**

<b>1 ENTORNO ECONÓMICO.....</b>	<b>60</b>
1.1 Principales características de la economía .....	60
1.2 Evolución económica reciente.....	60
1.3 Evolución del comercio y la inversión .....	64
1.3.1 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios .....	64
1.3.2 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa .....	67
<b>2 REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN.....</b>	<b>69</b>
2.1 Marco general .....	69
2.2 Formulación y objetivos de la política comercial.....	70
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales.....	71
2.3.1 OMC.....	71
2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales.....	72
2.4 Régimen de inversión.....	73
2.4.1 Marco general .....	73
2.4.2 Régimen de zonas francas .....	75
<b>3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS.....</b>	<b>77</b>
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones.....	77
3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros y valoración en aduana.....	77
3.1.2 Normas de origen .....	78
3.1.3 Aranceles.....	78
3.1.4 Otras cargas que afectan a las importaciones .....	79
3.1.5 Concesiones arancelarias y fiscales .....	80
3.1.6 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación .....	80
3.1.7 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia.....	80
3.1.8 Otras medidas que afectan a las importaciones .....	81
3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones.....	81
3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros .....	81
3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes.....	81
3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación .....	81
3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones.....	81
3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio .....	82
3.3.1 Incentivos.....	82
3.3.2 Normas y otros reglamentos técnicos .....	82
3.3.3 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias .....	84
3.3.4 Política de competencia y controles de precios.....	86
3.3.5 Comercio de Estado, empresas propiedad del Estado y privatización .....	86
3.3.6 Contratación pública .....	88
3.3.7 Derechos de propiedad intelectual .....	89

<b>4 POLÍTICA COMERCIAL, POR SECTORES .....</b>	<b>92</b>
4.1 Agricultura, silvicultura y pesca .....	92
4.1.1 Política agrícola .....	93
4.1.1.1 Políticas por subsectores.....	94
4.1.1.1.1 Producción agrícola .....	94
4.1.1.1.1.1 Café .....	94
4.1.1.1.1.2 Té .....	95
4.1.1.1.1.3 Algodón .....	96
4.1.1.1.1.4 Azúcar .....	96
4.1.1.1.1.5 Ganadería .....	97
4.1.1.1.1.6 Pesca.....	97
4.1.1.1.1.7 Silvicultura .....	98
4.2 Minería y energía.....	99
4.2.1 Productos minerales.....	99
4.2.2 Energía y agua .....	101
4.2.2.1 Agua .....	101
4.2.2.2 Electricidad .....	101
4.2.2.3 Hidrocarburos.....	103
4.3 Manufacturas .....	104
4.4 Servicios .....	105
4.4.1 Servicios postales y de telecomunicaciones .....	105
4.4.1.1 Telecomunicaciones .....	106
4.4.1.2 Servicios postales .....	106
4.4.2 Transporte.....	107
4.4.2.1 Transporte por carretera.....	107
4.4.2.2 Transporte aéreo .....	107
4.4.2.3 Transporte lacustre .....	108
4.4.3 Turismo.....	109
4.4.4 Servicios financieros .....	110
4.4.4.1 Bancos y otras instituciones financieras .....	110
4.4.4.2 Seguros.....	112
<b>5 APÉNDICE - CUADROS.....</b>	<b>113</b>

### GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Estructura del comercio de mercancías, 2012 y 2017 .....	66
Gráfico 1.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2012 y 2017 .....	67

**CUADROS**

Cuadro 1.1 Indicadores económicos básicos, 2011-2017 .....	60
Cuadro 1.2 Balanza de pagos, 2011-2017 .....	64
Cuadro 2.1 Principales leyes y reglamentos comerciales, septiembre de 2017 .....	70
Cuadro 2.2 Notificaciones presentadas a la OMC entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de marzo de 2018 .....	72
Cuadro 3.1 Lista de productos sujetos a impuestos especiales y tipos aplicados (2018) .....	79
Cuadro 3.2 Tasas de la verificación previa a la expedición de la conformidad de los productos .....	84
Cuadro 3.3 Lista de empresas del Estado y su participación en el capital social, 2011 .....	87
Cuadro 3.4 Estadísticas de los contratos públicos por método de contratación, 2012-2017 .....	89
Cuadro 4.1 Estadísticas relativas a los productos agropecuarios, 2011-2016 .....	92
Cuadro 4.2 Evolución de las exportaciones por tipo de mineral, 2011-2016 .....	99
Cuadro 4.3 Evolución de la producción por tipo de mineral, 2011-2016 .....	99
Cuadro 4.4 Baremo de tarifas de la electricidad aplicables en todo el territorio nacional de Burundi, 2017 .....	103
Cuadro 4.5 Tráfico en el aeropuerto internacional de Buyumbura, 2013-2017 .....	108
Cuadro 4.6 Llegadas de turistas a Burundi, 2012-2017 .....	109

**APÉNDICE - CUADROS**

Cuadro A1. 1 Estructura de las exportaciones, incluidas las reexportaciones, 2012-2017 .....	113
Cuadro A1. 2 Estructura de las importaciones, 2012-2017 .....	114
Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías, por destino, incluidas las reexportaciones, 2012-2017 .....	115
Cuadro A1. 4 Origen de las importaciones, 2012-2017 .....	116

## 1 ENTORNO ECONÓMICO

### 1.1 Principales características de la economía

1.1. Burundi es un país menos adelantado (PMA) con una población de 11,2 millones de habitantes repartidos en una extensión de 27.830 km<sup>2</sup>, lo que lo convierte en uno de los países más densamente poblados de África. Su crecimiento demográfico es elevado (2,6%), con la consiguiente presión sobre los recursos naturales.

1.2. Los esfuerzos del Gobierno en materia de sanidad y educación se han traducido en una mejora de la clasificación del país en el índice de desarrollo humano, que pasó de 0,298 en 2005 a 0,404 en 2015. No obstante, la incidencia de la pobreza sigue siendo elevada (en 2017 cerca del 72,9% de la población vivía por debajo del umbral de la pobreza) y Burundi ocupa el puesto 184 de 188 países en el índice antes mencionado.

1.3. La economía de Burundi, poco diversificada y sumamente vulnerable a las perturbaciones externas, depende en gran medida de la agricultura y de los servicios. La producción de café y té domina el sector agrícola, que se basa principalmente en pequeñas explotaciones de escasa productividad. El sector representa más del 40% del PIB y, pese a la escasez de tierras de cultivo, da empleo al 80% de la población (cuadro 1.1).

1.4. Aunque Burundi dispone de recursos naturales, concretamente de yacimientos mineros, estos están poco explotados debido fundamentalmente a un entorno empresarial poco atractivo, caracterizado por los conflictos armados y otros episodios de inestabilidad política, así como por unas infraestructuras deficientes. Las dificultades de acceso al crédito que afrontan las pymes y el reducido tamaño del mercado son también otros de los factores que más frenan la diversificación de la economía burundesa.

1.5. La edición de 2018 del informe *Doing Business* del Banco Mundial sitúa a Burundi en el puesto 164º entre 190 economías, lo que supone un descenso de 4 puestos con respecto a 2017. El informe revela un descenso en varios indicadores, como el de la apertura de negocios, que se ha encarecido. Por otro lado, se han registrado mejoras en el registro de propiedades y en la resolución de la insolvencia.<sup>1</sup>

1.6. Burundi aceptó las disposiciones del Artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI y, en principio, debería mantener un sistema cambiario sin restricciones a los pagos y a las transferencias por transacciones internacionales corrientes.

### 1.2 Evolución económica reciente

1.7. Durante el período objeto de examen, los resultados económicos de Burundi han estado marcados principalmente por la evolución del sector agrícola, la magnitud de las obras en el sector de la construcción y las infraestructuras públicas y, aunque en menor medida, por el dinamismo de la industria agroalimentaria.

1.8. Entre 2011 y 2014, el PIB (en términos reales) se incrementó a un ritmo relativamente constante y en 2013 alcanzó un pico de crecimiento del 4,9% (cuadro 1.1). Estos resultados se debieron a una recuperación de la producción agrícola, en concreto en el subsector del café, a un gran dinamismo en el sector de la construcción y a la ejecución de importantes proyectos de infraestructura, en particular en el ámbito del suministro de energía hidroeléctrica.

**Cuadro 1.1 Indicadores económicos básicos, 2011-2017**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PIB nominal (en miles de millones de BIF a precios corrientes)	2.819,5	3.365,8	3.812,5	4.185,1	4.423,2	4.754,9	5.170,8
PIB nominal (en millones de USD a precios corrientes)	2.235,8	2.333,3	2.451,6	2.705,8	2.813,9	2.873,7	2.990,5
PIB real (variación porcentual anual)	4,0	4,4	4,9	4,2	-0,3	1,7	2,5

<sup>1</sup> Información en línea, consultada en: <https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Project-and-Operations/Burundi%20-%20DSP%202012-16.pdf>.

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PIB per cápita (a precios corrientes, USD)	247,2	250,4	255,4	273,5	275,9	273,1	275,3
Tasa de desempleo (%)	..	..	..	..	..	..	..
Inflación (IPC, variación porcentual)	9,6	18,2	7,9	4,4	5,5	5,6	16,1
Población (en millones)	9,0	9,3	9,6	9,9	10,2	10,5	10,9
<b>Cuentas nacionales a precios corrientes (% del PIB)<sup>a</sup></b>							
Consumo final de la administración pública	22,9	23,3	24,7	25,9	26,7	27,0	25,3
Consumo final privado	86,2	84,4	89,1	85,5	84,9	82,9	80,0
Formación bruta de capital fijo	15,4	14,8	13,4	14,5	12,3	11,6	12,6
Variación de existencias	-1,2	7,3	0,8	0,7	-0,6	-2,0	-1,4
Exportación de bienes y servicios	10,5	9,7	9,0	7,6	6,3	6,3	6,0
Importación de bienes y servicios	33,9	39,5	37,1	34,2	29,6	25,8	22,5
<b>Distribución sectorial del PIB a precios corrientes (% del PIB)<sup>a</sup></b>							
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	41,0	39,3	42,6	39,0	40,5	40,7	42,0
Minería	0,4	0,4	0,5	0,4	0,3	0,3	0,4
Manufacturas	11,2	11,7	11,9	12,2	11,9	11,8	11,1
Electricidad, gas y agua	0,6	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,7
Construcción y obras públicas	4,3	4,6	4,1	3,8	3,4	3,2	3,1
Servicios	46,6	46,6	43,1	47,3	47,5	48,0	48,4
Comercio mayorista y minorista, restaurantes y hoteles	20,3	20,3	17,9	18,8	18,0	17,5	17,0
Banca, seguros y servicios inmobiliarios	4,3	3,9	3,5	3,9	4,9	5,4	5,9
Transporte y comunicaciones	3,6	3,5	3,1	4,4	4,6	4,6	4,7
Administración pública y defensa	6,3	6,7	6,8	7,7	7,4	7,4	7,4
Enseñanza	7,3	7,3	6,6	6,8	6,6	6,4	6,4
Servicios sociales y de salud	2,7	3,2	3,1	3,2	3,2	3,5	3,8
Otros servicios	2,2	1,6	2,0	2,6	2,9	3,2	3,4
Menos servicios de intermediación financiera	-4,2	-3,5	-3,1	-3,6	-4,4	-4,7	-5,8
<b>Hacienda pública (% del PIB)</b>							
Ingresos y donaciones	24,1	21,0	22,1	21,0	16,6	15,9	17,3
Ingresos fiscales	15,6	14,6	13,8	13,7	12,3	12,3	13,5
Impuestos sobre la renta	4,4	4,6	3,8	3,3	3,0	2,8	2,9
Impuestos sobre el comercio interno	8,7	8,2	8,0	8,4	7,3	7,2	8,4
IVA e impuesto sobre las transacciones	6,3	6,0	5,5	5,7	4,7	4,7	5,2
Impuesto sobre el consumo de combustibles y tabaco	0,7	0,2	0,2	0,4	0,7	0,7	1,3
Impuesto sobre el consumo de cerveza y azúcar	1,8	2,0	2,3	2,2	1,9	1,8	1,9
Impuestos sobre el comercio exterior	1,9	1,5	1,3	1,3	1,2	1,4	1,3
de los cuales, impuesto de importación	1,7	1,3	1,1	1,1	1,0	1,2	1,1
Otros ingresos fiscales	0,6	0,3	0,6	0,7	0,8	0,9	0,9
Ingresos no fiscales	1,1	1,0	1,0	2,2	1,3	1,1	1,1
Donaciones	7,2	4,6	7,2	5,1	3,2	2,5	2,7
Gastos	27,3	24,5	25,0	25,3	22,4	22,0	22,0
Gastos corrientes	19,7	17,6	18,1	17,2	18,3	16,5	16,7
Gastos en bienes y servicios	13,2	11,5	10,9	10,4	10,5	10,8	10,6
de los cuales, salarios	9,7	8,4	7,8	7,5	7,3	7,6	7,5
Subvenciones y transferencias	5,0	4,8	5,9	5,6	6,5	4,6	5,4
Pago de intereses	1,2	0,9	0,8	0,9	0,9	0,7	0,5
Gastos con cargo a fondos especiales	0,4	0,4	0,5	0,4	0,4	0,3	0,2
Gastos de capital	7,6	6,9	6,9	8,1	4,1	5,5	5,3
Saldo global	-3,2	-3,6	-2,9	-4,4	-5,8	-6,0	-4,8
<b>Deuda pública (en millones de USD)</b>	791,8	795,3	780,4	894,7	1.120,8	1.268,4	1.403,2
Deuda interior (% del PIB)	18,2	16,0	15,7	17,4	24,2	28,9	31,9
Deuda exterior (% del PIB)	17,2	18,1	16,1	15,7	15,6	15,2	15,1
<b>Pro memoria</b>							
BIF por USD (promedio anual)	1.261,1	1.442,5	1.555,1	1.546,7	1.571,9	1.654,6	1.729,1
Tipo de cambio efectivo real (variación porcentual; - = depreciación)	-0,8	3,1	0,1	4,1	14,2	0,2	7,4
Tipo de cambio efectivo nominal (variación porcentual; - = depreciación)	-3,9	-8,6	-3,9	3,2	11,2	-2,6	-4,6
Reservas de divisas brutas (en millones de USD, final del período)	295,6	312,9	321,2	317,3	136,4	95,4	112,9
en meses de importaciones del siguiente año	4,0	4,0	4,2	4,2	2,3	1,5	1,7

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Entradas de IED (en millones de USD)	3,4	0,6	7,4	47,1	7,4	0,1	0,3
% del PIB	0,2	0,0	0,3	1,7	0,3	0,00	0,01
Volumen acumulado de IED (en millones de USD)	15,2	13,9	131,7	212,2	252,0	241,4	241,7
% del PIB	0,7	0,6	5,4	7,8	7,8	7,6	7,6
Café, <i>arabica</i> (USD/Kg)	6,0	4,1	3,1	4,4	3,5	3,6	3,3
Té (USD/Kg)	2,9	2,9	2,9	2,7	2,7	2,6	3,1
Petróleo crudo, promedio (USD/barril)	104,0	105,0	104,1	96,2	50,8	42,8	52,8
Oro (USD/onza troy)	1.569,2	1.669,5	1.411,5	1.265,6	1.160,7	1.249,0	1.257,6

.. No disponible.

a Los datos relativos a 2017 son provisionales.

Fuente: Información estadística en línea del Banco de la República de Burundi. Consultada en: <https://www.brb.bi/>; Base de datos del FMI. Consultada en: <http://data.imf.org/>; *Annuaire statistique pour l'Afrique 2018*. Consultado en: <https://www.afdb.org/fr/knowledge/publications/african-statistical-yearbook>; Banco de datos del Banco Mundial. Consultado en: <http://databank.bancomundial.org/data/home.aspx>; y UNCTADstat. Consultado en: <http://unctadstat.unctad.org/FR/Index.html>.

1.9. En 2015 la economía entró en recesión; en 2017, la tasa de crecimiento del PIB, pese a que en 2016 había dado signos de una tímida recuperación, siguió siendo baja debido a la fragilidad del entorno político y a sus consecuencias directas (como los desplazamientos de la población), a un consumo interno escaso, y a la contracción de la producción agrícola causada por unas condiciones climáticas adversas y agravada por la crisis sociopolítica.

1.10. Efectivamente, las elecciones presidenciales de 2015 desembocaron en un estancamiento político. La situación de la aplicación del Acuerdo de Arusha para la Paz y la Reconciliación y el respeto a la Constitución fueron los principales escollos. En consecuencia, los principales donantes (la Unión Europea y los Estados Unidos) suspendieron una parte de su ayuda directa debido a la suspensión por el FMI, en enero de 2016, de la evaluación del programa financiado por el Servicio de Crédito Ampliado.<sup>2</sup>

1.11. En la "Visión Burundi 2025", adoptada en octubre de 2010, se establecen el marco de desarrollo global y los objetivos de desarrollo social y económico a largo plazo; y la Estrategia de Crecimiento y Lucha contra la Pobreza (DELP) constituye el instrumento de planificación a medio plazo. En general, el objetivo de la política económica es dotar al país de las infraestructuras necesarias para fomentar un crecimiento rápido y sostenido, con arreglo a lo dispuesto en la DELP II, adoptada en febrero de 2012. Así pues, en 2013, se iniciaron obras de gran envergadura en los ámbitos de la energía, los transportes, los recursos hídricos, la energía eléctrica y las telecomunicaciones. La DELP II abarcó el período comprendido hasta finales de 2015.

1.12. El 22 de agosto de 2018 se presentó oficialmente el Plan Nacional de Desarrollo de Burundi 2018-2027, cuyos objetivos estratégicos son, entre otros: la construcción y el mantenimiento de infraestructuras; la reactivación de sectores económicos como la agricultura y la artesanía; la mejora del acceso a los servicios sociales básicos, como la educación, la sanidad y la protección social; la protección del medio ambiente; la mejora de la gobernanza financiera, especialmente en el ámbito financiero; y el desarrollo de asociaciones regionales e internacionales.

1.13. En el marco del programa auspiciado por el Servicio de Crédito Ampliado, suscrito con el FMI en enero de 2012, se emprendieron reformas estructurales y macroeconómicas. Principalmente, se hizo hincapié en la viabilidad de la deuda pública y en la movilización de ingresos internos mediante reformas en la administración fiscal, sobre todo mediante la simplificación de los procedimientos, la instauración de un régimen fiscal flexible, la ampliación de la base impositiva, la descentralización y la modernización de las estructuras de recaudación y la armonización del sistema fiscal con la reglamentación de la Comunidad de África Oriental (CAO).

1.14. Durante el período objeto de examen, los ingresos, al igual que los gastos, acusaron una tendencia a la baja, pero a un ritmo mayor. Entre 2011 y 2014, el déficit del saldo presupuestario global se mantuvo por debajo del 5% del PIB y en 2013 registró un valor más bajo (-2,9%) a

<sup>2</sup> Información en línea, consultada en: [https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Generic-Documents/country\\_notes/Burundi\\_note\\_pays.pdf](https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Generic-Documents/country_notes/Burundi_note_pays.pdf).

consecuencia de las reformas. La crisis sociopolítica de 2015 no permitió llevar adelante las reformas iniciadas en el marco del programa del Servicio de Crédito Ampliado respaldado por el FMI, que permanece interrumpido desde 2016. El déficit presupuestario sufrió un empeoramiento considerable, pasando progresivamente del 4,4% en 2014 al 6,8% en 2016, para después mejorar ligeramente en 2017. Frente al deterioro experimentado por las finanzas públicas a raíz de la congelación de una buena parte de la ayuda externa, el Gobierno recurrió de forma sistemática a anticipos reglamentarios del Banco Central y a la emisión de bonos del Tesoro para financiar así una parte del déficit.

1.15. Entre 2011 y 2014, Burundi mantuvo un nivel de endeudamiento estable, de aproximadamente el 35% del PIB. Sin embargo, la atonía del entorno económico y financiero provocó un deterioro de la deuda, que pasó del 33,1% del PIB en 2014 al 47% en 2016, debido a un aumento exponencial del endeudamiento interno. Según el análisis de la viabilidad de la deuda realizado por el FMI y el Banco Mundial en 2015, Burundi sigue expuesto a un riesgo elevado de sobreendeudamiento.<sup>3</sup>

1.16. Desde 2012 se han venido haciendo importantes esfuerzos para administrar la deuda de manera más adecuada, concretamente se ha implantado un Sistema Informatizado de Gestión de la Deuda Externa (SYGADE) y el Gobierno ha declarado su voluntad de mejorar el marco jurídico por el que se rige la gestión de la deuda. En este sentido, con la promulgación de la Ley N° 1/03, de 11 de mayo de 2016, por la que se promueve una gestión de la deuda pública de bajo costo y menor riesgo, se renovó el marco de gestión de la deuda sin poner en peligro la viabilidad de las finanzas públicas. En principio, el Comité Nacional de Gestión de la Deuda Pública es el encargado de elaborar la estrategia de endeudamiento. El Comité determina el tope global de endeudamiento, el monto máximo de las emisiones de bonos del Tesoro y garantías estatales, y el nivel de concesionalidad aceptable para los préstamos. No obstante, a pesar de este marco institucional, actualmente el país no cuenta con una estrategia de endeudamiento a medio plazo.

1.17. La política monetaria del país es competencia del Banco de la República de Burundi (BRB), cuyo objetivo principal es mantener la estabilidad de los precios. En general, las actuaciones llevadas a cabo han estado dirigidas a contener el crecimiento de la masa monetaria dentro de unos límites compatibles con el crecimiento del PIB.

1.18. Durante el período objeto de examen, el BRB mantuvo una política monetaria relativamente expansionista, facilitando la refinanciación de los bancos comerciales a fin de respaldar las inversiones de carácter productivo y el crecimiento económico del país. En ese sentido, el BRB procedió, entre otras cosas, a intensificar las inyecciones de liquidez, acompañadas de unos tipos de interés bajos, al tiempo que aumentó el volumen y la frecuencia de sus intervenciones.

1.19. La tasa de inflación siguió siendo inestable durante el período objeto de examen. Burundi importa la mayor parte de los productos de gran consumo que necesita, y entre los principales factores determinantes del nivel de inflación se contaron los precios en el extranjero de los productos de primera necesidad y el nivel del tipo de cambio del franco de Burundi con respecto a las principales divisas. La cresta inflacionaria alcanzada en 2012 (con una tasa del 18,1%) obedeció sobre todo a un fuerte encarecimiento de los precios de los productos alimenticios. Además, en 2017 el país registró una tasa de inflación de 2 dígitos a consecuencia de una combinación de factores, como la utilización masiva de financiación bancaria, una fuerte depreciación de la moneda nacional y el bajo rendimiento de la agricultura de subsistencia, que dio lugar a un aumento de las importaciones, ya muy costosas de por sí.

1.20. A partir de marzo de 2013, el BRB intervino de forma periódica para mantener la estabilidad del franco frente al dólar. Las intervenciones del Banco Central en el mercado de divisas limitaron la depreciación del tipo de cambio oficial al 5% en 2016 y al 4,6% en 2017. Sin embargo, entre 2015 y 2016, la prima del mercado paralelo aumentó del 25% al 60%.

1.21. La cuenta corriente exterior de Burundi sigue siendo deficitaria, al igual que las balanzas comerciales de bienes y servicios (cuadro 1.2). Desde 2011, la parte del déficit en el PIB viene registrando una tendencia a la baja, que tiene que ver sobre todo con el bajo volumen de las

---

<sup>3</sup> Información en línea, consultada en: [https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Generic-Documents/country\\_notes/Burundi\\_note\\_pa\\_ys.pdf](https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Generic-Documents/country_notes/Burundi_note_pa_ys.pdf).

importaciones (concretamente de bienes de equipo) y la mejora de las exportaciones de productos agrícolas y mineros.

### Cuadro 1.2 Balanza de pagos, 2011-2017

(Miles de millones de BIF)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Cuenta corriente	-357,6	-368,0	-401,9	-608,2	586,7	-587,1	-622,5
Bienes	-540,4	-831,4	-904,4	-809,4	-759,2	-691,2	-783,4
Exportaciones f.o.b.	156,4	194,3	146,3	203,8	189,9	181,0	298,5
Importaciones f.o.b.	696,7	1.025,7	1.050,6	1.013,3	949,2	872,3	1081,9
Servicios	-127,6	-171,3	-172,8	-301,7	-269,6	-234,5	-286,0
Crédito	140,8	133,9	197,5	114,6	90,0	120,5	110,4
Débito	268,4	305,2	370,4	416,3	359,6	355,0	396,4
Ingreso primario	-22,1	-9,4	2,8	-10,5	-2,6	-1,4	-8,3
Crédito	9,4	16,5	21,7	21,8	24,1	18,2	23,0
Débito	31,5	25,9	18,9	32,3	26,8	19,6	31,3
Ingreso secundario	332,4	644,1	672,5	513,4	444,7	340,0	455,2
Crédito	349,4	658,4	697,3	545,5	491,6	391,7	500,2
Débito	17,1	14,3	24,8	32,0	47,0	51,6	45,0
Cuenta de capital	121,7	221,7	161,5	126,6	87,3	116,6	136,5
Crédito	142,1	236,9	178,1	136,7	90,4	119,4	139,4
Débito	20,5	15,2	16,5	10,1	3,0	2,8	3,0
Cuenta financiera	-191,2	-286,7	-294,7	-577,1	-519,3	-419,8	-444,2
Inversión directa	4,2	0,9	-181,3	-126,4	-77,8	-0,03	-0,5
Inversión de cartera	0,0	0,0	-63,0	-87,2	0,0	0,0	0,0
Derivados financieros y opciones de compra de acciones (saldo neto)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otra inversión	-202,3	-212,7	-68,3	-360,7	-168,9	-362,1	-469,6
Derechos especiales de giro	0,0	0,0	0,0	-9,8	-0,4	1,8	17,9
Activos de reserva	6,9	-74,9	17,9	7,0	-272,2	-59,5	25,9
Errores y omisiones	44,8	-140,4	-54,3	-85,7	-19,4	48,9	41,8
Indicadores (%)							
Saldo de transacciones corrientes/PIB	-12,7	-10,9	-10,5	-14,5	-13,3	-12,3	-11,4
Balanza de bienes/PIB	-19,2	-24,7	-23,7	-19,3	-17,2	-14,5	-13,4

Fuente: Información facilitada por las autoridades; Institut de Statistiques et d'Etudes Economiques du Burundi, *Annuaire statistique du Burundi*, 2016.

1.22. El nivel de los activos externos brutos, que entre 2011 y 2014 cubría hasta cuatro meses de importaciones, experimentó una fuerte caída a partir de 2015 y ha pasado a cubrir solamente entre 1,5 y 2,7 meses de importaciones.

1.23. Las perspectivas económicas a medio plazo son moderadas y dependen del restablecimiento de la cooperación con los interlocutores financieros y de las vicisitudes del clima, que condicionan el rendimiento de la agricultura. La suspensión prolongada de la ayuda externa podría frenar aún más el crecimiento del PIB y poner en riesgo los avances logrados en los ámbitos sociales y del desarrollo rural. En caso de que se normalizase la situación sociopolítica y se restableciese la cooperación con los asociados para el desarrollo, las perspectivas económicas podrían volver a ser relativamente optimistas y podrían recuperarse los ritmos de crecimiento de los años anteriores a la crisis.

## 1.3 Evolución del comercio y la inversión

### 1.3.1 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios

1.24. La proporción del PIB correspondiente al comercio de mercancías y servicios, que en 2011 alcanzó aproximadamente el 44%, cayó en 2017 hasta situarse en torno al 28% debido a la ralentización generalizada de la actividad económica durante el período examinado. El examen detallado de la serie revela, no obstante, cierto grado de variabilidad.

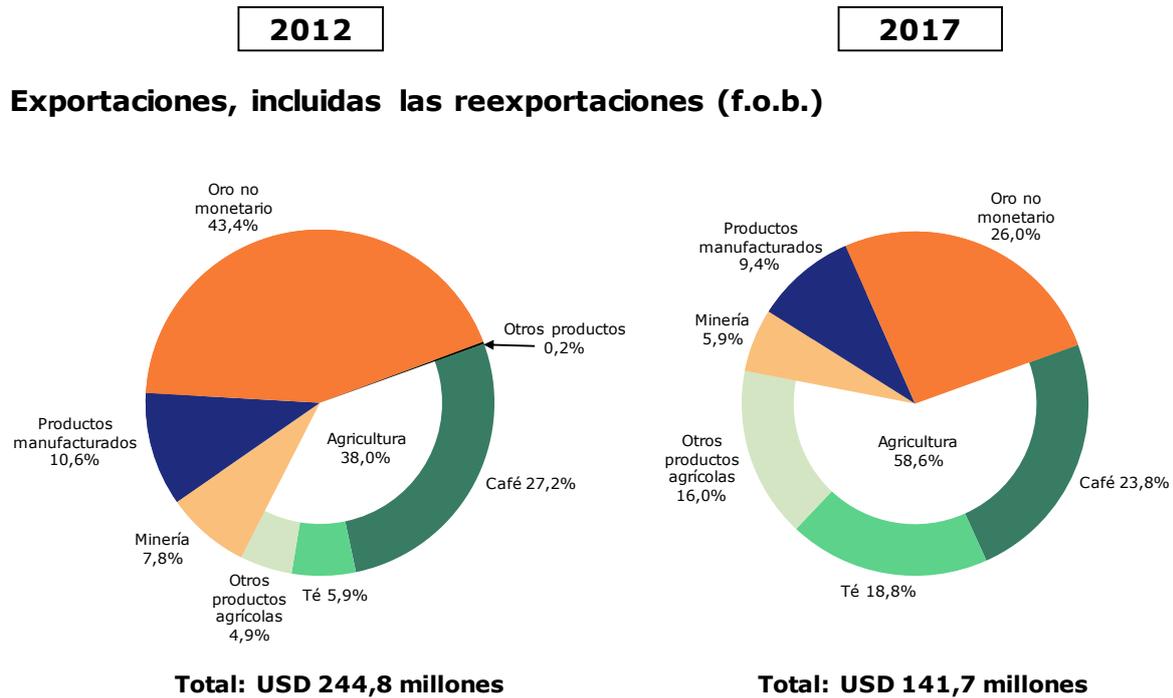
1.25. Las cifras oficiales del comercio de mercancías muestran que las importaciones y las exportaciones acusaron una tendencia a la baja durante el período objeto de examen. En 2012 se inició una tendencia bajista de las exportaciones (en valor) a raíz de la fuerte caída que experimentaron los precios de los principales productos básicos que exporta Burundi, en concreto del café. Además, las malas cosechas acentuaron la tendencia a la baja en determinados años. La disminución del valor de las importaciones ha sido menos pronunciada. Los datos muestran una variación del valor de las importaciones por influencia de la evolución de los precios de los productos básicos (combustibles y productos alimenticios).

1.26. En general, la composición del comercio ha permanecido invariable. La base de exportación de Burundi sigue siendo especialmente limitada y se concentra en gran medida en algunos productos, como el oro, los productos agrícolas (concretamente, el café, el té y el azúcar) y otros productos mineros. La producción minera, en caída libre desde 2013, ocasionó una importante contracción de las exportaciones en 2017 (cuadro A1.1 y gráfico 1.1). Las importaciones comprenden principalmente los productos alimenticios, los combustibles, el material de transporte, los textiles, el cemento, los medicamentos y los insumos agrícolas (cuadro A1.2 y gráfico 1.1).

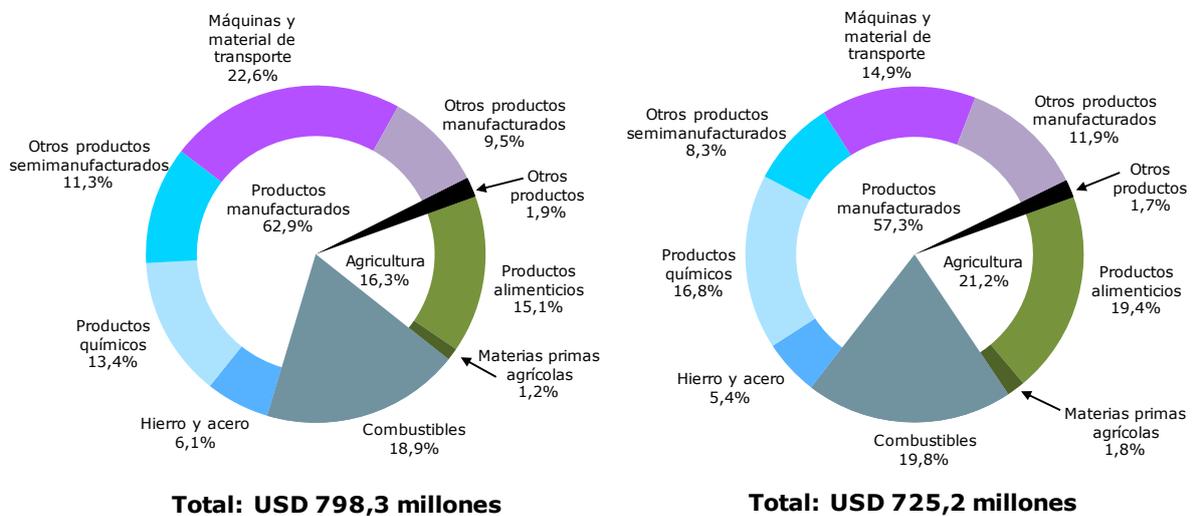
1.27. En cuanto a los lugares de destino, la participación de Europa (en particular, la Unión Europea y Suiza) disminuyó de manera considerable. Así pues, pasó de situarse en torno al 30,6% en 2012 a descender hasta aproximadamente el 21,4% en 2017. Este descenso tuvo un efecto beneficioso para África (en particular, para los países miembros de la CAO) y para Asia, que vieron como su participación pasaba del 19,1% y del 5,1% al 33,5% y al 14,4%, respectivamente, durante el mismo período. Por países, los Emiratos Árabes Unidos siguen siendo el principal destino de las exportaciones de Burundi, pese a haber registrado un descenso sustancial entre 2012 y 2017 (cuadro A1.3 y gráfico 1.2).

1.28. También se han producido cambios importantes en la distribución del origen de las importaciones. Asia, en particular China y la India, cuya participación aumentó de forma considerable entre 2012 y 2017, constituye la principal fuente de importaciones de Burundi, por delante de África y Europa (la Unión Europea principalmente). Las otras grandes fuentes de importaciones son la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y el Japón (cuadro A1.4 y gráfico 1.2).

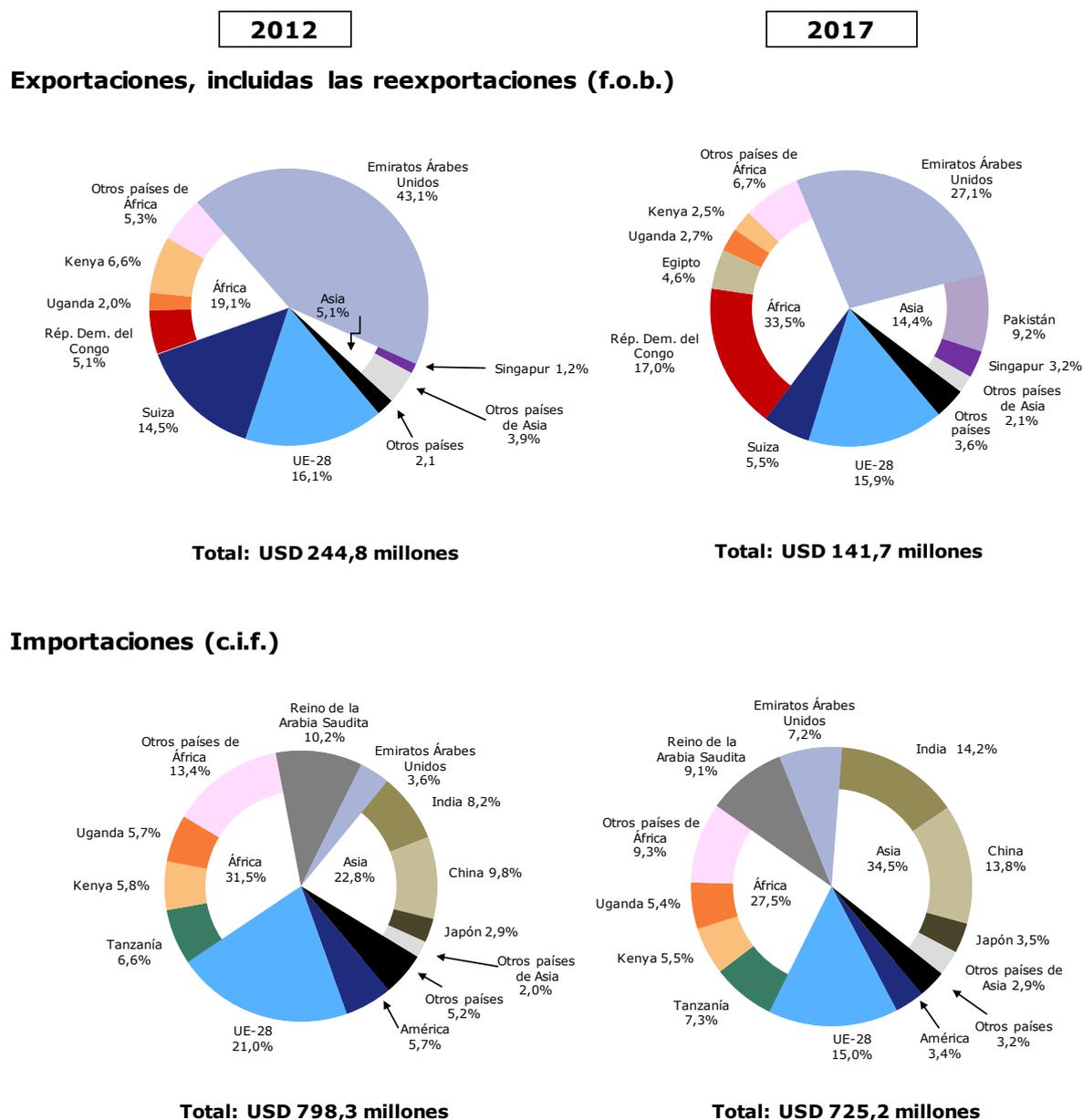
**Gráfico 1.1 Estructura del comercio de mercancías, 2012 y 2017**



**Importaciones (c.i.f.)**



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la Base de Datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

**Gráfico 1.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2012 y 2017**

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la Base de Datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

1.29. Burundi es un importador neto de servicios (cuadro 1.2). Las importaciones de servicios se concentran esencialmente en los fletes y los seguros. Los servicios de ingeniería y auditoría destinados a las grandes obras, en particular de los sectores vial e hidroeléctrico, revisten importancia desde el punto de vista comercial. Las pocas entradas correspondientes al comercio de servicios se derivan de las actividades turísticas.

### 1.3.2 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa

1.30. La inversión extranjera ha estado dirigida básicamente hacia el sector de las telecomunicaciones, la construcción de infraestructuras y las actividades relacionadas con los subsectores del té y del café. El Gobierno trata de diversificar las actividades a las que se destina IED emprendiendo reformas orientadas a las actividades de transformación. En 2015, el Gobierno adoptó la Ley N° 1/14, de 27 de abril de 2015, relativa al Régimen General de los Contratos de Asociación Público-Privada, una medida que ha generado muchas expectativas en cuanto a potenciar el atractivo del país para la IED.

1.31. Aunque el país ofrece grandes ventajas -como su importante potencial turístico, la disponibilidad de determinadas materias primas para la industria agroalimentaria y la posibilidad de beneficiarse de un acceso preferencial a los mercados europeos y americanos, así como a los de la CAO-, la IED en Burundi se encuentra por debajo de su potencial; esto se debe al entorno empresarial, que se caracteriza por unos costos de transacción elevados debidos a unas fuentes de energía poco fiables, un acceso limitado a las fuentes de financiación, unos tipos de interés elevados y la incertidumbre en el ámbito político y macroeconómico.

1.32. Los flujos de IED, que entre 2011 y 2013 había permanecido en niveles relativamente bajos, con un promedio anual inferior a USD 5 millones, aumentaron en 2014 hasta alcanzar los USD 47 millones. Este brusco aumento tendría su origen en las importantes inversiones realizadas en el sector de las telecomunicaciones y la entrada de la operadora de telefonía móvil Vietel, sociedad constituida en Viet Nam. No obstante, en 2015 los flujos disminuyeron hasta volver a su nivel anterior. Los años 2016 y 2017 estuvieron caracterizados por un debilitamiento de las inversiones a consecuencia de la crisis política y la suspensión de la cooperación internacional (cuadro 1.1).

## 2 RÉGIMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN

### 2.1 Marco general

2.1. En mayo de 2018, Burundi aprobó mediante referéndum una nueva Constitución; esta reproduce la mayoría de las disposiciones de la Constitución de febrero de 2005, que proclama la separación de poderes. El Presidente de la República y los parlamentarios son elegidos por sufragio universal directo.

2.2. En 2018 se llevó a cabo una reforma constitucional, en virtud de la cual el mandato del Presidente de la República pasó de cinco a siete años y se mantuvo la posibilidad de renovar dicho mandato una sola vez. El actual Presidente lleva en el poder desde septiembre de 2005, tras la celebración de elecciones, y renovó su mandato en 2010. La renovación en 2015 para un tercer mandato fue declarada anticonstitucional y contraria al espíritu del Acuerdo de Arusha para Paz y la Reconciliación por la oposición, lo cual desencadenó una crisis sociopolítica.

2.3. El Presidente de la República es el garante de la independencia nacional, la integridad del territorio y el respeto de los tratados y acuerdos internacionales. Ejerce sus poderes mediante decretos refrendados, en su defecto, por el Vicepresidente y el Ministro competente. En el ejercicio de sus funciones, el Presidente de la República cuenta con la asistencia de dos Vicepresidentes nombrados por él tras la aprobación previa de su candidatura por la Asamblea Nacional y el Senado. El Vicepresidente primero se encarga de la coordinación de los ámbitos político y administrativo, mientras que el Vicepresidente segundo coordina las esferas económica y social. Los Vicepresidentes, en sus respectivos ámbitos de competencia, adoptan todas las medidas de ejecución de los decretos presidenciales por medio de resoluciones. Los miembros del Gobierno, que también son designados por el Presidente de la República, adoptan todas las medidas de aplicación por medio de órdenes.

2.4. El Parlamento, que está compuesto por dos cámaras (la Asamblea Nacional y el Senado) ejerce el poder legislativo y controla la actuación del Gobierno. La Asamblea Nacional está integrada por 118 miembros, elegidos mediante un sistema de representación proporcional para un mandato de cinco años. El Senado cuenta con 49 miembros, que son igualmente elegidos para mandatos de cinco años por un colegio electoral que reúne a los consejeros comunales. Las últimas elecciones legislativas tuvieron lugar en 2015.

2.5. El poder judicial es ejercido por el Tribunal Supremo, que ocupa el nivel más alto del orden judicial, así como por los tribunales de apelación y los diferentes tribunales. El Tribunal Constitucional se encarga de examinar la conformidad de las leyes y los reglamentos con la Constitución. El Tribunal Superior de Justicia es competente para juzgar al Presidente de la República y a los miembros del Gobierno por hechos considerados constitutivos de alta traición e infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones. Nunca se han incoado procesos de ese tipo. Los asuntos comerciales están bajo la jurisdicción del Tribunal de Comercio, que está facultado para aportar contribuciones a las disposiciones del Código de Comercio y para resolver los casos de infracciones relacionadas con el Código.

2.6. La Constitución es la norma jurídica suprema. En la jerarquía interna de las normas, precede a las leyes, los decretos, las resoluciones (de los Vicepresidentes) y las órdenes (de los Ministros). El Gobierno puede, a fin de ejecutar su programa, pedir al Parlamento autorización para adoptar, mediante decretos leyes y por un plazo limitado, medidas que normalmente pertenecen al ámbito de las leyes. Esos decretos leyes deben ser ratificados por el Parlamento durante su siguiente sesión. A falta de una ley de ratificación, están sujetos a una fecha de expiración que deberá ser fijada por el Tribunal Constitucional.

2.7. Los tratados y acuerdos internacionales los firma el Presidente o, por delegación de sus poderes, un Ministro; una vez firmados, deben someterse al Parlamento para su ratificación. La Constitución instaura un régimen monista que reafirma la superioridad de los instrumentos internacionales sobre los textos jurídicos burundeses, a reserva de su aplicación recíproca por las otras partes.

2.8. Por lo general, las políticas se formulan y aplican mediante leyes, decretos u órdenes. Cada ministerio se encarga de formular las políticas en su ámbito de competencia y de elaborar los proyectos de ley conexos. Ese proceso se lleva a cabo de forma concertada con los demás ministerios que puedan resultar afectados por las medidas objeto de consideración.

## 2.2 Formulación y objetivos de la política comercial

2.9. El Ministerio de Comercio, bajo la tutela de la Vicepresidencia segunda, es el responsable principal de la coordinación de las cuestiones técnicas relacionadas con la elaboración y aplicación de la política comercial, incluidas las cuestiones relativas a la OMC y a cualquier otro acuerdo comercial. En la formulación y aplicación de la política comercial participan también otros ministerios, en particular el Ministerio de Hacienda y los ministerios encargados de las distintas cuestiones sectoriales.

2.10. Por lo general, las organizaciones del sector privado colaboran en la formulación, la aplicación y el seguimiento de la política comercial. En 2008 Burundi estableció, bajo la responsabilidad del Vicepresidente segundo, un Marco de Diálogo y Concertación para una Asociación Público-Privada. Se trata de un foro de debate en que los agentes económicos nacionales pueden exponer las dificultades a las que se enfrentan al tratar de alcanzar soluciones a través de las medidas públicas.

2.11. El Consejo Económico y Social (CES), como órgano consultivo, tiene competencias en todos los aspectos del desarrollo económico y social del país. Puede dar su opinión sobre todas las cuestiones sometidas a su examen por el Presidente de la República, el Gobierno, la Asamblea Nacional, el Senado u otra institución pública. Se puede consultar al Consejo acerca de los proyectos de desarrollo o de integración regional y subregional. Las políticas y prácticas comerciales de Burundi se rigen por diversas leyes, órdenes y reglamentos (cuadro 2.1).

2.12. Burundi procura integrar sus políticas de comercio e inversión en sus estrategias de desarrollo, que giran principalmente en torno a la dinámica de la Visión Burundi 2025, resultado de los estudios nacionales prospectivos titulados "Burundi 2025", elaborados en 2003. Su objetivo principal es establecer un sector productivo diversificado y competitivo en el interior y en el exterior, para que el país alcance un desarrollo económico duradero. Burundi cuenta con una Estrategia Nacional de Desarrollo Industrial y Comercial (SNDIC), orientada especialmente a fomentar la integración del país en la economía regional y mundial y a crear un entorno empresarial favorable a las inversiones, al aumento de la competitividad y al crecimiento del sector privado. No obstante, las autoridades siguen teniendo dificultades para ponerla en marcha.

2.13. Burundi tiene un importante potencial de desarrollo en la esfera de la exportación, principalmente en los sectores del café y el té. Cuenta con recursos considerables para desarrollar el turismo. Los sectores de la agroindustria, el turismo y la minería son calificados de prioritarios en la Estrategia, partiendo de un análisis de sus puntos fuertes y sus puntos débiles.

**Cuadro 2.1 Principales leyes y reglamentos comerciales, septiembre de 2017**

Ámbito	Instrumento/Texto	Fecha de entrada en vigor
Actividad comercial en el territorio de Burundi (con inclusión de la competencia desleal y la protección del consumidor), competencia	Ley Nº 1, de 16 de enero de 2015, relativa al Código de Comercio	16 de enero de 2015
	Ley Nº 1/06, de 25 de marzo de 2010, por la que se establece el régimen jurídico de la competencia	25 de marzo de 2010
	Ley Nº 1/14, de 27 de abril de 2015, relativa al Régimen General de los Contratos de Asociación Público-Privada	27 de abril de 2015
Garantías otorgadas a las inversiones; derechos y obligaciones; regímenes de inversión	Nuevo Código de Inversiones de Burundi	1º de enero de 2009
	Ley Nº 1/24, de 10 de septiembre de 2008, relativa al Código de Inversiones de Burundi	10 de septiembre de 2008
Régimen de zonas francas	Ley Nº 1/ 015, de 31 de julio de 2001, por la que se revisa el Decreto-Ley Nº 1/3, de 31 de agosto de 1992, por el que se crea un régimen de zonas francas en Burundi. En 2008, esta Ley se incorporó al Nuevo Código de Inversiones.	31 de julio de 2001

Ámbito	Instrumento/Texto	Fecha de entrada en vigor
Impuestos, gravámenes y cargas	Ley Nº 1/12, de 29 de julio de 2013, por la que se revisa la Ley Nº 1/02, de 17 de febrero de 2009, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido (IVA)	29 de julio de 2013
	Orden Ministerial Nº 540/1351, de 23 de septiembre de 2013, relativa a las Medidas de Aplicación de la Ley Nº 1/12, de 29 de julio de 2013, por la que se revisa la Ley Nº 1/02, de febrero de 2000, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido (IVA)	23 de septiembre de 2013
	Ley Nº 1/02, de enero de 2013, relativa a los Impuestos sobre la Renta	24 de enero de 2013
	Ley Nº 1/18, de 6 de septiembre de 2013, relativa a los Procedimientos Fiscales	6 de septiembre de 2013
	Modificación de determinadas disposiciones relativas al impuesto sobre los ingresos profesionales, o impuesto profesional. Modificación de determinadas disposiciones relativas al impuesto sobre la renta de capitales mobiliarios, o impuesto mobiliario. Revisión de la Ley Nº 1/011, de 30 de diciembre de 1998, por la que se establece un gravamen uniforme para diversos impuestos.	13 de marzo de 2001
Legislación aduanera	Ley Nº 1/02, de 11 de enero de 2007, relativa al Código Aduanero	11 de enero de 2007
Propiedad intelectual (derecho de autor)	Ley Nº 1/021, de 30 de diciembre de 2005, de Protección del Derecho de Autor y Derechos Conexos	30 de diciembre de 2005
	Ley Nº 1/13, de 28 de julio de 2009, de Propiedad Industrial en Burundi	28 de julio de 2009
Código de Trabajo	Decreto-Ley Nº 1-037, de 7 de julio de 1993, relativo a la Revisión del Código de Trabajo de Burundi	7 de julio de 1993
Legislación fitosanitaria	Decreto-Ley Nº 1/033, de 30 junio de 1993, relativo a la Protección Fitosanitaria en Burundi	30 de junio de 1993
Programa de privatización de las empresas públicas	Ley Nº 1/09, de 30 de mayo de 2011, por la que se establece el Código de las Sociedades Privadas y Públicas	30 de mayo de 2011
	Ley Nº 1/07, de 10 de septiembre de 2002, por la que se revisa la Ley de Organización de la Privatización de las Empresas Públicas	10 de septiembre de 2002
	Ley Nº 1/01, de 4 de febrero de 2008, relativa al Código de Contratación Pública de Burundi Ley de Quiebra y Empresas en Dificultades Ley del Convenio Judicial	4 de febrero de 2008
	Resolución Nº 120/vp2/027, de 31 de enero de 2013, relativa a la Creación, Organización y Funcionamiento de la Ventanilla Única para la Creación de Empresas en Burundi	31 de enero de 2013

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Burundi.

## 2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

### 2.3.1 OMC

2.14. Burundi es Miembro inicial de la OMC. Concede como mínimo el trato de nación más favorecida (NMF) a todos sus interlocutores comerciales. No ha suscrito ningún acuerdo plurilateral negociado en el marco de la OMC y no participó en las negociaciones de la OMC sobre las telecomunicaciones básicas ni sobre los servicios financieros. Las concesiones otorgadas por Burundi como resultado de la Ronda Uruguay figuran en la Lista LV en lo que respecta a las mercancías y en el documento GATS/SC/116 en lo que respecta a los servicios. Burundi no ha intervenido en ninguna diferencia en el marco del mecanismo de solución de diferencias de la OMC como reclamante o demandado, ni tampoco en calidad de tercero.

2.15. Durante el período objeto de examen, Burundi notificó muy pocas medidas comerciales a la OMC. Sus notificaciones presentadas entre 2012 y 2017 figuran en el siguiente cuadro (cuadro 2.2).

**Cuadro 2.2 Notificaciones presentadas a la OMC entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de marzo de 2018**

Acuerdo y artículo	Prescripción	Periodicidad	Documento (último documento si es periódico)	Fecha
<b>Acuerdo sobre Facilitación del Comercio</b>				
Artículo 3, sección II	Compromisos de la categoría A	Una vez	WT/PCTF/N/BDI/1	1/5/2015
<b>Acuerdo sobre la Agricultura</b>				
Artículo 10 y párrafo 2 del artículo 18 ES.1	Subvenciones a la exportación	Anual	G/AG/N/BDI/8	7/4/2017
			G/AG/N/BDI/7	28/3/2013
Párrafo 2 del artículo 18 DS.1	Ayuda interna	Anual (o plazos más largos para los países en desarrollo y los PMA Miembros)	G/AG/N/BDI/9	10/4/2017
			G/AG/N/BDI/6	28/10/2013
<b>Comercio de Estado</b>				
Párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII	Notificación nueva y completa de las empresas comerciales del Estado	Anual	G/STR/N/16/BDI	21/4/2017
<b>Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</b>				
Artículo 7, Anexo B	Reglamentaciones sanitarias/fitosanitarias	<i>Ad hoc</i>	G/SPS/N/BDI/1- G/SPS/N/BDI/5	13/2/2014- 19/7/2016
<b>Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio</b>				
Artículo 15.2	Disposiciones administrativas; leyes/reglamentos	<i>Ad hoc</i>	G/TBT/N/2/Add.18	25/7/2016
			G/TBT/N/2	8/11/1995
Párrafo 9 del artículo 2	Reglamentos técnicos	<i>Ad hoc</i>	G/TBT/N/BDI/1- G/TBT/N/BDI/3	13/11/2013- 18/12/2017
<b>Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación</b>				
Párrafo 3 del artículo 7	Respuestas al cuestionario	Anual	G/LIC/N/3/BDI/3	12/4/2017
<b>Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias</b>				
Párrafo 1 del artículo 25 - párrafo 1 del artículo XVI	Subvenciones	Anual (trienal para las notificaciones completas, anual en caso de modificaciones)	G/SCM/N/284/BDI; G/SCM/N/315/BDI	18/4/2017
			G/SCM/N/220/BDI; G/SCM/N/253/BDI	29/10/2013

Fuente: Secretaría de la OMC.

### 2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales

2.16. Además de la Comunidad de África Oriental (CAO), Burundi es miembro de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) y de la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL). Burundi negocia los acuerdos de asociación económica en el marco de la CAO. También forma parte del Mercado Común de África Oriental y Meridional (COMESA) y aplica su parte relativa al comercio. Además de las preferencias comerciales previstas en el marco de la CAO y del COMESA, Burundi se beneficia del trato preferencial otorgado por la UE y por los Estados Unidos (informe común, sección 2).

2.17. Burundi participa en las negociaciones para el establecimiento de una zona de libre comercio tripartita entre la CAO, el COMESA y la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC), así como la Zona de Libre Comercio Continental Africana (ZLECAf), cuyo tratado aún no ha firmado.

2.18. Desde 2015, Burundi mantiene un acuerdo de cooperación comercial y económica con Turquía cuya finalidad es promover las asociaciones comerciales entre las empresas y las instituciones económicas de ambos países.

## 2.4 Régimen de inversión

### 2.4.1 Marco general

2.19. Debido a sus elevados costos de transacción, la economía de Burundi tiene dificultades para atraer las inversiones necesarias para alcanzar un crecimiento económico duradero. Aunque en los últimos años se han realizado esfuerzos al respecto, en particular mediante la adopción de un marco legislativo que otorga ventajas fiscales y aduaneras a ciertas empresas, persisten varios obstáculos que siguen entorpeciendo la competitividad y el atractivo del país. Además de la incertidumbre política que genera desconfianza entre los inversores, existen otros factores que perjudican a las entradas de inversiones en Burundi, como por ejemplo, las dificultades y los costos elevados para obtener capital, los problemas para tener un acceso ininterrumpido a la energía y la cuestión de la previsibilidad del régimen jurídico de la actividad empresarial.

2.20. Las autoridades burundesas reconocen que la promoción de las inversiones nacionales y extranjeras y el desarrollo del sector privado constituyen el motor del crecimiento económico. En este marco, en los últimos años, el Gobierno ha desplegado esfuerzos para promover el desarrollo industrial, en particular el establecimiento de fuentes de energía fiables mediante la construcción de centrales hidroeléctricas y la adopción de planes estratégicos de desarrollo en los principales sectores económicos.

2.21. Las autoridades han señalado que la mayor parte de los textos por los que se rige el entorno empresarial están siendo revisados a fin de promover las inversiones y el desarrollo de un sector privado que contribuya al sostenimiento del crecimiento económico a largo plazo y a la creación de empleos dignos.

2.22. Según la edición de 2018 del informe *Doing Business* del Banco Mundial, Burundi ocupa el 164º lugar entre 190 países en lo que se refiere al clima de negocios general. De hecho, ha descendido siete puestos con respecto a la clasificación de 2017, cuando se situaba en el 157º lugar. Esta caída también se observa en el indicador relativo a la facilidad para abrir un negocio, en el que Burundi ocupa el 42º lugar entre 190 economías, frente al 18º en 2017.

2.23. El marco jurídico básico de las inversiones en Burundi está compuesto por el Código de Inversiones de 2009 y la Ley por la que se establecen los beneficios fiscales previstos por el Código.<sup>1</sup> Además, se conceden ventajas en el marco de regímenes específicos, como el previsto en el Código Minero, y el régimen de prospección y exploración petroleras. El Código de Inversiones establece el marco general y las garantías otorgadas a los inversores en Burundi. Garantiza un trato idéntico a los nacionales y a los extranjeros.

2.24. El Código confirma, además, las ventajas concedidas en el marco del régimen de la zona franca. La Ley de julio de 2001 por la que se crea una zona franca establece las ventajas que se otorgarán a las empresas que cumplan los criterios de admisibilidad (sección 2.4.2).

2.25. El Código de Comercio, que entró en vigor en agosto de 2012<sup>2</sup>, constituye el marco jurídico por el cual se rigen las empresas y los procedimientos de administración judicial.

2.26. Las ventajas previstas por el Código de Inversiones se ofrecen a las empresas que contribuyan a la consecución de los siguientes objetivos:

- creación de empleos nacionales y la formación de mano de obra local cualificada;
- creación, ampliación, diversificación y modernización de las infraestructuras industriales, agropecuarias, silvícolas y de servicios;

---

<sup>1</sup> Ley Nº 1/24, de 10 de septiembre de 2008, relativa al Código de Inversiones de Burundi y Ley Nº 1/23, de 24 de septiembre de 2009, por la que se establecen los beneficios fiscales previstos por el Código de Inversiones.

<sup>2</sup> Ley Nº 1/07, de 26 de abril de 2010, modificada por la Ley Nº 1/01, de 16 de enero de 2017.

- promoción de las inversiones en las industrias exportadoras y en los sectores económicos que emplean materias primas y otros productos nacionales;
- creación de pymes y desarrollo de microempresas;
- transferencia de tecnologías necesarias y adaptadas;
- diversificación de los sectores de exportación;
- utilización de materias primas producidas en Burundi, fomentando especialmente la producción de bienes y servicios destinados al mercado interno;
- creación de concatenaciones regresivas y progresivas en la economía;
- inversión en localidades situadas a una distancia de los centros urbanos establecida mediante una orden del Ministerio de Hacienda; y
- rehabilitación y ampliación de empresas.

2.27. Además de las condiciones mencionadas *supra*, para acogerse a las ventajas otorgadas por el Código de Inversiones, las empresas deben:

- tener un proyecto de inversión rentable y viable en el tiempo y el espacio;
- presentar la documentación completa para la solicitud;
- invertir en uno de los sectores que el Gobierno considera prioritarios;
- abonar los gastos de la solicitud<sup>3</sup>;
- comprometerse a asegurar la protección del medio ambiente y realizar un estudio del impacto ambiental (en caso necesario) para obtener un certificado de conformidad ambiental expedido por el Ministerio de Medio Ambiente; y
- respetar los planes de ordenación territorial.

2.28. Si la empresa está establecida en Buyumbura o en un radio de 20 km, debe justificar una capacidad de inversión mínima de BIF 100 millones durante el primer año y crear al menos 10 empleos permanentes para burundeses. Si la empresa está establecida a más de 20 km de Buyumbura, debe justificar una capacidad de inversión mínima de BIF 50 millones durante el primer año y crear al menos cinco empleos permanentes para burundeses. Al menos la mitad de los directivos deben ser burundeses en ambos casos.

2.29. En el Código se establecen las siguientes ventajas: exención del impuesto sobre las transmisiones de bienes aplicables a la adquisición de bienes raíces y terrenos indispensables para la realización y explotación de la inversión; exención de los derechos de aduana aplicables a las materias primas y el equipo y a los vehículos especiales; reducción de los tipos de los derechos compensatorios al 5% (frente al 10% o el 25%) para los productos semiacabados o acabados destinados a la realización del proyecto de inversión; reducción del tipo del impuesto sobre los beneficios del 2% o el 5% (en lugar del tipo normal del 30%); posibilidad de que la Agencia de Promoción de las Inversiones (API), en acuerdo con la Oficina Tributaria de Burundi (OBR), proponga al Ministro de Hacienda conceder ventajas fiscales y aduaneras suplementarias, con carácter excepcional, para los proyectos de inversiones "estratégicas" para el país; y reducción del 2% del tipo del impuesto sobre los beneficios si el proyecto emplea entre 50 y 200 trabajadores burundeses, y del 5% si emplea a más de 200.

---

<sup>3</sup> Las listas de la documentación y de los sectores considerados prioritarios pueden consultarse en el sitio web de la Agencia de Promoción de las Inversiones: <http://www.investburundi.bi/index.php/incitation-a-l-investissement/procedures-d-enregistrement-de-projet>.

2.30. La API fue establecida en 2009 y depende del Ministerio de Hacienda, Presupuesto y Cooperación para el Desarrollo Económico. Su función general es promover las inversiones y las exportaciones en Burundi, en particular: informar a los inversores de todo lo relativo a la promoción de las inversiones y las exportaciones; prestar asistencia y apoyo a los inversores en general y a los exportadores en particular, especialmente con respecto a la obtención de documentos o la realización de los trámites exigidos por ley; concebir las reformas necesarias para mejorar el entorno empresarial; dirigirse a las administraciones con respecto a los casos de no aplicación o de aplicación incorrecta de cualquier ley o reglamento relacionados con la promoción de las inversiones y las exportaciones. La API está facultada para formular una recomendación sobre el carácter prioritario o no prioritario de un proyecto de inversión, el régimen aplicable a la empresa para su aprobación y las ventajas que le correspondan.

2.31. Desde el anterior examen, el procedimiento para beneficiarse de las ventajas previstas en el Código prácticamente no ha variado. Para poder acogerse a las ventajas previstas en el Código de Inversiones, las empresas deben presentar a la API un estudio de preinversión en que se expongan los aspectos jurídicos, económicos y técnicos de su proyecto. La API creó una dependencia de seguimiento y evaluación para vigilar que el pliego de condiciones sea respetado. Elabora informes periódicos y, en caso de incumplimiento de las obligaciones, la OBR se encarga de aplicar las sanciones previstas.

2.32. La solución de diferencias puede llevarse a cabo mediante arbitraje institucional interno o internacional, a elección del inversor. Burundi es miembro del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) del Banco Mundial. Asimismo, es signatario de la convención del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

2.33. Burundi ha concertado acuerdos de promoción y protección de las inversiones (APPI) con Alemania (1984), Bélgica y Luxemburgo (1989), y el Reino Unido (1990). Los acuerdos concluidos con las Comoras (2001), Kenya (2009), Mauricio (2001) y los Países Bajos (2007) todavía no han entrado en vigor.

#### **2.4.2 Régimen de zonas francas**

2.34. El régimen de zonas francas se rige por la Ley Nº 1/015, de 31 de julio de 2001, por la que se crea un régimen de zonas francas en Burundi. Esta prevé el establecimiento de cuatro tipos de empresa: las empresas francas agrícolas y ganaderas, las empresas francas industriales y artesanales, las empresas francas comerciales, y las empresas francas de servicios. Ciertas actividades no reúnen las condiciones necesarias para optar al régimen de zona franca: el comercio de metales preciosos y minerales; la búsqueda, la extracción, el enriquecimiento, el refinado o el afinado, la compra y la venta de minerales; y actividades relacionadas con el café. Los criterios de admisibilidad dependen del tipo de empresa. Tanto las empresas francas agrícolas y ganaderas como las industriales y artesanales deben exportar toda su producción y crear un valor añadido "sustancial" (del 35% como mínimo); las empresas comerciales deben importar y reexportar los productos importados sin transformación o tras su embalaje. Las empresas de servicios que reúnen las condiciones para que se las considere empresas francas son las que tienen la intención de prestar uno o varios de los siguientes servicios: servicios de montaje de material informático; servicios de producción de programas informáticos; servicios de embalaje para la exportación; servicios editoriales y de imprenta; servicios de producción y distribución de películas cinematográficas; servicios de grabación de sonido; y servicios de organización de viajes en grupo.

2.35. Pueden obtener la condición de zona franca tanto los inversores extranjeros como los nacionales. Se encarga de las empresas francas una comisión consultiva creada por el Ministerio de Comercio e Industria. Las ventajas concedidas son de tipo fiscal y aduanero.

2.36. Las ventajas fiscales concedidas consisten en la exención total del pago de los impuestos indirectos y de los derechos de registro y de timbre, y la exención total de los impuestos sobre los beneficios durante los 10 primeros años de explotación, tras lo cual se establece un régimen en virtud del cual el tipo de imposición se reduce al 15% en lugar del tipo normal del 30%. Toda empresa franca que haya creado más de 100 empleos permanentes para ciudadanos burundeses está sujeta al impuesto sobre los beneficios a un tipo del 10%, mientras que toda empresa franca que reinvierta al menos el 25% de los beneficios percibidos en el curso de sus 10 años de existencia paga un 10% menos en relación con el tipo aplicable. Las empresas francas comerciales pagan un

impuesto del 1% de su volumen de negocio, tipo que se rebaja al 0,8% en caso de que la empresa en cuestión cree más de 20 empleos permanentes. Los dividendos que se reparten los accionistas de la sociedad están exentos de todo impuesto mientras exista la empresa. Las empresas francas también están exentas del pago del impuesto del 3% sobre el sueldo de los trabajadores extranjeros.

2.37. Las ventajas aduaneras concedidas a las empresas francas consisten en: la exención de todo derecho, actual o futuro, sobre las importaciones de materias primas, productos intermedios, accesorios y bienes de equipo; la exportación sin contingentes; y la exención de todo derecho, actual o futuro, sobre las exportaciones.

2.38. Las principales obligaciones de las empresas en régimen de zona franca consisten en formar al personal burundés y, en caso de igualdad de competencia, dar prioridad en la contratación al personal nacional; producir bienes o servicios destinados exclusivamente a la exportación; y dirigir al término de cada año al Ministro de Comercio Exterior un informe en el que se señale la situación en que se encuentra el cumplimiento de los compromisos asumidos. El inversor extranjero debe abonar al Tesoro un impuesto del 2% sobre el importe total de sus inversiones. Los bienes de equipo importados en régimen de franquicia aduanera no pueden desplazarse, sin autorización escrita, del lugar que haya sido aprobado por el ministro competente. Los productos acabados que fabrica la sociedad, así como las materias primas, los productos intermedios y los accesorios importados en régimen de franquicia aduanera, solo pueden desplazarse con fines de exportación, de reexportación o de venta en el mercado local. En este último caso es necesaria la autorización del Ministro de Comercio e Industria, y las ventas en el territorio aduanero no pueden superar el 10% de la producción. Estas ventas están sujetas al régimen aduanero normal, es decir, se consideran importaciones.

2.39. En la actualidad, el rendimiento global de las empresas en régimen de zona franca es escaso. Desde la creación de la zona franca se han autorizado 45 empresas, básicamente del sector de la fruta, las legumbres, las flores y las plantas ornamentales. No obstante, en 2018, solo 5 empresas funcionan al amparo de ese régimen (de las cuales 3 se encuentran en fase de inversión), y el valor global de sus exportaciones es bajo.

### 3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

#### 3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

##### 3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros y valoración en aduana

3.1. Las prescripciones en materia de registro de los importadores no han cambiado desde el último examen de las políticas comerciales de Burundi. Se rigen por la Ley N° 1/07, de 26 de abril de 2010, relativa al Código de Comercio, modificada por la Ley N° 1/01, de 16 de enero de 2015. Según lo dispuesto en dicha Ley, toda persona física o jurídica de cualquier nacionalidad puede importar con total libertad los productos autorizados.

3.2. Todo operador económico que ejerza regularmente actividades de importación debe obtener en la ventanilla única para la creación de empresas (en la API) un número de registro comercial y un número de identificación fiscal. Este trámite cuesta BIF 40.000. La ventanilla única agrupa los servicios del Tribunal de Comercio, la API y la OBR.

3.3. En virtud de la reglamentación cambiaria de 2010, para importar cualquier tipo de mercancía es preciso presentar una declaración de intención de importación en un banco comercial antes de que se expidan dichas mercancías. Esa declaración ha de ser validada por una sociedad de inspección previa a la expedición, en este caso la Sociedad General de Vigilancia (SGS), a la que se presentarán cinco copias de un formulario con los datos pormenorizados del comerciante, las facturas *pro forma* detalladas de la mercancía, las facturas *pro forma* del transporte y los certificados del seguro de las mercancías que serán objeto de pago en divisas. El seguro de transporte es obligatorio en el caso de las importaciones por un valor de más de BIF 15 millones y debe suscribirse con una sociedad de seguros local, salvo exención del BRB. Una vez cumplidas esas formalidades, los bancos comerciales pueden conceder, sobre la base de la declaración de intención de importación, un préstamo fijado de conformidad con la reglamentación cambiaria.

3.4. El objetivo del sistema de inspección previa a la expedición es efectuar un control de la conformidad con las normas de aplicación obligatoria establecidas respecto de determinados bienes. Se ha de pagar una tasa administrativa que corre por cuenta del importador (sección 3.3.2). La SGS es el órgano al que el Gobierno ha encomendado la inspección previa a la expedición de las mercancías en nombre de Burundi. Todo producto sujeto al programa de verificación debe ir acompañado de un certificado de conformidad, que es obligatorio para el despacho en Burundi. El despacho de las mercancías importadas sin inspección previa al embarque o sin control documental es sancionado con una multa.

3.5. La OBR es responsable de los procedimientos aduaneros, así como de la recaudación, la contabilidad y la administración de todos los impuestos cobrados por el Estado, incluidos los derechos de aduana e impuestos especiales y el IVA sobre las importaciones. Los procedimientos de importación se rigen por lo dispuesto en el Código Aduanero Comunitario. Los importadores deben realizar el procedimiento de despacho de aduana de sus mercancías por medio de un agente de aduanas. Se exige una fianza de BIF 50 millones para el despacho de aduana y de BIF 100 millones para el despacho y el tránsito. Para toda operación, el transitario también debe depositar una fianza que cubra el conjunto de impuestos y derechos exigibles. Por la prestación de servicios, el agente de aduanas cobra una comisión negociada directamente con el importador.

3.6. Desde el último examen de políticas comerciales de Burundi, los procedimientos aduaneros básicos no se han modificado. No obstante, se están realizando esfuerzos para modernizar las operaciones de despacho de aduana, en particular actividades de prospección destinadas al establecimiento de una ventanilla única de comercio internacional, la puesta en marcha de la fase experimental de la adopción de un sistema de pago electrónico y la mejora de la gestión del riesgo. El 11 de mayo de 2013, la OBR adoptó el sistema SIDUNEA WORLD para la tramitación de las declaraciones de aduana. Como norma general, para la declaración de aduana se exigen los documentos siguientes: conocimiento de embarque, factura comercial, certificado de origen en caso de mercancías que gocen de regímenes preferenciales, lista de bultos, declaración de aduana y carta de porte. También se exige un certificado expedido por la sociedad de inspección previa a la expedición. Las autoridades aduaneras pueden solicitar al importador que facilite justificantes complementarios.

3.7. En principio, la tramitación de las declaraciones de aduana se basa en un método de gestión del riesgo estructurado en tres canales: un canal rojo (alto riesgo), que requiere una inspección física de los documentos y las mercancías antes del despacho; un canal amarillo (riesgo medio), que requiere un control documental; y un canal verde (bajo riesgo), para el despacho sin necesidad de inspección. Los principales factores considerados en la evaluación del riesgo son los siguientes: las decisiones relativas al valor (debido a que las mercancías suelen valorarse a la baja en las declaraciones); el tipo de producto importado; el país de origen; las preocupaciones fiscales (mercancías sujetas a derechos elevados); y las fluctuaciones importantes en la cantidad de mercancías importadas. No obstante, las autoridades han indicado que el sistema de gestión del riesgo sigue sin aplicarse efectivamente, por lo que la mayor parte de las mercancías siguen siendo sometidas a un control físico, independientemente del nivel de riesgo.

3.8. Se ha introducido un estatuto de operador económico autorizado en virtud de las disposiciones del Código Aduanero de la CAO. Este reconoce una condición especial a los importadores, a los exportadores y a los agentes de aduanas que hayan demostrado ser asociados fiables y respetuosos de las normas de la OBR. Para obtener la condición de operador económico autorizado, los interesados han de tener, entre otras cosas, un sistema eficaz de gestión de registros comerciales, capacidad demostrada en materia financiera y de seguridad y un buen conocimiento de los procedimientos aduaneros en vigor en Burundi. En el sitio web de la OBR figura un formulario de solicitud para los importadores, los exportadores y los agentes de aduanas.

3.9. Desde 2014, la OBR ha establecido un sistema que permite realizar, en tiempo real, un seguimiento electrónico de los camiones de transporte de mercancías, en tránsito o con destino a Burundi. Cuando un camión llega a la frontera, un agente de la OBR le instala una baliza que permite rastrearlo (desde la oficina de la OBR) y, en particular, detectar una parada anormal, un desvío no autorizado o el arranque de la baliza.<sup>1</sup>

3.10. Burundi no ha notificado a la OMC su legislación en materia de valoración en aduana. Sin embargo, en principio, la valoración en aduana se basa en lo dispuesto en el Anexo 4 del Código Aduanero de la CAO. Según las autoridades, las disposiciones en cuestión se ajustan a lo dispuesto en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. No obstante, Burundi sigue enfrentando algunas dificultades para su aplicación. El problema que se plantea más a menudo respecto de la valoración en aduana es la falta de capacidad para detectar la infravaloración, que parece frecuente.

3.11. Burundi no ha ratificado aún el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, pero ha notificado sus medidas de la categoría A.

3.12. En virtud del Código Aduanero de la CAO (capítulo XX), los importadores perjudicados o cualquier otra persona autorizada pueden recurrir al Comisario de Aduanas e Impuestos Especiales, en un plazo de 30 días a partir de la notificación de una decisión. Si la persona no está conforme con la decisión del Comisario, puede presentar un recurso ante los tribunales nacionales en un plazo de 45 días contados a partir de la notificación de la decisión del Comisario.

### **3.1.2 Normas de origen**

3.13. En lo que respecta a las normas de origen, las últimas notificaciones de Burundi a la OMC se remontan a 2001. En ellas se señala que en Burundi no hay ninguna norma de origen no preferencial.<sup>2</sup>

3.14. Burundi sigue aplicando normas de origen preferenciales en virtud de su participación en el COMESA y la CAO (informe común, secciones 2 y 3).

### **3.1.3 Aranceles**

3.15. Desde 2009 Burundi aplica el Arancel Externo Común (AEC) de la CAO (informe común, sección 3).

<sup>1</sup> Información en línea, consultada en: <https://www.obr.bi/index.php/operations-douanieres>.

<sup>2</sup> Documentos G/RO/N/33 y G/RO/N/34 de la OMC, de 2 de mayo de 2001 y 13 de junio de 2001, respectivamente.

3.16. En el Código Aduanero Comunitario se establecen los demás derechos y cargas que los miembros pueden aplicar a las importaciones. Estos incluyen derechos por horas extraordinarias, derechos por visitas preventivas, derechos de licencia y derechos por servicios al público (informe común, cuadro 3.6). Según las autoridades, Burundi aplica estos derechos y cargas.

3.17. Además de los derechos e impuestos comunitarios, Burundi aplica otras cargas, como por ejemplo: tasas administrativas equivalentes al 0,5% del valor c.i.f. de todas las importaciones; la tasa de seguridad, que asciende al 1,15% del valor c.i.f.; y una tasa sobre la contaminación de BIF 2 millones por vehículo aplicable a los vehículos con más de 10 años de antigüedad.

3.18. Las consolidaciones arancelarias efectuadas por Burundi abarcan el 22,4% de la totalidad de sus líneas arancelarias. Todas las líneas arancelarias relativas a los productos agropecuarios (según la definición de la OMC) se consolidaron a un tipo máximo del 100%, a excepción de aproximadamente el 6% de esas líneas, que se consolidaron a tipos comprendidos entre el 0% y el 20%. Solo se ha consolidado el 10% de las líneas arancelarias correspondientes a productos no agropecuarios, a tipos del 24,2% para los textiles y las prendas de vestir; del 20,2% para el cuero, el caucho y el calzado; y del 11,2% para el material de transporte. Los tipos aplicados a 429 líneas son superiores a los tipos consolidados.

3.19. Burundi consolidó los demás derechos y cargas a la importación a un tipo del 30%.

### 3.1.4 Otras cargas que afectan a las importaciones

3.20. El impuesto sobre el valor añadido (IVA), introducido en Burundi en 2009, se aplica a un tipo uniforme del 18% a la mayoría de los bienes y servicios, incluidos los importados.<sup>3</sup> La Ley N° 1/12, de 29 de julio de 2013, estableció un tipo reducido del 10% para los alimentos, los productos y los insumos agrícolas. Las exportaciones están sujetas al régimen de tipo nulo. En la Ley se establece la lista de bienes (importados o producidos en el país) exonerados, la cual es relativamente limitada. En dicha lista figuran: las operaciones financieras; ciertas transacciones inmobiliarias; las importaciones y el suministro de medicamentos, productos farmacéuticos y material y productos especializados para el desempeño de actividades médicas; el suministro de productos agrícolas no tratados por sus productores; el suministro de sellos de correos, timbres fiscales y otros valores similares; las importaciones de productos en régimen de franquicia aduanera; y los precios de los viajes sujetos a tarifas internacionales.

3.21. El IVA sobre las importaciones se calcula a partir del precio c.i.f., al que se suman los derechos aduaneros. La base fiscal de los productos locales es el precio de venta o de cesión.

3.22. Se aplican impuestos especiales a los combustibles, el azúcar, los productos del tabaco, las bebidas alcohólicas y las bebidas gaseosas, entre otros productos. Los tipos de los impuestos especiales (específicos y *ad valorem*) son los mismos para los productos importados y los de origen nacional (cuadro 3.1).

**Cuadro 3.1 Lista de productos sujetos a impuestos especiales y tipos aplicados (2018)**

Producto	Tipos aplicados
Cerveza	BIF 39.600/hl (a excepción de las cervezas producidas en el país con un 100% de materias primas nacionales)
En el caso de las cervezas producidas en el país con un 100% de materias primas nacionales	BIF 12.030/hl
Limonada, soda, zumo de frutas y otras bebidas no alcohólicas no comprendidas en este artículo	BIF 30.000/hl
Vinos de todas las categorías	BIF 125/litros
Alcohol, licores y otras bebidas: partidas arancelarias del SA comprendidas entre 22 08 20 00 y 22 08 90 300	BIF 125/litros
Azúcar	BIF 600/kg
Carburante y lubricante	BIF 210/litros
Vinos y bebidas espirituosas	80%
Agua mineral y gaseada incluso aromatizada	13%
Suscripción o compra de tarjetas de recarga audiovisuales	12%

<sup>3</sup> Ley N° 1/02, de 17 de febrero de 2009, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido.

Producto	Tipos aplicados
Impuesto de consumo sobre los vehículos de la partida 87.03 del AEC, excepto ambulancias, coches celulares y coches fúnebres, cuyo tipo se fija de la manera siguiente:	
vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa de una cilindrada	
igual o superior a 1.500 cc	5%
entre 1.501 y 3.000 cc	10%
superior a 3.000 cc	15%
vehículos con motor de encendido por compresión (diésel o semidiésel) de una cilindrada	
inferior o igual a 1.500 cc	5%
entre 1.501 y 2.500 cc	10%
superior a 2.500 cc	15%
Otros vehículos de esta partida arancelaria	15%

Fuente: Ley Presupuestaria de 2018.

### 3.1.5 Concesiones arancelarias y fiscales

3.23. El régimen de exenciones y concesiones de derechos e impuestos no se ha modificado desde el último examen. Burundi otorga exenciones de los derechos de aduana y de los impuestos de conformidad con los regímenes previstos en la legislación aduanera de la CAO, donde se especifica la lista de mercancías importadas que se benefician de dichas exenciones (informe común, sección 3.1.5.1).

3.24. Además, se siguen otorgando exenciones de los derechos de aduana e impuestos a las empresas que pueden acogerse a los Códigos Fiscal y de Inversiones, la Ley de 1988 sobre promoción de las exportaciones y el Código Minero.

3.25. El valor total de las exenciones otorgadas ha aumentado durante el período objeto de examen, al pasar de BIF 101.000 millones en 2011 a BIF 157.000 millones en 2017, si bien se registró una disminución importante en 2016 (de BIF 89.000 millones).

### 3.1.6 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.26. El régimen de prohibiciones y licencias de importación se rige en gran medida por lo dispuesto en el Código Aduanero comunitario. Las mercancías se clasifican en dos categorías, a saber, mercancías prohibidas y mercancías restringidas, cuya importación ha de ser autorizada por las autoridades competentes (informe común, sección 3.1).

3.27. Además, en el caso de las semillas y plantas se exige un certificado fitosanitario. Para importar productos alimenticios, productos agroquímicos, plantas, productos farmacéuticos, explosivos y productos sujetos a restricciones en virtud de convenios internacionales, se exige un certificado de la Oficina de Normalización (BBN) de Burundi.

3.28. Según la notificación presentada en 2017, de conformidad con el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación de la OMC, Burundi no mantiene un sistema de licencias para administrar restricciones cuantitativas; las importaciones están sujetas únicamente a una declaración de importación con el fin de garantizar el seguimiento estadístico y un suministro regular.<sup>4</sup>

### 3.1.7 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia

3.29. Desde el último examen, Burundi no ha introducido cambios de importancia en su régimen de medidas comerciales especiales. No ha aplicado nunca medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia. El fundamento jurídico de estas medidas se encuentra en las disposiciones del Código Aduanero de la CAO.

<sup>4</sup> Documento G/LIC/N/3/BDI/3 de la OMC, de 12 de abril de 2017.

### **3.1.8 Otras medidas que afectan a las importaciones**

3.30. Burundi aplica las sanciones comerciales estipuladas en el marco de las Naciones Unidas o las organizaciones regionales de las que es miembro. El país no participa en el comercio de compensación y no ha concertado ningún acuerdo con Gobiernos o empresas extranjeras para condicionar la cantidad o el valor de las mercancías o servicios exportados al mercado de Burundi. Tampoco mantiene reservas estratégicas ni aplica prescripciones en materia de contenido nacional.

## **3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones**

### **3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros**

3.31. Los trámites de registro necesarios para la importación de mercancías con fines comerciales también se aplican a las exportaciones (sección 3.1). Lo mismo ocurre con los procedimientos de despacho de aduana. Asimismo, toda exportación debe ir acompañada obligatoriamente de una declaración aduanera.

3.32. Según las autoridades, se exige una licencia de exportación para fines estadísticos y de control de cambios. Todo exportador está obligado a abrir una cuenta en divisas en un banco comercial residente y a repatriar los ingresos.

### **3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes**

3.33. En el caso de las pieles en bruto se aplican impuestos a la exportación con un tipo alterno (80% del valor f.o.b. o USD 0,52 por kg). El BRB grava las exportaciones de oro con un 0,7% de su valor. Además, la OBR y el BRB aplican derechos de salida de tipos respectivos del 1% y el 3% a las exportaciones de los minerales siguientes: volframita, columbio-tantalita, casiterita y coltán.

### **3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación**

3.34. Burundi mantiene prohibiciones a la exportación de cerezas de café. Además, en el marco de su participación en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), Burundi prohíbe las exportaciones de plantas y de animales comprendidos en la lista de especies amenazadas.

3.35. Las exportaciones de azúcar están sujetas a un contingente que varía en función de la demanda interna. El contingente se gestiona a través de la Sociedad Azucarera de Moso (SOSUMO), que mantiene un monopolio de hecho sobre la producción de azúcar. El Estado especifica la cantidad de azúcar que se va a vender a los distribuidores por región de conformidad con sus estimaciones de la demanda y el precio del azúcar en el mercado. Durante el período objeto de examen, SOSUMO solo realizó exportaciones en 2012 (2.105 toneladas) y en 2017 (4.600 toneladas).

3.36. Las restricciones de exportación se rigen por lo dispuesto en el Código Aduanero comunitario (informe común, sección 3.2.3).

### **3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones**

3.37. Las últimas notificaciones de Burundi en el marco del párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y del artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias se remontan a 2013 y 2017. En ellas se notificó la inexistencia de subvenciones a la exportación en Burundi<sup>5</sup> y se aclaró que los principales instrumentos de promoción de las exportaciones son los incentivos descritos en la legislación aduanera, la Ley de 1988 de Promoción de las Exportaciones y la Ley de las Zonas Francas (sección 2).

3.38. En la Ley de 1988 sobre las exportaciones se suprime todo impuesto a la exportación. Por otra parte, las empresas exportadoras de productos no tradicionales se benefician de un tipo preferencial equivalente a la mitad del tipo del derecho común aplicable a los beneficios realizados en el curso de un ejercicio determinado. Además, tienen derecho a un reintegro fijado en el 10% del volumen

---

<sup>5</sup> Documentos G/SCM/N/220/BDI, G/SCM/N/253/BDI y G/SCM/N/284/BDI, G/SCM/N/315/BDI de la OMC, de 29 de octubre de 2013 y 18 de abril de 2017, respectivamente.

de negocio, que consiste en el reembolso de los derechos de aduana y los demás impuestos sobre los productos de empaquetado y los insumos destinados a la fabricación de productos de exportación.

3.39. La API cuenta con un servicio dedicado a la promoción de las exportaciones que se ocupa, en coordinación con el Ministerio de Comercio, de organizar o financiar la participación en viajes de prospección de mercados o en ferias internacionales.

3.40. Burundi no dispone de un mecanismo de garantía o seguro de las exportaciones.

### **3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio**

#### **3.3.1 Incentivos**

3.41. Burundi concede reducciones y exenciones de derechos e impuestos en virtud del Código de Inversiones, el régimen de zonas francas y ciertos regímenes sectoriales (Código Minero y Código Petrolero en particular) (sección 4).

#### **3.3.2 Normas y otros reglamentos técnicos**

3.42. La BBN, un establecimiento público de carácter administrativo dotado de personalidad jurídica y de autonomía financiera, se sigue encargando de la normalización, las pruebas y la certificación. Desde 2006, Burundi ha aceptado el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas de la OMC.<sup>6</sup>

3.43. La BBN es miembro correspondiente de la Organización Internacional de Normalización (ISO)<sup>7</sup>, y ha sido designada por Burundi como punto de información en lo relativo al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) de la OMC. Burundi no es miembro de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) ni de la Organización Regional Africana de Normalización (ORAN).

3.44. La función principal de la BBN en el proceso de elaboración de normas consiste en preparar los documentos de trabajo, convocar reuniones de los comités técnicos, elaborar los proyectos de norma que se someterán a la consideración del público para que formule observaciones, publicar las normas y velar por su aplicación.

3.45. El sistema de normalización y control de calidad se rige por lo dispuesto en la Ley Nº 1/03, de 4 de enero de 2011, relativa al Sistema Nacional de Normalización, Metrología, Garantía de la Calidad y Ensayos; el Decreto Nº 100/092, de 29 de agosto de 2001, por el que se establece el régimen jurídico de la Oficina de Normalización y Control de Calidad de Burundi (BBN)<sup>8</sup>; la Orden Nº 750/1582, de 6 de noviembre de 2013, relativa a la condición jurídica y los procedimientos de elaboración de las normas nacionales; la Orden Nº 750/1583, de 6 de noviembre de 2013, por la que se determina el sistema legal de unidades de medida; y la Orden Nº 750/1584, de 6 de noviembre de 2013, por la que se establecen los requisitos para la verificación de instrumentos o de dispositivos de medición y pesaje de metrología legal.

3.46. En principio, los poderes públicos, las asociaciones de consumidores, los productores o la BBN pueden tomar la iniciativa de efectuar un proceso de normalización. Cuando recibe una solicitud de establecimiento de una norma, la BBN transmite los expedientes correspondientes al comité técnico competente. En 2018, se habían establecido seis comités técnicos en las esferas siguientes: productos alimenticios, ingeniería mecánica, ingeniería civil, tecnología de la información y las comunicaciones, electrotecnia, industria química y medio ambiente. Los comités técnicos se encargan de elaborar las normas. Los proyectos de normas se someten a encuesta pública para que las partes interesadas indiquen las modificaciones necesarias. Tras esta etapa, los comités técnicos adoptan los proyectos de normas. Finalmente, el Ministro de Industria publica la norma en el Boletín Oficial por medio de una resolución.

<sup>6</sup> Documento G/TBT/CS/2/Rev.12 de la OMC, de 17 de febrero de 2006.

<sup>7</sup> Los miembros correspondientes pueden asistir a las reuniones técnicas y políticas de la ISO en calidad de observadores.

<sup>8</sup> Documentos G/SPS/GEN/1308/Rev.1 y G/TBT/GEN/162/Rev.1 de la OMC, de 28 de febrero de 2014.

3.47. La mayoría de las actividades de normalización de la BBN se centran en la incorporación en el ordenamiento jurídico interno de las normas ISO o las normas de la CAO. La adopción de una norma de la CAO conlleva la anulación de toda norma nacional que tenga el mismo objeto.

3.48. Una vez adoptadas, las normas de Burundi se aplican de la misma manera a todas las personas, extranjeras o nacionales, que ejerzan una actividad económica en el territorio. En agosto de 2018, se habían incorporado en el ordenamiento jurídico interno de Burundi más de 1.000 normas de la CAO.<sup>9</sup>

3.49. En Burundi, una norma puede pasar a ser de observancia obligatoria por medio de una orden del ministro competente en materia de industria. Previa recomendación del Consejo de Administración de la BBN, el Ministro puede determinar que una norma o una parte de esta pase a ser de aplicación obligatoria en Burundi (reglamento técnico). La aplicación obligatoria de una norma debe perseguir uno o varios de los objetivos siguientes: evitar las prácticas engañosas o fraudulentas, proteger la salud y la seguridad de las personas, proteger la salud y la vida de la flora y la fauna, y proteger el medio ambiente.

3.50. El Consejo de Administración debe asegurarse que el carácter obligatorio de la norma sea el medio más eficaz de resolver un problema particular y que la legislación y la infraestructura administrativa y técnica nacionales permitan la aplicación obligatoria de la norma. Además, en principio ha de efectuarse una notificación a la Secretaría de la OMC conforme al Acuerdo OTC, así como a la secretaría de la CAO y a los países miembros de dicha Comunidad, conforme a los procedimientos en vigor.

3.51. Antes de establecer que una norma pasa a ser de aplicación obligatoria, el Ministro puede publicar en el Boletín Oficial de Burundi, y en al menos un diario de difusión nacional, su intención de declarar la aplicación obligatoria de una norma determinada. En este comunicado se ha de indicar la referencia y el título completo de la norma, mencionar las razones por las que esta norma ha pasado a ser de aplicación obligatoria, precisar dónde puede consultarse u obtenerse la norma en cuestión e invitar a toda persona afectada a formular una objeción durante los 90 días siguientes dirigiendo su solicitud por escrito al Consejo de Administración de la BBN.

3.52. Una norma no puede pasar a ser de aplicación obligatoria antes de que todas las personas que hayan presentado una objeción hayan sido escuchadas o hayan renunciado a su objeción. En 2014, en Burundi había unos 227 reglamentos técnicos en vigor que regulaban los productos alimenticios, los productos químicos, los productos mecánicos y eléctricos, los productos textiles y los bienes de consumo, así como los productos relacionados con la construcción y afines.<sup>10</sup> No obstante, se notificó a la OMC un número relativamente reducido de estas medidas (cuadro 2.2).

3.53. Burundi cuenta con un sistema de metrología legal en funcionamiento. Se basa en tres laboratorios especializados en el control de la masa, el volumen y la temperatura, respectivamente. En 2013, el Servicio de Metrología de la BBN recibió equipamiento del Instituto Alemán de Metrología.

3.54. En 2014, se puso en marcha un programa de verificación previa al embarque de la conformidad de las mercancías, con el fin de garantizar la conformidad de los productos importados con las normas de aplicación obligatoria en Burundi.

3.55. Dicho programa incluye una inspección física, pruebas de productos en laboratorios autorizados, un control de calidad del proceso de producción (cuando procede) y un examen documental. Aún no ha sido notificado al Comité OTC de la OMC.

3.56. El programa de verificación de la conformidad de las mercancías se aplica a todos los productos que pueden importarse en Burundi.<sup>11</sup> Todo producto sujeto al programa de verificación

---

<sup>9</sup> Información de la BBN, consultada en: <http://bbn-burundi.org/Documents/listofnationalstandardsadopted.pdf>.

<sup>10</sup> Información de la BBN, consultada en: [http://bbn-burundi.org/Documents/normes\\_obligatoires.pdf](http://bbn-burundi.org/Documents/normes_obligatoires.pdf).

<sup>11</sup> No se requiere un certificado de conformidad para: los efectos personales y domésticos; las piedras y metales preciosos; los objetos de arte; los explosivos y artículos pirotécnicos; las municiones, armas e instrumentos de guerra; los animales vivos; los diarios y periódicos; los paquetes postales y las muestras comerciales; las donaciones ofrecidas por Gobiernos extranjeros y organismos internacionales a la

debe ir acompañado de un certificado de conformidad, que es obligatorio para el despacho en Burundi. Cuando las mercancías no cumplen los requisitos, se expide un informe de no conformidad al exportador, y no se permite la importación de las mercancías a Burundi.

3.57. En el procedimiento de certificación se pueden seguir tres vías en función del perfil del operador económico; y el exportador debe pagar las tasas de la inspección física y del examen documental (cuadro 3.2). Las tasas aplicables por la toma de muestras y la realización de pruebas son fijadas por los agentes encargados del proceso de verificación previa a la exportación de la conformidad para cada caso en particular. Toda mercancía a la que se aplique dicho proceso que llegue al puerto de entrada sin un certificado de conformidad está sujeta a una tasa de inspección en destino equivalente al 15% del valor c.i.f. de las mercancías.

**Cuadro 3.2 Tasas de la verificación previa a la expedición de la conformidad de los productos**

Rutas	Descripción	% del valor f.o.b.	Tasas (USD)	
			Mínimo	Máximo
A	Aplicable a todos los proveedores/fabricantes que no realizan expediciones regularmente y a los productos sensibles que requieren un control regular de la calidad y la conformidad con las normas.	0,50	235	2.375
B	Aplicable a todos los proveedores/fabricantes que realizan envíos regulares y de productos registrados.	0,45	235	2.375
C	Aplicable únicamente a los fabricantes.	0,25	235	2.375

Fuente: Información en línea de la SGS. Consultada en: <http://www.sgsgroup.com.cn/-/media/global/documents/technical-documents/technical-datasheets/sgs-gis-pca-burundi-datasheet-a4-fr-15-v5.pdf>.

3.58. A los efectos de la expedición del certificado de conformidad, las mercancías deben pasar por una combinación de los procedimientos siguientes: una inspección física, una prueba realizada por un laboratorio acreditado, una auditoría de los procesos de fabricación o una verificación documental.

3.59. Los inspectores de la BBN se encargan de verificar los documentos que acompañan las mercancías, entre ellos el certificado de conformidad para los productos sujetos a la inspección de la SGS y la marca de calidad para los productos originarios de un país de la subregión (CAO). Tras esta verificación se realiza una inspección física de los productos.<sup>12</sup> La BBN emite marcas de calidad.

3.60. La BBN ha firmado un protocolo de entendimiento con la Oficina de Normas de Kenya (KEBS).

3.61. En Burundi no existe un organismo de acreditación.

3.62. El marco jurídico del marcado y etiquetado no parece haber sufrido modificaciones desde el último examen de las políticas comerciales. Burundi carece de prescripciones nacionales en materia de marcado, etiquetado o embalaje. En el caso de los productos alimenticios, Burundi utiliza la norma del Codex Alimentarius sobre etiquetado como principal referencia. Sin embargo, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, el Ministerio de Comercio puede establecer, entre otras cosas, las condiciones de composición, calidad y denominación que debe cumplir toda mercancía para su venta, así como las indicaciones o menciones del etiquetado sobre el origen, la composición, el peso, el volumen, la cantidad o las medidas de las mercancías.

### 3.3.3 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias

3.63. En 2013, Burundi adoptó el Decreto Nº 100/99, de 31 de marzo de 2013, relativo a la Creación, Organización, Misión y Funcionamiento del Comité Nacional de Coordinación y Seguimiento de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. El Comité está bajo la responsabilidad de los puntos de contacto del CODEX (BBN), de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (Departamento de Sanidad Animal) y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (Departamento

administración de Burundi, a las fundaciones, obras benéficas y organizaciones humanitarias reconocidas; las donaciones y suministros a misiones diplomáticas y consulares o a organismos dependientes de las Naciones Unidas importados para cubrir sus propias necesidades.

<sup>12</sup> Información en línea, consultada en: [http://bbn-burundi.org/Qualite\\_04\\_Importation\\_FR.php](http://bbn-burundi.org/Qualite_04_Importation_FR.php).

de Protección Fitosanitaria)<sup>13</sup>, que son los principales organismos del marco institucional en materia sanitaria y fitosanitaria de Burundi.

3.64. Según el Decreto, el Comité tiene por objeto coordinar las actividades relativas a las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) en materia de sanidad animal, inocuidad de los alimentos y protección fitosanitaria a nivel nacional; asesorar sobre políticas sanitarias y fitosanitarias y supervisar su puesta en práctica a nivel nacional; facilitar la difusión de información pertinente a todas las partes interesadas en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias; coordinar la celebración de consultas previas con todos los interesados a fin de determinar posiciones para la participación del país en los foros internacionales de los ámbitos sanitario y fitosanitario; preparar y coordinar los programas de formación en las esferas sanitaria y fitosanitaria a nivel nacional; servir de foro para el intercambio de información entre los puntos de contacto (CODEX, OIE, CIPF) y la cooperación en materia de notificaciones MSF; ayudar a sensibilizar a todas las partes interesadas de los sectores público y privado del país sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias; y fortalecer la cooperación entre el sector público y el sector privado.

3.65. En febrero de 2014 Burundi notificó a la OMC, en el marco del Acuerdo MSF, la Decisión N° 750/1103/2013 por la que se prohíbe la importación, fabricación y comercialización de licores envasados en bolsas o en botellas de plástico.<sup>14</sup>

3.66. La Ley N° 1/123, de 23 de noviembre de 2017, relativa a la Protección Fitosanitaria en Burundi (que sustituye al Decreto-Ley N° 1/033, de 30 de junio de 1993), regula el control en frontera de las importaciones y exportaciones de plantas y la expedición del certificado fitosanitario para los exportadores. El Departamento de Protección Fitosanitaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería efectúa los controles e inspecciones establecidos por dicha Ley. Se perciben tasas de inspección y derechos en concepto de certificación. El certificado fitosanitario cuesta BIF 5.000 (menos de USD 4), mientras que las inspecciones fitosanitarias seguirán siendo gratuitas hasta que se adopten los instrumentos de aplicación de la Ley de 2017.

3.67. Las Órdenes N° 710/837 y N° 710/838, de 29 de octubre de 2001, definen, respectivamente, la condición de los plaguicidas agrícolas homologados y la de los plaguicidas agrícolas prohibidos en Burundi. La Orden N° 770/406, de 24 de marzo de 2003, establece un Código Nacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas, y varias órdenes autorizan o prohíben el uso de determinados plaguicidas en función de los datos recabados por el Comité Nacional de Homologación y Control de Plaguicidas (hay 177 plaguicidas homologados y 37 cuya fabricación, comercialización o importación están prohibidas en Burundi).

3.68. La Ley N° 1/28, de 24 de diciembre de 2009, relativa a la Policía Sanitaria de los Animales Domésticos, Salvajes y Acuícolas y de las Abejas, trata, entre otras cosas, de la policía sanitaria en frontera, y hace especial hincapié en las medidas aplicadas a la exportación y a la importación, el establecimiento de un fondo de lucha contra las epizootias y las medidas preventivas en caso de enfermedades transmisibles. En general, las importaciones y exportaciones de animales y productos de origen animal están sujetas a la expedición de un certificado sanitario, además de una inspección por parte de los servicios burundeses de protección de los animales. Las importaciones de los animales que figuran en la lista establecida en el artículo 85 de la Ley relativa a la Policía Sanitaria están sujetas a la obtención de un certificado sanitario expedido por el país de origen. El certificado debe acreditar que los animales no proceden de una zona declarada infectada hace más de 42 días por una de las enfermedades transmisibles registradas en la legislación de Burundi.

3.69. En junio de 2017 Burundi ratificó el Protocolo sobre MSF de la CAO, que había sido adoptado y firmado por el Consejo de Ministros de los Estados miembros en julio de 2013 con miras a armonizar las medidas relativas a la protección sanitaria y fitosanitaria y garantizar una mejor circulación de las plantas, los productos fitosanitarios, los productos alimenticios y los animales dentro de la subregión.

3.70. El 1º de agosto de 2008 Burundi ratificó el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Hoy en día, el país dispone de una política en materia de bioseguridad, de un Comité Nacional de Bioseguridad y de un Centro de Intercambio de Información sobre dicha materia. Un proyecto de Ley de Seguridad de la Biotecnología establece

<sup>13</sup> Documento G/SPS/GEN/1306/Rev.1 de la OMC, de 12 de marzo de 2014.

<sup>14</sup> Documento G/SPS/N/BDI/3 de la OMC, de 13 de febrero de 2014.

las reglas fundamentales destinadas a garantizar la seguridad de la población y del medio ambiente contra los riesgos que pueden presentar los organismos modificados genéticamente (OMG) y los productos derivados de dichos organismos fruto de la biotecnología moderna. Una vez adoptada, la Ley se aplicará a la importación, exportación, tránsito, uso confinado, propagación o comercialización de cualquier OMG, ya sea para ser liberado en el medio ambiente o incorporado a productos alimenticios, piensos o productos de transformación, o de cualquier producto derivado de un OMG.

### **3.3.4 Política de competencia y controles de precios**

3.71. El marco jurídico e institucional relativo a la competencia no ha experimentado cambios significativos desde el último examen de las políticas comerciales de Burundi. Las cuestiones relativas a la competencia se rigen por la Ley Nº 1/06, de 25 de marzo de 2010, por la que se establece el régimen jurídico de la competencia. En particular, la Ley aborda la libertad de precios, las prácticas anticompetitivas individuales o colectivas y la competencia desleal. Asimismo, prevé sanciones penales y administrativas en caso de infracción. También establece exenciones para algunas prácticas restrictivas encaminadas, entre otras cosas, a promover las exportaciones de Burundi, mejorar la eficiencia de la producción y mantener la calidad de los servicios. La Ley se aplica a cualquier actividad de producción, de distribución de bienes y de prestación de servicios, o de derechos de propiedad intelectual realizada en el territorio de Burundi por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. También se aplica cuando los efectos de las prácticas restrictivas de la competencia ejercidas por empresas situadas fuera del territorio nacional se hacen notar en el territorio nacional, salvo en caso de que existan acuerdos pertinentes; o cuando los efectos de las prácticas restrictivas de la competencia ejercidas por empresas situadas en el territorio nacional influyen en el comercio, particularmente entre los Estados que son Parte en los acuerdos y tratados pertinentes.

3.72. La Ley prevé la creación de una Comisión de la Competencia, encargada, entre otras funciones, de resolver sobre las infracciones de la ley y dictar sanciones. El Ministro de Comercio e Industria puede plantear asuntos a la Comisión, que tiene también la facultad de actuar de oficio. Sin embargo, todavía no se ha adoptado el correspondiente Decreto de aplicación. En la práctica, el Tribunal de Comercio es el organismo que se ocupa de las cuestiones relacionadas con la competencia.

3.73. El Ministerio de Comercio e Industria es la autoridad responsable en la esfera de la competencia. Propone al Gobierno medidas que considera apropiadas para el restablecimiento de la competencia en determinadas esferas; realiza estudios sectoriales en materia de competencia; e identifica las prácticas que menoscaban la competencia y los procedimientos adecuados para ponerles remedio.

3.74. En general, el principio de la libertad de precios sigue estando vigente en Burundi. No obstante, las autoridades, a través de la Dirección de Comercio Interior, se reservan el derecho de regular los precios de los bienes y servicios estratégicos, o en caso de que no se reúnan las condiciones de competencia, especialmente en los sectores donde se han formado monopolios (de hecho o de derecho). Así pues, el Estado fija o administra los precios de un determinado número de productos (sección 4). Fija los precios de producción para el café, el té, el algodón y el azúcar. Asimismo, se fijan los precios de venta principalmente para los productos petrolíferos, las bebidas gaseosas no alcohólicas, las cervezas y el azúcar. El Estado fija también las tarifas de ciertos servicios, concretamente la electricidad, el agua, el transporte de pasajeros por carretera y la telefonía fija. En el caso de los precios de venta, las decisiones se comunican por orden del Ministro de Comercio o por decisión de los consejos de administración debidamente aprobada, de forma tácita o expresa, por el Ministro competente.

### **3.3.5 Comercio de Estado, empresas propiedad del Estado y privatización**

3.75. En 2017, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, Burundi notificó a la OMC que no mantiene ninguna empresa comercial del Estado con arreglo a la definición de trabajo

que figura en el Entendimiento mencionado *supra*.<sup>15</sup> No obstante, el Estado tiene participaciones en varias empresas que operan en la mayoría de los sectores de la economía (cuadro 3.3).

**Cuadro 3.3 Lista de empresas del Estado y su participación en el capital social, 2011**

Nombre de la empresa	Participación del Estado (%)
Banco Comercial de Burundi (BANCOBU)	3,03
Administración del Suministro de Agua y Electricidad (REGIDESO)	100,00
Banco de Crédito de Buyumbura (BCB)	10,65
Sociedad Inmobiliaria Pública (SIP)	87,50
Banco Burundés de Comercio e Inversión (BBCI)	3,30
Banco Nacional de Desarrollo Económico (BNDE)	40,10
Sociedad Burundesa de Gestión de Aeropuertos (SOBUGEA)	90,00
Sociedad de Seguros de Burundi (SOCABU)	25,00
Sociedad de Descascarado y Acondicionamiento (SODECO)	100,00
Fondo de Promoción del Hábitat Urbano (FPHU)	83,10
AFRICARE	0,67
Sociedad de Gestión de los Lavaderos de Kayanza (Sogestal Kayanza)	14,24
AIR Burundi	100,00
Sociedad de Gestión de los Lavaderos de Kirimiro (Sogestal Kirimiro)	68,80
CAMEBU	100,00
Sociedad de Gestión de los Lavaderos de Kirundo (Sogestal Kirundo)	42,82
Compañía Gestora del Algodón (COGERCO)	100,00
Sociedad de Gestión de los Lavaderos de Mumirwa (Sogestal Mumirwa)	81,00
Gestión de las Construcciones Sociales y Ordenación de los Terrenos (ECOSAT)	100,00
Sociedad de Gestión de los Lavaderos de Ngozi (Sogestal Ngozi)	26,86
Sociedad de Explotación del Puerto de Buyumbura (EPB)	40,58
Sociedad Arrocera de Desarrollo del Imbo (SRD Imbo)	100,00
Fondo Nacional de Garantía (FNG)	n.d.
Sociedad Azucarera de Moso (SOSUMO)	99,00
Hotel Source du Nil	54,90
Fábrica de Cervezas y Bebidas Gaseosas de Burundi (BRARUDI SA)	40,74
Lotería Nacional de Burundi (LONA)	100,00
Oficina Nacional de la Turba (ONATOUR)	100,00
Oficina Nacional de Telecomunicaciones (ONATEL)	100,00
Oficina de Transportes Públicos (OTRACO)	100,00
Oficina del Té de Burundi (OTB)	100,00
Administración de Producciones Pedagógicas (RPP)	100,00

n.d. No disponible.

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Burundi.

3.76. El marco jurídico e institucional de la privatización se ha mantenido sin cambios y las operaciones de privatización no parecen haber registrado avances significativos.

3.77. La Ley Nº 1/03, de 19 de febrero de 2009, por la que se revisa la Ley de Organización de la Privatización de las Empresas Públicas y de los Servicios y las Obras Públicas, regula la privatización y el funcionamiento de las empresas del Estado en Burundi. Los principales organismos encargados de las privatizaciones son: i) el Comité Interministerial de Privatización (CIP); ii) la Comisión Técnica de Evaluación (CTE); y iii) el Servicio de Empresas Públicas (SCEP).

3.78. La privatización se efectúa mediante una oferta pública de venta o bien mediante una convocatoria de licitación. El programa de privatización y reforma del sector de los servicios públicos es competencia del ministerio encargado de la privatización, que tiene, entre otras, las funciones siguientes: i) establecer la política de privatización de las empresas públicas y asegurar su seguimiento; y ii) elaborar las estrategias de privatización de las empresas públicas y asegurar su seguimiento. El SCEP realiza estudios, analiza las ofertas y hace recomendaciones al CIP, que adopta las decisiones al respecto. La CTE se encarga de evaluar las ofertas; examina los planes de desarrollo de los licitadores que hayan presentado propuestas técnicas válidas y comprueba si cada plan cumple los criterios establecidos. El CIP es el órgano de decisión en materia de privatización.

<sup>15</sup> Documento G/STR/N/16/BDI de la OMC, de 21 de abril de 2017.

### 3.3.6 Contratación pública

3.79. Hasta enero de 2018, la Ley Nº 1/01, de 4 de febrero de 2008, relativa al Código de Contratación Pública de Burundi constituía el marco jurídico básico por el que se regía la contratación pública en Burundi. La principal novedad que aportó este Código fue el establecimiento de estructuras de control y regulación de la contratación pública. Así, dentro de la estructura institucional de contratación pública, la Dirección Nacional de Control de la Contratación Pública (DNCMP) tiene la función de controlar *a priori* la aplicación de la reglamentación vigente al respecto. Se encarga de dar seguimiento a la ejecución de los contratos públicos. La Autoridad de Regulación de la Contratación Pública (ARMP) tiene, entre otras, las siguientes funciones: formular recomendaciones al Gobierno destinadas a mejorar y reforzar la eficiencia del sistema de contratación pública; aplicar la reglamentación y los procedimientos relativos a la contratación pública; resolver extrajudicialmente los litigios derivados de los procedimientos de contratación pública; y recopilar y centralizar en su sitio web ([www.armp.bi](http://www.armp.bi)) las estadísticas sobre la adjudicación, ejecución y control de los contratos públicos.

3.80. En enero de 2018 se adoptó la Ley Nº 1/04, de 29 de enero de 2018, por la que se modifica la Ley Nº 1/01, de 4 de febrero de 2008, relativa al Código de Contratación Pública. La nueva Ley introduce varias modificaciones en los procedimientos de contratación pública, en particular una reducción de los plazos, una redefinición de las condiciones de utilización de métodos de contratación pública diferentes de la licitación abierta y un aumento del umbral para el control previo.

3.81. El Código se aplica principalmente a las adquisiciones efectuadas por personas jurídicas de derecho público y por determinadas personas jurídicas de derecho privado o empresas mixtas que actúan por cuenta de personas jurídicas de derecho público o con su apoyo financiero, para la realización de obras, el suministro de bienes o servicios y las prestaciones intelectuales, en los casos en que la cuantía provisional del contrato sea igual o superior a los umbrales vigentes: BIF 10 millones para los contratos de obras y BIF 5 millones para los suministros y los servicios.<sup>16</sup> En el caso de los contratos concertados por empresas públicas se aplica un umbral único de BIF 10 millones.<sup>17</sup> Los contratos adjudicados en aplicación de tratados o de acuerdos internacionales de financiación están sujetos a las disposiciones del Código, siempre que estas no sean contrarias a las disposiciones de esos tratados o acuerdos. El valor del umbral de contratación es de BIF 10 millones.<sup>18</sup>

3.82. La preparación de los documentos para la adjudicación de contratos públicos es competencia de las autoridades contratantes, beneficiarias de la adquisición, a través de sus centros de gestión de la contratación pública. La autoridad contratante elabora, entre otras cosas, los planes anuales de contratación pública, que deben obtener la conformidad de la DNCMP. Una vez obtenida la conformidad, el centro de gestión de la contratación pública dirige todo el procedimiento de contratación pública.

3.83. De conformidad con la legislación, la licitación puede ser abierta, restringida o por concurso. En principio, la licitación abierta es la regla habitual; el recurso a cualquier otro modo de contratación debe ser excepcional y estar justificado por la autoridad contratante. Por debajo de los umbrales de contratación, la autoridad contratante puede recurrir a procedimientos de solicitud de cotizaciones, siempre que estos respeten los principios exigidos por el Código.

3.84. Las licitaciones y los avisos de precalificación deben publicarse obligatoriamente en el diario de contratación pública, en el sitio web de contratación pública o en cualquier diario de difusión nacional o internacional.

3.85. Los contratos pueden adjudicarse excepcionalmente por contratación directa o privada. No obstante, solo debe recurrirse a estos métodos en casos excepcionales, previamente justificados por la autoridad contratante sobre la base de las condiciones establecidas por el Código y con la

<sup>16</sup> Orden Ministerial Nº 540/1035/2008, de 26 de octubre de 2008, relativa a los Umbrales para la Adjudicación, el Control y la Publicación de la Contratación Pública.

<sup>17</sup> Orden Ministerial Nº 540/249/2010, de 14 de febrero de 2010, relativa a los Umbrales para la Adjudicación, el Control y la Publicación de la Contratación Pública de las Empresas Públicas de Carácter Comercial.

<sup>18</sup> Orden Ministerial Nº 540/753/2009, de 8 de junio de 2009, relativa a los Umbrales para la Adjudicación, el Control y la Publicación de la Contratación Pública con Financiación Exterior.

autorización especial de la DNCMP. Las autoridades contratantes deben velar por que, en cada ejercicio fiscal, la cuantía global de las contrataciones directas o privadas adjudicadas por cada autoridad contratante no supere el 10% de la cuantía total de sus contratos públicos. En el supuesto de que una autoridad contratante solicite una autorización para adjudicar un contrato directo cuando se haya superado el umbral del 10%, deberá recurrirse a la ARMP para validar el procedimiento. El recurso a la contratación directa o privada está sujeto a los casos limitativos previstos en los artículos 99 y 101, respectivamente. Estos casos se refieren particularmente al carácter urgente de las prestaciones y a otros factores específicos. Durante el período objeto de examen, las licitaciones abiertas han constituido el principal método de contratación (cuadro 3.4).

**Cuadro 3.4 Estadísticas de los contratos públicos por método de contratación, 2012-2017**

Método	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Contratación directa	47	35	25	36	24	<b>42</b>
Consulta restringida	7	55	7	3	3	<b>5</b>
Licitación abierta	400	421	472	405	607	<b>671</b>
<b>Total</b>	<b>454</b>	<b>511</b>	<b>504</b>	<b>444</b>	<b>634</b>	<b>718</b>

Fuente: ARMP, Rapport Annuel 2016. Información en línea: [http://www.armp.bi/files/Rapports/Rapports%20Annuels/Rapport\\_2016.pdf](http://www.armp.bi/files/Rapports/Rapports%20Annuels/Rapport_2016.pdf).

3.86. En principio, puede otorgarse una preferencia nacional a las empresas nacionales que cumplan los criterios establecidos por la legislación. Esta preferencia no puede exceder en ningún caso del 10% para las obras y del 15% para los suministros y los servicios. El margen debe indicarse en el pliego de condiciones en forma de porcentaje de la cuantía de la oferta.

3.87. El licitador que se considere perjudicado puede presentar una demanda ante la autoridad contratante o su superior jerárquico en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de publicación de la decisión de adjudicación del contrato. Deberá alegar una violación específica de la reglamentación de la contratación pública. Las decisiones adoptadas por la autoridad contratante pueden ser objeto de recurso ante la ARMP, y las decisiones de la ARMP también pueden ser objeto de recurso ante los órganos judiciales.

### 3.3.7 Derechos de propiedad intelectual

3.88. Durante el período objeto de examen, Burundi ha firmado varios tratados en materia de derechos de propiedad intelectual (DPI). En el marco de los tratados administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Burundi ha firmado el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (12 de abril de 2016) y el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (12 de abril de 2016). Asimismo, es Parte contratante en el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (30 de marzo de 1977) y el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (3 de septiembre de 1977). Además, ha firmado el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización; se trata del Protocolo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (12 de octubre de 2014). Burundi es signatario de otros acuerdos relacionados con los DPI.<sup>19</sup>

3.89. El Departamento de Propiedad Industrial (dependiente de la Dirección de Industria) tiene como responsabilidad principal examinar y aprobar las solicitudes de registro de derechos de propiedad industrial. Es el servicio de información para todas las cuestiones relativas a la propiedad industrial. La Oficina del Derecho de Autor y Derechos Conexos de Burundi (OBDA), dependiente del Ministerio de Cultura, está a cargo de las cuestiones relacionadas con el derecho de autor y los derechos conexos.

3.90. Las principales leyes vigentes en la esfera de los DPI son la Ley Nº 1/13, de 28 de julio de 2009, de Propiedad Industrial en Burundi (vigente desde 2009) y la Ley Nº 1/021, de 30 de diciembre de 2005, de Protección del Derecho de Autor y Derechos Conexos en Burundi (2005). Sin embargo, estas leyes aún no se han notificado a la OMC.

<sup>19</sup> Información en línea, consultada en: <https://wipolex.wipo.int/es/legislation/profile/BI>.

3.91. La Ley de Protección de la Propiedad Industrial regula los derechos relativos a las patentes de invención, las indicaciones geográficas, la información no divulgada (secretos comerciales), las marcas, los modelos de utilidad, los nombres comerciales, la protección de las obtenciones vegetales, los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y los esquemas de trazado de los circuitos integrados. Para cada tipo de derecho, la Ley define el ámbito de aplicación, la duración y las posibles exclusiones.

3.92. La legislación de Burundi autoriza la expedición de licencias obligatorias en determinados casos. A petición de cualquier persona interesada o del Ministerio Público, una vez transcurrido un plazo de cuatro años a partir de la fecha de presentación de la solicitud de patente o de tres años a contar de la concesión de la patente (será aplicable el plazo que venza más tarde), puede concederse una licencia obligatoria o no voluntaria si se cumplen una o varias de las siguientes condiciones:

- si así lo exige el interés público, en particular la seguridad nacional, la nutrición, la salud o el desarrollo de otros sectores vitales de la economía nacional;
- si un órgano judicial o administrativo ha estimado que la manera en que el titular de la patente o su concesionario explota la invención es abusiva, anticompetitiva o no satisface las condiciones razonables de la demanda del producto protegido en la calidad o en la cantidad suficientes;
- si el titular de la patente se niega a conceder licencias en condiciones y modalidades comerciales razonables;
- si el establecimiento o desarrollo de las actividades industriales o comerciales sufre un perjuicio de manera injusta o sustancial.

3.93. La Dirección de Industria tiene como responsabilidad principal examinar y aprobar las solicitudes de registro de derechos de propiedad industrial. Las solicitudes y la concesión de derechos de propiedad industrial son casi inexistentes en Burundi<sup>20</sup>, lo cual podría explicarse por la falta de reglamentación sobre la materia durante un período considerable.

3.94. En 2012 las autoridades adoptaron la Orden Ministerial N° 540/2046, de 24 de diciembre de 2012, por la que se establecen las modalidades de solicitud y registro de marcas de productos, marcas de servicio, marcas colectivas, nombres comerciales y signos de certificación; la Orden Ministerial N° 540/2042, de 24 de diciembre de 2012, por la que se establecen las modalidades de solicitud y registro de dibujos y modelos industriales; la Orden Ministerial N° 540/2047, de 24 de diciembre de 2012, por la que se establecen las modalidades de solicitud y registro de indicaciones geográficas; y la Orden Conjunta N° 540/750/1582, de 14 de septiembre de 2012, relativa a los Derechos por los Servicios Prestados en relación con la Propiedad Industrial.

3.95. La Ley de Protección del Derecho de Autor y los Derechos Conexos abarca, entre otras, las obras literarias, musicales, artísticas y audiovisuales. El autor de la obra tiene derecho a explotarla por sí mismo y a ceder los derechos de explotación con el fin de obtener, en su caso, un beneficio pecuniario. La duración de la protección que otorga la Ley a los derechos patrimoniales sobre las obras protegidas se extiende durante la vida del autor y 50 años después del año de su fallecimiento. Las obras anónimas o seudónimas están protegidas hasta la expiración de un plazo de 50 años a partir de la fecha en que la obra se puso lícitamente a disposición del público. No obstante, si se revela la identidad del autor o no existe ninguna duda sobre su identidad real antes de que expire ese plazo, la protección será la misma que la otorgada a los derechos patrimoniales.

3.96. La OBDA se encarga, entre otras funciones, de velar por el respeto del derecho de autor. Garantiza la representación de los titulares del derecho de autor asociado a las actividades de producción, interpretación y ejecución musicales; de interpretación y ejecución audiovisuales; y de reprografía de obras.

---

<sup>20</sup> Información de la OMPI en línea, consultada en:  
[https://www.wipo.int/ipstats/es/statistics/country\\_profile/profile.jsp?code=BI](https://www.wipo.int/ipstats/es/statistics/country_profile/profile.jsp?code=BI).

3.97. La Ley prevé sanciones y medidas en frontera para impedir la importación de productos falsificados o piratas. Sin embargo, su aplicación sigue siendo muy limitada, incluso inexistente.

3.98. Las infracciones más habituales registradas en Burundi en materia de DPI son la falsificación y la imitación fraudulenta. Conciernen sobre todo a los productos farmacéuticos, los productos textiles, los cosméticos, los aparatos eléctricos y electrónicos, y los programas informáticos, en su mayoría artículos importados. La poca efectividad en la aplicación de las sanciones previstas por la Ley y los bajos precios de los productos falsificados parecen ser las principales causas de violación de los DPI.

## 4 POLÍTICA COMERCIAL, POR SECTORES

### 4.1 Agricultura, silvicultura y pesca

4.1. La agricultura (con inclusión de la silvicultura, la ganadería y la pesca) sigue siendo el principal sector económico del país; representa más del 40% del PIB y da empleo a cerca del 90% de la mano de obra nacional. El sector está dominado por explotaciones agrícolas familiares que producen café (unos 800.000 agricultores dependen directamente de este cultivo), seguido por el té. Se trata de un sector en el que predominan prácticas agrícolas tradicionales y, por tanto, se caracteriza por una baja productividad. La ganadería, que en general es extensiva, representa alrededor del 19% del PIB agrícola y el 4% del PIB total. A pesar del potencial pesquero del lago Tanganica, la pesca sigue siendo una actividad artesanal marginal.

4.2. Los productos agrícolas (especialmente el café y el té) constituyen la principal fuente de divisas; su contribución a los ingresos de exportación descendió hasta situarse por debajo del 50% en 2012 y 2013, pero posteriormente volvió a crecer hasta alcanzar más del 60% en 2015 y 2016. Los principales productos de la agricultura alimentaria son los siguientes: leguminosas, en particular las judías verdes, la soja, los guisantes y el banano verde; tubérculos y otras raíces, como la yuca, el boniato, la patata y los ñames, y cereales, como el maíz, el sorgo, el arroz y el trigo. La cabaña pecuaria de Burundi comprende el ganado bovino, el ganado caprino, las aves de corral, el ganado ovino y el ganado porcino (cuadro 4.1). Los productos obtenidos de la agricultura alimentaria y la ganadería se destinan principalmente al consumo local.

**Cuadro 4.1 Estadísticas relativas a los productos agropecuarios, 2011-2016**

Indicador	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Principales productos agrícolas (miles de toneladas)</b>						
Cereales	327	246,3	243,6	226,3	219,3	4.502
Leguminosas	232	236,7	258,8	274,9	282,9	1.367
Tubérculos y raíces	1.560	2.051,3	3.333,0	3.203,2	3.462,1	26.359
Bananos	149	1.184,1	2.235,7	1.362,8	865,6	n.d.
Cultivos destinados a la exportación (toneladas)						
Café cereza (toneladas)	41.960	83.943	36.383	68.142	96.254	21.283
Té verde	40.852	42.148	41.817	53.893	50.578	n.d.
Algodón bruto	1.890	1.622	2.238	2.457	2.299	2.010
<b>Productos de la ganadería</b>						
Ganado bovino (miles de cabezas)	654	609	640	689	760	623
Ganado ovino (miles de cabezas)	333	441	406	426	602	229
Ganado caprino (miles de cabezas)	2.286	2.489	2.349	2.348	2.368	2.357
Ganado porcino (miles de cabezas)	444	404	436	540	561	333
Aves de corral (miles de cabezas)	2.553	2.449	1.979	2.984	2.664	1.677
<b>Pesca</b>						
Pesca tradicional (toneladas)	710	865	774	1.218	2.080	1.560
Pesca artesanal (toneladas)	11.360	13.578	12.458	14.794	18.198	20.245

n.d. No disponible.

Fuente: Encuesta Nacional Agrícola de Burundi (ENAB), campaña 2014-2015; datos extraídos de *Bilan de Mise en Ouvre du Cadre Stratégique de Croissance et de Lutte contre la Pauvreté CSLP II: 2012-2015*, diciembre de 2016.

4.3. Burundi cuenta con numerosos activos en el sector agrícola, entre otros la variedad de ecosistemas y la existencia de tierras pantanosas no explotadas y de llanuras irrigables, así como de una extensa red hidrográfica. Sin embargo, este sector sigue estando limitado por diversos factores, en particular la presión demográfica, las condiciones climáticas, la falta de acceso al crédito, la escasa modernización de las técnicas de producción y la degradación del suelo, lo que se traduce en una baja productividad. La presión demográfica sobre las tierras continúa siendo un reto importante para la seguridad de la tenencia de la tierra, que es un factor fundamental para atraer inversiones agrícolas.

#### 4.1.1 Política agrícola

4.4. El Ministerio de Agricultura se encarga principalmente de diseñar, formular y aplicar la política agrícola.<sup>1</sup> Hay otros organismos que también intervienen en este sector, entre ellos: el Ministerio de Desarrollo Rural; el Ministerio de Comercio (para las cuestiones de reglamentación comercial); el Ministerio de Hacienda (para las cuestiones fiscales); el Ministerio de Economía (para las cuestiones relacionadas con el control de precios); el Ministerio de Salud (para los aspectos sanitarios y fitosanitarios); así como las asociaciones de productores.

4.5. De conformidad con las orientaciones estratégicas para el desarrollo de Burundi, que se definen en el Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP), el sector agrícola desempeña una función fundamental en la lucha contra la pobreza. Sin embargo, las asignaciones de recursos públicos destinados a la agricultura siguen siendo fluctuantes y, en general, durante el período objeto de examen se mantuvieron en un nivel reducido, por debajo del compromiso contraído por los Jefes de Estado africanos en la Cumbre de la Unión Africana, celebrada en Maputo en julio de 2003, de asignar el 10% del presupuesto nacional al sector de la agricultura. Las autoridades han indicado que, teniendo en cuenta los componentes agrícolas de otros ministerios, Burundi podría alcanzar dicho objetivo del 10%.

4.6. Las políticas y las intervenciones públicas en el sector agrícola de Burundi siguen teniendo como objetivo la seguridad alimentaria. Con esa finalidad, el Gobierno proyecta pasar de una agricultura de subsistencia a una agricultura comercial, mediante una mejora de la productividad que genere un aumento de la producción de alimentos y que, al mismo tiempo, promueva la creación de puestos de trabajo dignos en el sector.

4.7. En 2008, el Gobierno elaboró una Estrategia Agrícola Nacional (SAN) que, según se informa, no se ha puesto plenamente en práctica, pese a que se elaboraron un Programa de Acción y un conjunto de estrategias subsectoriales conexas para hacerla efectiva. A fin de concretar las orientaciones estratégicas nacionales, el Gobierno aprobó documentos de estrategias subsectoriales, como el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA), el Documento de Orientación Estratégica para la Ganadería (DOS-ganadería), la Estrategia Nacional para la Acuicultura, y el Plan rector de la investigación y de una estrategia de ordenación de las cuencas hidrográficas y tierras pantanosas. Se está elaborando la segunda fase de la SAN (2018-2022), cuya adopción está prevista para finales de 2018. Los objetivos específicos de esta Estrategia son, entre otros, los siguientes: el aumento de la productividad y la producción agrícola y el desarrollo de sistemas de producción sostenibles; la promoción de los subsectores y las empresas agrícolas a fin de desarrollar y diversificar las fuentes de crecimiento; la profesionalización de los productores y el fomento de las iniciativas privadas; y el refuerzo de la capacidad de gestión y de desarrollo sostenible del sector agrícola con miras a transformar la agricultura de subsistencia de Burundi en una agricultura de mercado productiva y gestionada de manera profesional.

4.8. En 2011, el Gobierno, en concertación con todos los asociados del sector, estableció el Plan Nacional de Inversión Agrícola (PNIA) destinado a impulsar la producción agrícola y mitigar el déficit alimentario. Así pues, este Plan constituye un marco operativo que facilita la movilización de todas las inversiones necesarias para poner en marcha todas las estrategias previstas en el sector agrícola. La movilización de recursos financieros, la profesionalización de los productores y la promoción de la innovación, el desarrollo de los subsectores y las empresas agrícolas, así como el fortalecimiento de las instituciones públicas, han sido las bases fundamentales que han sustentado la ejecución del PNIA. Durante el período objeto de examen se aplicaron también otros programas.<sup>2</sup>

4.9. Entre 2012 y 2015, se realizaron trabajos en el marco del PNIA destinados a la ordenación de 6.877 hectáreas de tierras pantanosas y 31.260 hectáreas de cuencas hidrográficas y a la construcción de la presa de riego de Kajeke que, una vez terminada, permitirá irrigar 3.000 hectáreas en la llanura del Imbo. Además, gracias a la puesta en marcha del Programa Nacional de Subvención de los Abonos, se distribuyeron insumos de buena calidad a los agricultores, aunque a partir de 2014 se hizo a un ritmo más lento debido a la escasez de recursos. Se ha incrementado el número de investigaciones agronómicas y poscosecha centradas en los cultivos

<sup>1</sup> Decreto Nº 100/115, de 30 de abril de 2013, por el que se reorganiza el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

<sup>2</sup> PNUD, *Burundi - Cadre Stratégique de Croissance et de Lutte contre la Pauvreté CSLP II: 2012-2015, Bilan de mise en œuvre*, Buyumbura, diciembre de 2016.

industriales, los cereales, las leguminosas, los tubérculos y los productos hortícolas. Asimismo, el fomento de la investigación aplicada ha contribuido a estimular la producción de plántones de café mediante esquejes, plántones de café a partir de semillas, esquejes de plantas de té, plántones de macadamia, maíz y arroz, esquejes de mandioca, patatas y tutores de esquejes.

4.10. La puesta en práctica del PNIA también ha hecho posible otros logros, como la difusión de técnicas de elaboración para la fabricación de jugos y de mermelada de frutas a base de piña, papaya, mango y maracuyá; la fabricación de equipo mecánico como picadoras de hojas de mandioca, máquinas de secado solares dotadas de chimeneas mejoradas y azadones de deshierbe; la introducción del cultivo de la jícama, la utilización de semen destinado a la inseminación artificial, y la utilización de semillas forrajeras y plántones forestales y agroforestales. Sin embargo, el impacto de estas medidas en la producción de alimentos sigue siendo insuficiente para responder al imperativo de la seguridad alimentaria. De hecho, tras un incremento notable de la producción de alimentos en las campañas de 2011-2012 y de 2012-2013, los resultados de los períodos posteriores fueron bastante desiguales, registrándose descensos sucesivos en las campañas de 2013-2014 y de 2014-2015 (cuadro 4.1).

4.11. A fin de paliar la inseguridad de la tenencia de la tierra, así como las tensiones que genera el regreso de los refugiados y los desplazados, el Gobierno aprobó en 2011 una ley sobre la tierra. La reforma se centra principalmente en garantizar la seguridad de la tenencia de la tierra y prevenir conflictos sobre la tierra. Las principales innovaciones consisten en el establecimiento de controles más estrictos sobre las modalidades de expropiación y asignación de tierras estatales y la creación de nuevos servicios de tierras comunales. En particular, se ha establecido un sistema de gestión de la tierra reconocido oficialmente por el Estado y, sobre esa base, los nuevos servicios de tierras comunales expiden los certificados pertinentes. Asimismo, en virtud del Código, se ha establecido una Comisión Nacional de Tierras que se encarga de supervisar la aplicación efectiva de la legislación sobre la tierra y que asume, además, la función de observatorio nacional de las cuestiones relativas a las tierras en Burundi.

4.12. El sector agrícola se beneficia de una protección arancelaria nominal relativamente elevada y de algunas exenciones o desgravaciones de impuestos (informe común, sección 3.1.4). El promedio aritmético simple de los derechos de aduana en el sector agrícola (definición de la CIIU) es del 18,1%, con tipos comprendidos entre 0% y el 75%. Como se señaló en el anterior examen de las políticas comerciales, se aplican tipos relativamente altos a las importaciones de carne, pescado y la mayor parte de productos de la pesca, café, té, cacao y ciertas leguminosas. Las importaciones de productos agrícolas, incluidos los productos alimenticios, están sujetos, en principio, a prescripciones sanitarias (sección 3.3.3).

4.13. Los productos agrícolas y ganaderos están exentos del IVA o sujetos a un tipo reducido de IVA (sección 3.1.4). Se prevén otras exenciones para fomentar la inversión en la agricultura. Así pues, por ejemplo, están exentos de la contribución territorial los terrenos no edificados que se destinen exclusivamente a la agricultura o la ganadería. El impuesto sobre los vehículos no se aplica a los vehículos de tracción animal ni a los vehículos utilizados en la agricultura.

4.14. Numerosas empresas estatales siguen participando en las actividades de los subsectores del café, el té y el algodón, y subvencionan los insumos -en particular las semillas, los abonos y los plaguicidas-, que ponen a disposición de los agricultores (sección 3.3.5).

#### **4.1.1.1 Políticas por subsectores**

##### **4.1.1.1.1 Producción agrícola**

###### **4.1.1.1.1.1 Café**

4.15. El café sigue siendo, con mucho, la fuente más importante de divisas en Burundi; en 2016 generó en torno al 36% de las divisas. Unas 800.000 familias aproximadamente trabajan en el subsector del café. Una superficie de alrededor de 60.000 hectáreas está dedicada al cultivo del café, principalmente a la producción de café arábica que representa el 96% de la producción nacional total; la producción restante es de café robusta. El subsector sigue enfrentándose a enormes dificultades. De hecho, la producción registra considerables fluctuaciones que obedecen, en particular, a las condiciones climáticas, a la erosión del suelo debido la explotación excesiva de la

tierra sin posibilidad de barbecho, al envejecimiento de los cafetos y a los conflictos. A ello hay que añadir la baja tasa de acceso a abonos adecuados.

4.16. La gestión del subsector corre a cargo de dos organismos: la Autoridad de Regulación de la Producción de Café (ARFIC), establecimiento público de carácter administrativo, que se ocupa principalmente de coordinar y supervisar las actividades que realizan los distintos profesionales del subsector del café; e Intercafé Burundi, asociación que agrupa a todos los participantes en las actividades del subsector y que se encarga de organizar a los distintos grupos que operan en él, desde el productor al intermediario pasando por los elaboradores. Los productores de café se organizan en asociaciones a diversos niveles, desde el nivel de las "colinas" hasta el nacional (Confederación Nacional de Cultivadores de Café (CNAC)). La remuneración de la ARFIC de Burundi, así como la de las demás entidades del subsector, depende de los servicios que presten en el subsector del café.

4.17. El subsector cuenta con numerosos participantes. La gran mayoría de los productores se agrupan en asociaciones (alrededor de 600.000 familias). Las SOGESTAL y las Sociedades de Descascarado constituyen el eslabón industrial de la cadena, que comprende principalmente la primera y la segunda fases de transformación del producto.

4.18. Desde el último examen de las políticas comerciales, los procedimientos aplicados en la cadena de valor del café no han variado. Las actividades de transformación corren por cuenta, respectivamente, de las empresas de lavado llamadas SOGESTAL, que transforman las cerezas de café en café pergamino, y de las empresas de descascarado, que transforman el café pergamino en café verde.

4.19. Las SOGESTAL son cinco empresas mixtas (semipúblicas). La participación del Estado en el capital de estas empresas varía entre el 14% y el 81%. Estas sociedades poseen 133 plantas de lavado modernas, repartidas en las diferentes regiones del país. Las SOGESTAL compran las cerezas a los cultivadores a un precio provisional, fijado con la ayuda de los representantes de todos los sectores que intervienen en esa producción. El precio provisional para los cultivadores se somete a la aprobación del Consejo de Ministros. Incluso después de haber sido aprobado por el Consejo, el precio puede revisarse al alza (no a la baja) en caso de que haya excedente con respecto a las previsiones; las pérdidas no se repercuten en la remuneración de los cultivadores. Las SOGESTAL deducen del importe pagado a los cultivadores el costo de los insumos cedidos a crédito.

4.20. Las SOGESTAL entregan el café pergamino a las empresas de descascarado, de las cuales dos son públicas (las SODECO) y otras dos privadas (SONICOFF y SIVCA). Las SOGESTAL pagan a los descascaradores los servicios prestados y retienen la propiedad del café verde producido; además, corren con los gastos de transporte y de almacenamiento del pergamino. Los cultivadores tienen también la posibilidad de despulpar y secar las cerezas y producir un pergamino que se vende a los comerciantes sin pasar por las plantas de lavado. Los comerciantes venden el pergamino a las empresas de descascarado; sin embargo, el café producido de esta forma es generalmente de calidad inferior.

4.21. Para sostener la producción de café en el marco de las intervenciones públicas del PNIA, se han emprendido acciones centradas principalmente en aumentar el rendimiento y mejorar la calidad, en particular mediante el suministro de insumos y equipo de producción. Los esfuerzos destinados a mejorar la calidad han contribuido a aumentar la producción de café exportable y a dotar a varias plantas de lavado de café de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

4.22. Las importaciones de café no transformado, con excepción del café en grano, están sujetas a un arancel medio del 19,6% (sección 3.1.3).

#### **4.1.1.1.1.2 Té**

4.23. La producción de té ofrece una gran oportunidad para las exportaciones y para la lucha contra la pobreza en Burundi. De hecho, alrededor del 2% de los hogares burundeses cultivan té, proporción que alcanza casi el 15% en las regiones en las que hay fábricas de té. Además, el té representa, en promedio, más del 10% del valor de las exportaciones totales.

4.24. La superficie de cultivo del té abarca unas 8.000 hectáreas, con una producción aproximada de 13.965 toneladas en 2017. Casi las tres cuartas partes de la producción provienen de explotaciones familiares, y el resto se obtiene en plantaciones pertenecientes a los complejos industriales de la Oficina del Té de Burundi (OTB), que es una empresa totalmente pública.

4.25. La OTB se encarga de realizar casi todas las funciones, desde el suministro de plántones y abonos, hasta la exportación del producto terminado, pasando por la recolección y la transformación de la hoja verde. Tras el proceso de liberalización iniciado por el Gobierno en 2007, se ha otorgado autorización para operar en el sector a cuatro empresas; una de ellas, PROTHEM, inició sus actividades de compra y transformación de hojas verdes en 2011.

4.26. La OTB se ocupa también de la prestación de asistencia a los cultivadores de té, a quienes proporciona las semillas gratuitamente y vende insumos tales como los abonos y los herbicidas a crédito y a precio de costo. Asimismo, se encarga de impartir a los cultivadores formación en técnicas de recolección. La OTB compra las hojas de té a los cultivadores a un precio fijado en función de sus resultados técnicos y de las proyecciones del precio del té seco en el mercado internacional. El costo de los insumos se deduce del precio pagado a los cultivadores, que varía como promedio entre el 30% y el 35% del precio de mercado del té seco.

4.27. Cerca del 95% del té producido en las instalaciones de elaboración de la OTB se exporta, principalmente a través del mercado de subastas de Mombasa (el 60% de la producción por término medio). Las ventas son realizadas, en nombre de la OTB, por corredores internacionales, con los que la Oficina negocia contratos anuales. Los productores también pueden exportar su producción.

4.28. Se llevaron a cabo diversas actividades en el marco del PNIA centradas en el subsector del té. De hecho, como resultado de las intervenciones de la OTB destinadas a ampliar las plantaciones, cultivar nuevos plántones en viveros y aumentar la capacidad de la fábrica de Rwegura, se han logrado avances tanto en términos de producción como de ingresos.

4.29. Las importaciones de té y de otros productos del mismo grupo están sujetas a un arancel medio del 25%.

#### **4.1.1.1.1.3 Algodón**

4.30. Las exportaciones de algodón de Burundi tienen un carácter marginal. La caída de la producción es imputable esencialmente al precio al productor, que los agricultores consideran insuficientemente remunerador y poco atractivo en comparación con los precios de los otros cultivos. Otros factores que explican esa caída son los elevados costos de explotación, que absorbían toda la producción algodонера nacional, y el apoyo insuficiente a los productores de algodón.

4.31. Las plantaciones de algodón pertenecen a la Compañía Gestora del Algodón (COGERCO), empresa pública, y a agricultores particulares locales. COGERCO compra algodón a agricultores particulares (a precios fijados por acuerdo) y, después de su transformación en fibras, vende la producción total a la fábrica textil de la empresa privada Afritextile, de Mauricio.

4.32. En el marco del PNIA, los programas de reactivación del sector algodnero se basan principalmente en el aumento de la superficie cultivada, el incremento del rendimiento de la fibra de algodón despepitado por hectárea, el suministro de más insumos y la revisión al alza de los precios al productor. Esas medidas tuvieron efectos positivos y contribuyeron a aumentar la producción de 1.622 toneladas en 2012 a 2.457 toneladas en 2014; sin embargo, en 2015 la producción descendió a 2.300 toneladas.

4.33. A las importaciones de algodón bruto se les aplican derechos arancelarios de tipo nulo. Los productos de la transformación del algodón bruto, como los hilados y los tejidos de algodón, así como las prendas de vestir de algodón, están sujetos a tipos medios más elevados, del 19,6% y el 25,3%, respectivamente.

#### **4.1.1.1.1.4 Azúcar**

4.34. Los principales participantes en el subsector del azúcar no variaron durante el período objeto de examen. Cerca del 90% de la producción de azúcar de caña procede de complejos industriales

pertenecientes a SOSUMO, empresa mixta cuyo consejo de administración es nombrado por el Estado y a la que pertenece la única refinería dedicada a la transformación de la caña de azúcar en azúcar blanco. El 10% restante es producido por pequeñas explotaciones, situadas en su mayor parte en un radio de 15 kilómetros alrededor de la refinería. SOSUMO proporciona a crédito a los pequeños explotadores insumos tales como abonos y plaguicidas.

4.35. La producción media anual de SOSUMO se sitúa en torno a las 22.000 toneladas desde 2011, y registra una tendencia al alza.<sup>3</sup>

4.36. En abril de 2017, las autoridades anunciaron la introducción de un contingente de importación para el azúcar, en función de la demanda del mercado interno. Existe además un contingente para las exportaciones de azúcar (sección 3.2.3).

#### **4.1.1.1.1.5 Ganadería**

4.37. En relación con la SAN y el PNIA, en 2012 se adoptó un Documento de Orientación Estratégica para la Ganadería (DOS-ganadería) elaborado en 2009 que constituye un examen detallado del sector encaminado a facilitar su desarrollo.

4.38. En general, la producción animal (alrededor de un 5% del PIB) ha permanecido estable desde 2011 (cuadro 4.1). Toda la producción se destina al consumo interno. La ganadería contribuye a la producción agrícola mediante el suministro de estiércol para fertilizar el suelo, así como de animales de tiro.

4.39. En principio, todas las reses deben pasar por un matadero acreditado antes de que la carne pueda comercializarse. El matadero de Buyumbura, empresa pública que depende del Ministerio de Ganadería, sigue siendo el principal centro de sacrificio del ganado. Se cobra una tasa de sacrificio de BIF 3.000 por cada res bovina, y de BIF 1.700 por cada res ovina, caprina o porcina. La producción de leche corre básicamente por cuenta de explotadores privados que operan en su mayor parte en la región de Buyumbura, que es el mercado principal. La producción de aves de corral sigue tropezando con el elevado precio de los insumos, o la falta de estos, así como la competencia de las importaciones a bajo precio.

4.40. Hay otros obstáculos que frenan el desarrollo de la producción pecuaria, como las insuficiencias de los servicios técnicos de apoyo a los ganaderos, sobre todo en lo relativo a la atención veterinaria y el equilibrio alimentario; el mal estado del aparato de producción y de la infraestructura básica; y los costos elevados del transporte de los productos a los mercados. Esto explica en parte la diferencia de precios entre los productos nacionales y las importaciones. Además, el sistema tradicional extensivo sigue siendo el principal modo de producción animal, pero están empezando a desarrollarse sistemas modernos, en particular en el sector avícola de la región de Buyumbura.

4.41. En los últimos años se han adoptado medidas gubernamentales para la puesta en marcha de programas de repoblación dirigidos a los ganaderos que han adquirido nuevos rebaños con ejemplares más productivos de bovino, caprino, porcino, aves de corral (gallinas ponedoras en particular) y conejos. Paralelamente, el mejoramiento genético en bovinos a través de la inseminación y la protección del ganado frente a las epizootias mediante el uso de vacunas contra la brucelosis han tenido un efecto positivo en la productividad de las actividades ganaderas, en particular para el ganado bovino y las aves de corral, que son los que han registrado los mejores resultados.

#### **4.1.1.1.1.6 Pesca**

4.42. Las masas acuáticas en las que se practica la pesca son principalmente el lago Tanganica (el 8% de la superficie total del lago, o sea 2.280 km<sup>2</sup> y el 9% de la línea costera, o sea 159 km), la parte sur de los lagos Cohoha y Rweru al noroeste (alrededor de 140 km<sup>2</sup>), las aguas de otros

---

<sup>3</sup> Información en línea, consultada en: [http://sosumo-burundi.com/images/rapport\\_annuel\\_2013\\_2014.pdf](http://sosumo-burundi.com/images/rapport_annuel_2013_2014.pdf).

ocho lagos naturales del norte y los cursos de agua que cruzan Burundi, incluidas las ciénagas y los lagos artificiales.

4.43. La pesca (incluida la acuicultura) sigue siendo marginal y contribuye en alrededor de un 2% al PIB agrícola de Burundi; constituye el medio de vida de unas 100.000 personas y representa un tercio del consumo de proteínas animales de la población. La Ley N° 01/17, de 30 noviembre 2016, por la que se organiza la pesca y la acuicultura en Burundi regula el ejercicio de estas actividades en el país. En Burundi se practican dos clases de pesca: la pesca tradicional y la pesca artesanal. Sigue habiendo una diferencia considerable entre la pesca tradicional y la pesca artesanal; aunque las dos categorías han registrado un importante aumento neto de su producción (cuadro 4.1), ambas están esencialmente destinadas al mercado interno.

4.44. La pesca tradicional es una pesca costera de subsistencia que se practica en la parte norte del lago Tanganica y en los lagos Cohoha y Rweru. La pesca artesanal es una actividad comercial en pequeña escala que se practica en los alrededores del lago Tanganica y al sur del país, y a la que corresponde la mayor parte de las capturas. Los 54 puntos de desembarque a lo largo de las costas del lago Tanganica son los primeros sitios en que se realizan transacciones. Los costos de transporte y la falta de instalaciones de almacenamiento dificultan la distribución al interior del país. La pesca industrial representa una parte insignificante de la actividad pesquera. Según las autoridades, esta pesca es practicada sobre todo por empresarios extranjeros y algunos nacionales. Las actividades de transformación se limitan a la producción de pescado seco o ahumado, con métodos artesanales.

4.45. Los esfuerzos del Gobierno por desarrollar la pesca y promover la acuicultura se han orientado a la distribución de alevines de tilapias y de clarias y la siembra de peces en los lagos artificiales de Kavuruga y de Rwegura, así como a la creación de capacidad entre los piscicultores. Sin embargo, sigue siendo muy necesario modernizar las actividades de pesca mediante la utilización de técnicas más modernas que puedan favorecer la conservación de las especies, mejorar las condiciones de trabajo y garantizar la promoción de medios adecuados de conservación.

4.46. El tipo medio de los aranceles impuestos a los productos pesqueros es del 24,6%. El Gobierno aplica un impuesto específico de BIF 5 por kilo de pescado vendido (tanto nacional como importado). El costo del permiso de pesca depende del tipo de pesca practicado: BIF 2.500 al año para la pesca tradicional, BIF 5.000 al año para la pesca artesanal y BIF 400.000 al año para la pesca industrial. Además, los pescadores deben obtener un certificado de matriculación (BIF 3.500), un certificado de navegabilidad (BIF 5.000) y un permiso de salida (BIF 500 por salida). Por otra parte, los pescadores industriales deben abonar una tasa sobre sus embarcaciones de BIF 3.000 por m<sup>3</sup> de la embarcación. Según las autoridades, estas tarifas están siendo revisadas con arreglo a la Ley N° 01/17, de 30 de noviembre de 2016.

4.47. En 2010 se estableció una estrategia nacional de desarrollo de la acuicultura, que se basa en la mejora de los sistemas de producción, el refuerzo de los servicios de apoyo y la estructuración del subsector. No obstante, parece que existen importantes obstáculos para su aplicación. Según las autoridades, su aplicación está en curso, en particular en la esfera de la piscicultura.

#### **4.1.1.1.1.7 Silvicultura**

4.48. Los bosques naturales de Burundi abarcan unas 103.000 hectáreas, es decir, el 3,70% del territorio nacional. Por su parte, los bosques artificiales cubren 69.000 hectáreas, es decir, el 2,47%. El subsector forestal y agroforestal aporta aproximadamente el 2% del PIB y proporciona el 6% de los empleos.

4.49. En 2012, Burundi adoptó un documento de política forestal que aporta orientaciones generales para la adopción de medidas gubernamentales destinadas a regular el uso de las zonas de bosque, así como la gestión y el desarrollo de los recursos forestales. En 2016, se adoptó una nueva ley por la que se revisaba el Código Forestal de 1985.<sup>4</sup> En ella se establece el régimen aplicable al desarrollo, la conservación, la explotación y el aprovechamiento de los recursos forestales del país.

4.50. Existen dos tipos de impuestos en el subsector de la silvicultura, a saber, el impuesto de transporte y el impuesto de reforestación. El impuesto de transporte de productos forestales (fijado

---

<sup>4</sup> Ley N° 1/07, de 15 de julio de 2016, por la que se revisa el Código Forestal.

en el 5% del precio de comercialización del producto) recae en el comerciante por obtener la autorización para transportar y vender productos forestales comprados o procedentes de su propia explotación. El impuesto de reforestación (fijado en el 30% del valor del permiso de tala de las zonas forestales comunales) recae en el titular del permiso de tala para la recuperación de las zonas deforestadas y, en la medida de lo posible, la creación de nuevas superficies forestales. El promedio de los aranceles aplicados a los productos silvícolas se sitúa en el 13,4%.

## 4.2 Minería y energía

### 4.2.1 Productos minerales

4.51. Burundi posee un potencial minero importante y variado. Las principales actividades de ese sector se basan en la extracción de níquel y minerales relacionados con el níquel, tales como cobre, cobalto y elementos del grupo del platino, vanadio, casiterita, colombo-tantalita (coltán), volframita, tierras raras, oro, turba, y trazas de hidrocarburos. A pesar de su potencial, el sector contribuye en menos de un 1% al PIB. No obstante, su aportación en divisas sigue siendo importante, puesto que desde 2012, los productos minerales representan en promedio más del 5% de las exportaciones. El estaño, el tungsteno, el coltán y el oro son los principales minerales extraídos y exportados (cuadro 4.2).

**Cuadro 4.2 Evolución de las exportaciones por tipo de mineral, 2011-2016**

	Oro	Estaño	Coltán	Tungsteno
2011	1.051,9267	51.844,2	158.781,7	505.105
2012	2.146,85948	116.720,2	258.578,1	564.769,6
2013	2.823,23835	3.132,20	73.518,3	115.212,7
2014	649.725	-	105.546,7	48.909,3
2015	548,50204	71.717,5	53.092,5	39.564
2016	396	25.200	73.192	166.898

Fuente: *Bilan de Mise en Ouvre du Cadre Stratégique de Croissance et de Lutte contre la Pauvreté CSLP II: 2012-2015*, diciembre de 2016.

4.52. La minería se realiza mayoritariamente de forma artesanal y a pequeña escala. La explotación minera artesanal constituye un medio de vida importante para cerca de 34.000 personas en las zonas rurales.<sup>5</sup> Durante el período objeto de examen la producción minera fue en general inestable, y se registró una gran caída de la producción de oro entre 2013 y 2015 (cuadro 4.3).

**Cuadro 4.3 Evolución de la producción por tipo de mineral, 2011-2016**

Indicador	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Oro	1.051,9	2.146,9	2.823,2	649,7	548,5	396
Estaño	51.844,2	11.672,2	3.132,2	-	71.717,5	22.243,5
Coltán	158.781,7	258.578,1	73.518,3	105.546,7	53.092,5	31.687,1
Volframita	505.105	564.769,6	115.213	48.909,3	39.564	131.432

Fuente: *Bilan de Mise en Ouvre du Cadre Stratégique de Croissance et de Lutte contre la Pauvreté CSLP II: 2012-2015*, diciembre de 2016.

4.53. En 2013 Burundi promulgó un nuevo Código Minero<sup>6</sup> que sustituyó al Decreto-Ley N° 1/138, de 17 de julio de 1976, relativo al Código Minero y Petrolero de Burundi. No obstante, hay demoras en la publicación de los instrumentos jurídicos y reglamentos para su aplicación. Las disposiciones del Código se aplican a todas las operaciones de prospección, investigación, explotación industrial y artesanal, transformación, tenencia, transporte y comercialización, así como al cierre de las minas, las sustancias minerales o fósiles, las aguas termales y los productos de cantera que se encuentran en el territorio y en las aguas territoriales de Burundi, a excepción de los hidrocarburos líquidos o gaseosos, que se rigen por leyes específicas. En virtud del Código, el Estado no debe realizar actividades de explotación minera. Su función es reguladora.

<sup>5</sup> Información en línea, consultada en:

<http://documents.worldbank.org/curated/en/494681468190181664/pdf/103086-WP-P145997-Box394854B-PUBLIC-Burundi-English-1607197-Web-FRENCH.pdf>.

<sup>6</sup> Ley N° 1-21, de 15 de octubre de 2013, relativa al Código Minero de Burundi.

4.54. En el Código se prevén las siguientes licencias: permiso de prospección, que no confiere a su titular ningún derecho a disponer de los minerales descubiertos, ya que estos siguen siendo propiedad del Estado; permiso de investigación; permiso de explotación; y autorización de explotación artesanal. Según las autoridades, hasta la fecha se han concedido seis permisos de investigación y 10 permisos de explotación industrial de minas y canteras. Se percibe un derecho por la concesión y renovación de licencias mineras y de explotación de canteras. El importe y las modalidades de pago de este derecho se señalan en el Decreto-Ley N° 1/12, de 15 octubre de 2013, relativo al Código Minero de Burundi.

4.55. El solicitante de un permiso de investigación debe presentar al Ministro de Minas un expediente conforme a las prescripciones reglamentarias que contenga: un programa general de las labores que se realizarán en el período para el que se solicita el permiso, adaptado a las características geográficas y geológicas de la zona en cuestión; pruebas que permitan al Ministro pronunciarse sobre las capacidades técnicas y financieras del solicitante para llevar a cabo ese programa; y un estudio del impacto ambiental. La duración máxima del permiso de investigación es de tres años contados a partir de la fecha de su expedición. Puede renovarse dos veces por un período de dos años cada vez.

4.56. La licencia de explotación minera consta de un permiso de explotación al que se le debe adjuntar obligatoriamente un convenio minero. El convenio minero que acompaña al permiso de explotación debe contener, como mínimo, disposiciones relativas a los compromisos de la empresa de explotación minera en materia de creación de infraestructuras, contribuciones socioeconómicas y contratación preferente de trabajadores o subcontratistas de Burundi cuando tengan las mismas cualificaciones. El modelo de este convenio minero concluido con el Estado está fijado mediante una orden.

4.57. La concesión de un permiso de explotación industrial obliga a asignar al Estado, a título de donación, un mínimo del 10% de las participaciones o acciones de aportación de la empresa de explotación. El permiso de explotación dura 25 años. Al finalizar este período, el permiso puede renovarse por períodos de 10 años. Solo se otorgan permisos de explotación para las sustancias que han sido objeto de un permiso de investigación.

4.58. La explotación artesanal de sustancias minerales está sujeta a la obtención de un permiso para una zona determinada. Únicamente se concede el permiso de explotación artesanal a las cooperativas mineras constituidas con arreglo al Código de las Sociedades Privadas y Públicas. El permiso de explotación artesanal es válido durante dos años; puede renovarse por períodos de dos años siguiendo el mismo procedimiento que para la solicitud inicial.

4.59. Con arreglo al régimen fiscal de la minería, tal como lo define la legislación, las empresas a las que se refiere el Código están sujetas al régimen fiscal y aduanero ordinario vigente en Burundi. Además, se percibe un derecho anual, llamado canon de superficie, por las licencias mineras y de explotación de canteras. El canon de superficie se aplica a todas las licencias mineras y de explotación de canteras válidas. Se calcula por hectáreas; una fracción de hectárea computa como una hectárea. El canon de superficie está fijado por vía reglamentaria. Los explotadores de canteras y minas artesanales y los establecimientos de compraventa de sustancias minerales están sujetos a un impuesto *ad valorem* basado en el valor de la producción. El tipo de impuesto *ad valorem* sobre las licencias de explotación minera es del 3% para los metales comunes; el 0,7% para los metales preciosos; el 2% para las piedras preciosas; y el 1,5% para las demás sustancias minerales.

4.60. La inestabilidad política y social, la falta de electricidad y la inexistencia del ferrocarril son factores que frenan las inversiones tanto en prospección como en explotación por parte de las empresas mineras. Además, la planificación racional del sector de la minería sigue resultando compleja a causa de la dificultad para reunir datos estadísticos fiables, que por lo general se debe fundamentalmente al predominio de las actividades artesanales. Entre los otros factores que explican esta situación figuran la difusión insuficiente del Código Minero y la explotación anárquica por determinados buscadores de oro que se resisten a agruparse en asociaciones y a vender su producción a los establecimientos autorizados.

4.61. Según la información de que se dispone, el Gobierno se está preparando para presentar la candidatura de Burundi a la secretaría de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.

## 4.2.2 Energía y agua

### 4.2.2.1 Agua

4.62. Los recursos hídricos, y en particular las aguas subterráneas, son importantes en Burundi. Sin embargo, el país todavía debe hacer frente a una notable escasez de equipos básicos, así como a la falta de un mecanismo de gestión eficaz de los sistemas de abastecimiento de agua.

4.63. Desde 2009, las autoridades han hecho lo posible por reorganizar el subsector a fin de asegurar una gestión racional y sostenible de los recursos hídricos, así como de las obras y los proyectos hidráulicos de interés público. En ese contexto, el país ha adoptado una política nacional del agua (2009), una Estrategia Nacional del Agua (para el período 2011-2020), una política nacional de saneamiento (2013) y un Código del Agua (2012). Este último reglamenta la utilización y la gestión del agua con diversos fines (agricultura, agua potable, energía hidroeléctrica, uso industrial). No obstante, todavía deben ultimarse los reglamentos de aplicación del Código. En líneas generales, parece haber mejorado el acceso al agua potable, que se sitúa en el 92,6% en las zonas urbanas y en el 67% en las zonas rurales.<sup>7</sup>

4.64. La Administración del Suministro de Agua y Electricidad (REGIDESO) se encarga de la producción, la distribución y la comercialización del agua en las zonas urbanas; mientras que en las zonas rurales, desde 2010, los municipios (situados fuera del ámbito de actuación de la REGIDESO) tienen la responsabilidad de proteger los recursos hídricos, asegurar el mantenimiento y el desarrollo de las infraestructuras, y velar por el buen funcionamiento de los servicios de abastecimiento. Las responsabilidades de las distintas partes encargadas de la gestión local del agua se formalizan mediante un contrato de delegación entre la comuna y la administración comunal de recursos hídricos (una estructura asociativa de derecho privado) encargada de la explotación y el mantenimiento de los equipos.

4.65. La Agencia de Energía Hidráulica Rural, adscrita al Ministerio de Energía Hidráulica, presta apoyo para la planificación, la programación, el seguimiento y evaluación, y el control en la esfera de la hidráulica rural, así como para la elaboración de estudios en la materia, y proporciona asesoramiento técnico a las comunas. La Agencia de Energía Hidráulica Rural se encarga en particular de la estructuración y la formación de los agentes de diversas administraciones comunales de recursos hídricos.

4.66. El Comité Nacional de Coordinación del Sector del Agua se encarga del diálogo y la coordinación entre el conjunto de participantes del subsector.

### 4.2.2.2 Electricidad

4.67. Se estima que la contribución de la electricidad al PIB de Burundi es tan solo del 1%. El suministro eléctrico sigue siendo limitado; menos del 5% de la población tiene acceso a la energía eléctrica. La REGIDESO, una empresa estatal, dispone de una capacidad de producción total de aproximadamente 36 MW, de los cuales 30 se generan a partir de energía hidroeléctrica entre nueve centrales de tamaños muy diversos -como Rwegura (18 MW), Mugere (8 MW), Nyemanga (2,8 MW), Ruvyironza (1,5 MW) y Gikonge (1 MW)- y 5,5 MW a partir de energía térmica diésel. La Agencia de Electrificación Rural de Burundi (ABER) explota cinco minicentrales hidroeléctricas que generan una potencia total de 0,47 MW para abastecer a pequeños núcleos aislados. Además, hay varias pequeñas centrales hidroeléctricas explotadas por particulares (misiones diplomáticas, Oficina del Té de Burundi) que generan una potencia total estimada de 0,65 MW.

4.68. La oferta sigue siendo inferior a la demanda, por lo que la REGIDESO debe importar en torno al 29% de la energía eléctrica. A este respecto cabe señalar que hay dos centrales hidroeléctricas situadas en el río Ruzizi que comparten Rwanda, la República Democrática del Congo y Burundi. La central Ruzizi I es explotada por la Sociedad Nacional de Electricidad (SNEL), una empresa congoleña, y la central Ruzizi II por la Sociedad Internacional de Electricidad de los Países de los Grandes Lagos (SINELAC), que es propiedad de los tres países. La energía se vende a las tres

---

<sup>7</sup> PNUD Burundi, *Cadre Stratégique de Croissance et de Lutte contre la Pauvreté CSLP II: 2012-2015, Bilan de mise en œuvre*, Buyumbura, diciembre de 2016.

compañías eléctricas nacionales a partes iguales. El precio de venta se revisa periódicamente de conformidad con el acuerdo concluido entre los tres Estados.

4.69. Alrededor del 58% de la producción nacional de electricidad es de origen hidráulico y el 10% se genera en instalaciones térmicas. Se estima que el déficit de producción eléctrica varía entre 13 MW durante la estación de lluvias y 25 MW durante la estación seca, cuando las centrales hidroeléctricas tienen una capacidad reducida. Los equipos son obsoletos y carecen de un mantenimiento adecuado, lo que da lugar a pérdidas de transmisión superiores al 15%. La escasa fiabilidad de la red eléctrica provoca numerosas dificultades para los operadores económicos, como, por ejemplo, interrupciones de la actividad y el deterioro de mercancías debido a los cortes del suministro eléctrico. Por consiguiente, los industriales recurren a la instalación de generadores de emergencia. De este modo, la Oficina del Té de Burundi dispone, por un lado, de una microcentral hidroeléctrica de 450 kW que permite cubrir cerca del 70% de las necesidades de energía eléctrica de la fábrica de Teza y, por otro lado, de grupos térmicos para abastecer a sus otras fábricas, que entran en funcionamiento cuando se producen cortes del suministro eléctrico. Por su parte, la SOSUMO es autosuficiente durante el período de producción de azúcar gracias a su unidad de cogeneración (2 x 2 MW).<sup>8</sup>

4.70. Las autoridades de Burundi prevén lograr una tasa de electrificación del 13% en 2020 mediante la intensificación de las reformas encaminadas a mejorar el desempeño de la REGIDESO y la finalización de las obras relacionadas con las nuevas infraestructuras regionales. Estas incluyen el proyecto en las cataratas Rusumo, con una producción prevista de 80 MW; Ruzizi III, con una producción prevista de 147 MW; y el tendido de nuevas líneas eléctricas, en particular la línea de alta tensión de 220 kV que unirá las localidades de Gitega, Ngozi, Butare y Kigoma, la línea de alta tensión de 220 kV entre Kamanyora y Buyumbura, y la línea de alta tensión de 220 kV entre las cataratas Rusumo, Gitega y Buyumbura.

4.71. Además, se ha revisado el marco jurídico y reglamentario para permitir al sector privado invertir en la producción de electricidad y contribuir así a la industrialización del país. Como resultado de ello, la Ley N° 1/014, de 20 de agosto de 2000, por la que se liberaliza y reglamenta el sector del agua potable y de la electricidad ha puesto fin, en principio, al monopolio de la REGIDESO sobre la producción eléctrica en el territorio nacional. Sin embargo, los reglamentos de aplicación no se adoptaron hasta 2016.<sup>9</sup> Por consiguiente, la REGIDESO, una empresa pública, ha seguido siendo el operador dominante en el subsector de la electricidad en Burundi; esta empresa se encarga de la gestión y la explotación de las centrales eléctricas, las líneas de transporte y las redes de distribución.

4.72. En 2011, Burundi aprobó la Ley por la que se estableció la Agencia de Regulación de los Sectores del Agua Potable, la Electricidad y las Minas (AREEM), cuyos miembros no se nombraron hasta 2017. La Agencia se encarga en particular de regular las actividades en el sector, incluida la competencia y la aprobación de las tarifas eléctricas.

4.73. La REGIDESO adoptó un nuevo baremo de tarifas en 2017 (cuadro 4.4). La tarificación depende de diversos factores, en particular el voltaje, el nivel de potencia contratada y el tramo de consumo.

---

<sup>8</sup> Estudio de diagnóstico del sector de la energía en Burundi en el marco de la iniciativa Energía Sostenible para Todos, Buyumbura, junio de 2013.

<sup>9</sup> Decreto N° 100/130, de 23 de junio de 2016, por el que se reorganiza el transporte, la distribución y la comercialización de la electricidad; y Decreto N° 100/132, de 23 de junio de 2016, por el que se establece el procedimiento de desarrollo de una central de producción de energía de uso exclusivo y comercial.

**Cuadro 4.4 Baremo de tarifas de la electricidad aplicables en todo el territorio nacional de Burundi, 2017**

Tramos	Nueva tarifa	Costos fijos
<b>1. Tensión baja para hogares</b>		
De 0 a 50 kWh	82	0,00
De 51 a 150 kWh	290	0,00
A partir de 151 kWh	546	6.822
<b>2. Tensión baja para comercios</b>		
De 0 a 100 kWh	195	4.122
De 101 a 250 kWh	313	8.266
A partir de 251 kWh	399	12.398
<b>3. Administración</b>		
Tramo único	313	11.500
<b>4. Clientes de tensión media</b>		
<b>4.1 Tensión media con potencia contratada y límite máximo</b>		
Potencia contratada		9.274 (nueva prima fija BIF/kWh/mes)
Sobreprima de la potencia contratada		18.547 (nueva prima fija BIF/kWh/mes)
Horas punta (las primeras 150 horas)	281 (nueva tarifa por kWh BIF/kWh)	
Horas de bajo consumo (a partir de 151)	195 (nueva tarifa por kWh BIF/kWh)	
<b>4.2 Tensión media con potencia contratada y sin límite máximo</b>		
Potencia contratada		16.283 (nueva prima fija BIF/kWh/mes)
Sobreprima de la potencia contratada		16.283 (nueva prima fija BIF/kWh/mes)
Tramo único	218 (nueva tarifa por kWh BIF/kWh)	
<b>4.3 Tensión media sin potencia contratada y sin límite máximo</b>		
Tramo único	319 (nueva tarifa por kWh BIF/kWh)	

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Burundi.

4.74. Las importaciones de electricidad se realizan en régimen de franquicia arancelaria.

#### 4.2.2.3 Hidrocarburos

4.75. Burundi no produce productos petrolíferos y las exploraciones preliminares realizadas en colaboración con la República Democrática del Congo a lo largo del lago Tanganica no dieron resultado.

4.76. Actualmente, Burundi importa todos los productos petrolíferos que necesita. En 2016 los hidrocarburos representaron aproximadamente el 17,1% de las importaciones. El mal estado de las carreteras ha contribuido al encarecimiento de los productos petrolíferos, al verse obligado el Gobierno a reducir la cantidad máxima transportable de 60.000 litros a 30.000 litros por camión, para que el estado de las carreteras no empeore.

4.77. El Decreto Ley Nº 1/138, de 17 de julio de 1976, relativo al Código Minero y Petrolero de Burundi (cuyas disposiciones sobre los hidrocarburos se están revisando en la actualidad) reglamenta el sector de los hidrocarburos en Burundi. El Decreto Nº 100/110, de 25 de junio de 2008, por el que se reglamenta la importación y comercialización de los productos petrolíferos, reglamenta específicamente las actividades relativas a la importación y comercialización de los productos petrolíferos. Las empresas privadas deben obtener un permiso de importación y despacho a consumo otorgado por el Ministro de Comercio. Las solicitudes de ese permiso deben incluir la siguiente documentación: el expediente de inscripción en el registro mercantil, con la mención de

importación de productos petrolíferos; el código de importador; el Número de Identificación Fiscal (NIF); los estatutos de la sociedad; un certificado que acredite que la empresa está al día en los pagos a la hacienda pública; un certificado de un banco comercial autorizado que acredite el depósito de un capital mínimo de BIF 1.000 millones, destinado exclusivamente a la importación de productos petrolíferos; y la declaración debidamente firmada por el solicitante por la que se compromete a respetar sin reservas todas las disposiciones reglamentarias.

4.78. Las empresas privadas Interpetrol, Mogas Burundi, Delta Petroleum Burundi, Jet Fuel, BPP Engen, Yakeime Oil Company, Mount Meru, New Oil Company, Asha Ramy Energy, Merez Petroleum, Sippebu, Engen Petroleum Burundi y Kobil Burundi son los importadores autorizados de productos petrolíferos.

4.79. En Burundi hay dos plantas de almacenamiento: la de Buyumbura, gestionada por la sociedad Engen, y la situada en Gitega, gestionada por Interpetrol.

4.80. Los precios de los carburantes (excepto para los aviones) están regulados por una comisión tripartita (constituida por el Estado, importadores y consumidores), que fija los precios mensualmente. El precio debe cubrir todos los costes de los importadores y los agentes, y varía según las provincias.

### 4.3 Manufacturas

4.81. La contribución del sector manufacturero al PIB se ha mantenido estable en torno al 11%. La estructura industrial de Burundi se caracteriza por el predominio de empresas públicas y de pequeñas empresas, que se desarrollan especialmente en el sector agroalimentario. Los fabricantes de cerveza y de refrescos, las fábricas de té y las empresas azucareras son los principales actores del sector agroalimentario. Además, el sector manufacturero cuenta con otras pymes de la rama textil. Durante el último decenio se han realizado importantes inversiones en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), que se ha convertido en un instrumento esencial de los esfuerzos desplegados por Burundi para salir de su situación de aislamiento.

4.82. El país ha establecido una Estrategia Nacional de Desarrollo Industrial y Comercial (SNDIC) (sección 2.2) que tiene los siguientes objetivos: la mejora del entorno empresarial; la modernización de las infraestructuras; el desarrollo de zonas económicas, tecnológicas e industriales; el avance del proceso de integración regional; la mejora de la competitividad de la economía; la reactivación de la industrialización, centrando las inversiones en los tres sectores prioritarios (industria agroalimentaria, turismo e industrias extractivas); el establecimiento de asociaciones público-privadas; la creación de capacidad en materia de certificación; la facilitación del acceso a la financiación para proyectos agroindustriales y proyectos propuestos por empresarios rurales; y la diversificación de las fuentes de financiación de las actividades industriales y comerciales.

4.83. Según se ha informado, Burundi está ultimando su política nacional de industrialización y tiene previsto elaborar un plan de acción para aplicarla.

4.84. Pese a su acceso preferencial a los mercados de los Estados Unidos (AGOA) y de la Unión Europea ("Todo menos armas"), su potencial de exportación de manufacturas es limitado y se dirige, a lo sumo, al mercado subregional.

4.85. El desarrollo del sector sigue tropezando con numerosas dificultades. A la aplicación deficiente de las estrategias públicas se suman la competencia de los demás países de la CAO, las limitaciones en materia de transporte y acceso a la electricidad, los elevados costos de explotación, el reducido tamaño del mercado, la falta de mano de obra cualificada y la debilidad del sector privado local.

4.86. El promedio aritmético de los tipos aplicados del arancel NMF en el sector manufacturero (definición de la CIIU) es del 12,7%. En el conjunto de los productos manufactureros, el arancel presenta una progresividad mixta (informe común, cuadro 3.6), negativa para el tramo de las materias primas (14,9%) a los productos semiacabados (9,9%), y positiva para los productos acabados (14,3%), lo que aumenta los costos de producción de las empresas que utilizan insumos gravados y no las incita a mejorar su competitividad.

#### 4.4 Servicios

4.87. El sector de los servicios representa aproximadamente el 40% del PIB y emplea a menos del 10% de la población activa. Las principales ramas de este sector, por su contribución al PIB, son el transporte, las telecomunicaciones, el turismo y los servicios financieros, incluidos los bancarios. El turismo resultó gravemente afectado por la guerra civil y se ha vuelto a frenar desde la crisis política de 2015.

4.88. En el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), Burundi ha contraído compromisos sobre los servicios prestados a las empresas, los servicios de construcción y servicios conexos de ingeniería civil, los servicios de distribución, los servicios sociales y de salud.<sup>10</sup> Ha consolidado todas las medidas relativas al suministro transfronterizo de estos servicios, su consumo en el extranjero y la presencia comercial con vistas a su suministro, sin limitaciones de acceso a los mercados y trato nacional. A excepción de los médicos especialistas, el personal de dirección y el personal especializado de alto nivel (en virtud de concesiones horizontales), las medidas relativas a la presencia de personas físicas no se han consolidado. Burundi no ha participado en las negociaciones de la OMC sobre las telecomunicaciones básicas ni en las relativas a los servicios financieros.

##### 4.4.1 Servicios postales y de telecomunicaciones

4.89. Durante el período objeto de examen, los servicios postales y de telecomunicaciones han representado, en promedio, alrededor del 3% del PIB. No se han producido cambios sustanciales en el marco reglamentario e institucional del sector.

4.90. La Ley de 4 de septiembre de 1997, por la que se regulan los servicios de telecomunicaciones, permitió que pudieran realizarse inversiones privadas en el subsector. Asimismo, posibilitó el establecimiento de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCT) en virtud del Decreto N° 100/182, de 30 de septiembre de 1997, relativo a la Creación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCT). La ARCT depende de la Presidencia de la República. Entre otras funciones, se encarga de velar por la observancia de la reglamentación sobre licencias del subsector y las normas relativas a la competencia, además de establecer las especificaciones técnicas y los procedimientos administrativos de autorización de equipos de comunicación. Además de la ARCT, también se encargan de cuestiones relativas a las telecomunicaciones la Comisión Nacional para la Sociedad de la Información (CNSI) y la Secretaría Ejecutiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (SETIC).

4.91. La CNSI presta apoyo al Gobierno en la coordinación, la puesta en práctica y el seguimiento de la política nacional de desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La SETIC se encarga, entre otras cosas, de la formulación, la coordinación y el seguimiento y evaluación de todos los proyectos y programas relativos al desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

4.92. Cuando se llevó a cabo el último examen de las políticas comerciales de Burundi, las autoridades aspiraban a: i) realizar una evaluación de los mandatos de la ARCT, la CNSI y la SETIC y proceder a una división de responsabilidades entre estas instituciones, para conseguir una mayor coherencia y eficacia; ii) concluir la privatización de ONATEL; iii) reforzar la independencia de la ARCT como autoridad de regulación; iv) preparar un plan de cooperación con los organismos de los países de la CAO que se encargan de cuestiones relacionadas con las telecomunicaciones, y compartir información para facilitar las comparaciones subregionales sobre los precios y la competencia; y v) definir los mecanismos de determinación de los precios y la gama de servicios de telecomunicaciones respecto de las leyes de la competencia y la protección de los consumidores.

4.93. De conformidad con la Orden Ministerial N° 520/730/540/231, de 9 de abril de 1999, por la que se fijan las condiciones de explotación de actividades en el sector de las telecomunicaciones, el Ministerio de Telecomunicaciones concede las licencias atendiendo a las recomendaciones de la ARCT. El precio de una licencia es de USD 200.000 para la red telefónica básica y para la red celular móvil, y de USD 100.000 para la red celular fija. Los operadores deben abonar un derecho

<sup>10</sup> Documento GATS/SC/116 de la OMC, de 15 de abril de 1994.

de tramitación de solicitud de USD 1.000, un derecho de homologación del equipo de USD 500 y un impuesto del 0,5% sobre el volumen de negocio.

4.94. El Decreto Nº 100/186, de 16 de octubre de 2017, relativo a la Creación y las Modalidades de Gestión del Fondo de Servicio Universal de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Burundi proporciona el marco de gestión del Fondo de Acceso a los Servicios Universales, bajo la responsabilidad de la ARCT. El Fondo se creó para financiar, entre otras cosas, el acceso universal de todos los habitantes de las zonas aisladas a los servicios básicos de telecomunicaciones a un precio asequible; el apoyo a los sectores desfavorecidos de la economía, y la transmisión gratuita de comunicaciones electrónicas urgentes. Los recursos del Fondo provienen principalmente de la recaudación del impuesto del 1% sobre el volumen de negocio que se aplica a los operadores de telecomunicaciones.

4.95. En 2016 se aprobó un proyecto de ley relativo al Código de Comunicaciones Electrónicas y Correos. Este enmarca en un mismo ámbito a los sectores de las comunicaciones electrónicas y de correos y define el régimen jurídico aplicable a las comunicaciones electrónicas y las actividades postales en Burundi.

#### **4.4.1.1 Telecomunicaciones**

4.96. El mercado de las telecomunicaciones ha experimentado un rápido crecimiento durante los últimos años. De hecho, el número de abonados de telefonía móvil, que era aproximadamente de 1.240.000 (cerca del 14,5%) en 2011, pasó a 5.920.000 (alrededor del 50%) en 2017. El mercado de la telefonía móvil cuenta con cuatro operadores: LACELL, ONATEL MOBILE (operador histórico de propiedad íntegramente estatal), ECONET LEO y VIETTEL (en funcionamiento desde 2014). Estos operadores disponen de una licencia de establecimiento y explotación de redes móviles de telecomunicaciones válidas para cualquier tecnología, lo que les permite prestar servicios de Internet móvil de alta velocidad.

4.97. Dos operadores se reparten el mercado de la telefonía fija (ONATEL FIXE y VIETTEL). ONATEL, operador histórico, suministra los servicios de telefonía alámbrica y VIETTEL, desde 2015, los de telefonía inalámbrica. En 2017 el país disponía de 21.000 líneas telefónicas fijas.

4.98. En 2017, seis operadores tenían licencias de explotación para suministrar servicios de Internet de alta velocidad por línea fija (CBINET, SPIDERNET, OSANET, USAN, LAMIWIRELESS y NT GLOBAL). La tasa de penetración de Internet, que era aproximadamente del 1%, creció hasta situarse en torno al 7% en 2017. El número de abonados a Internet está conformado principalmente por abonados a Internet móvil, a saber, el 99,6% del mercado de Internet frente a un 0,4% de abonados a Internet fijo. La ARCT se encarga de supervisar la gestión del nombre de dominio de Burundi, ".bi", a través del Centro Nacional de Informática.

4.99. Burundi ha establecido un Fondo de Acceso a los Servicios Universales en materia de telecomunicaciones, de conformidad con el Decreto Nº 100/186, de 16 de octubre de 2017, relativo a la Creación y las Modalidades de Gestión del Fondo de Servicio Universal de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Burundi. Se recaudan derechos del 1% sobre el volumen de negocio del ejercicio anterior, impuestos y gastos de interconexión no incluidos, en concepto de contribución de los operadores al servicio universal de comunicaciones electrónicas y de correos.

#### **4.4.1.2 Servicios postales**

4.100. Bajo la responsabilidad del Ministerio de Correos, la Administración Nacional de Correos (RNP), una entidad pública, ofrece servicios postales y financieros (gestión de cuentas corrientes) en el territorio de Burundi a través de una red funcional de 7 oficinas postales situadas en la comuna de Buyumbura y otras 21 oficinas repartidas por todo el país. Determinados servicios están reservados a la RNP, como la distribución de cartas y otros envíos abiertos o cerrados, tarjetas postales y anuncios, circulares y folletos, siempre que lleven la dirección del destinatario.

4.101. No obstante, los operadores privados -incluidos los extranjeros- pueden ofrecer servicios de recogida y distribución de cartas y paquetes pequeños urgentes por mensajería internacional. Estos operadores deben firmar un acuerdo con la RNP en el que se establezcan las condiciones con arreglo a las cuales deben desarrollar sus actividades en Burundi.

#### 4.4.2 Transporte

4.102. En estos últimos años, las estrategias de desarrollo nacional de Burundi, en particular el DELP II, se han centrado en la promoción del transporte multimodal, que garantiza la complementariedad entre el transporte terrestre, el transporte lacustre y el transporte aéreo. El objetivo es reducir considerablemente los costos del transporte, que son un elemento importante en la fijación del precio de las mercancías.

4.103. Burundi no tiene acceso directo al mar. Depende de sus redes viaria, ferroviaria, aérea y lacustre por el lago Tanganica para transportar las mercancías destinadas a la importación y a la exportación.

4.104. El transporte aéreo está destinado principalmente a los pasajeros y su papel en el transporte de mercancías es secundario debido a su elevado costo. Por lo tanto, la red de carreteras constituye el principal medio de transporte en Burundi, dada la escasa fiabilidad actual de la red ferroviaria de Tanzania hacia Kigoma. No existe una red ferroviaria interior.

##### 4.4.2.1 Transporte por carretera

4.105. El marco jurídico del transporte por carretera no ha cambiado significativamente desde el último examen de las políticas comerciales de Burundi.<sup>11</sup>

4.106. La Ley Nº 1/04, de 17 de febrero de 2009, relativa al Transporte Interno por Carretera es el principal instrumento de regulación al respecto. El Ministerio de Transporte se encarga de elaborar y aplicar la política de transporte por carretera. El Ministerio de Obras Públicas y Equipamiento y el Ministerio de Desarrollo Rural se ocupan de la infraestructura vial. La Agencia de Obras de Interés Público de Burundi (ABUTIP) lleva a cabo los proyectos financiados por los donantes, incluidos los relativos a las carreteras, mediante la firma de contratos de ejecución. La planificación, la supervisión y la coordinación de las actividades de construcción y mantenimiento de la red de carreteras son competencia de la Oficina de Carreteras, que depende del Ministerio de Obras Públicas y Equipamiento. El Fondo Nacional de Carreteras, que tiene por objeto movilizar recursos financieros para el mantenimiento de la red de carreteras, se financia con los ingresos derivados de los impuestos sobre los combustibles, los permisos de conducción, los peajes de carretera, los cánones por eje, el impuesto sobre los vehículos automóviles, los eventuales resarcimientos de daños causados a las carreteras, las eventuales contribuciones del Estado, y las donaciones o contribuciones de organismos internacionales destinadas al mantenimiento de las carreteras, todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 1/06, de 10 de septiembre de 2002, por la que se fijan los recursos del Fondo Nacional de Carreteras.

4.107. La mayor parte del transporte de carga por carretera corre por cuenta de empresas privadas que transportan productos alimenticios, productos agrícolas, ganado, productos manufacturados de consumo y otros productos industriales por los dos corredores principales. Unos 500 camiones burundeses realizan actividades de transporte internacional, mientras que en Tanzania lo hacen unos 40.000.

4.108. El transporte de pasajeros se distribuye entre empresas privadas que explotan minibuses y la empresa pública Oficina de Transportes Públicos (OTRACO). El transporte interurbano se ha liberalizado y está controlado por operadores privados. Sin embargo, la estrategia del Gobierno está orientada a aumentar el volumen de las subvenciones concedidas a OTRACO para mejorar el servicio a las regiones rurales. Un comité interministerial, en el que participan también otras organizaciones públicas y privadas, se encarga de fijar las tarifas del transporte en Buyumbura. El Ministerio de Transporte, Obras Públicas y Equipamiento elaboró una política sectorial (2011-2025) en cuyo marco se analiza el subsector y se formulan propuestas de medidas concretas.

##### 4.4.2.2 Transporte aéreo

4.109. Burundi tiene un aeropuerto de categoría internacional (el aeropuerto internacional de Buyumbura) y cuatro aeródromos nacionales (Gitega, Kirundo, Ngozi y Gihofi). La compañía aérea nacional, Air Burundi, cesó sus actividades en 2007. El tráfico en el aeropuerto de Buyumbura se

<sup>11</sup> Documento WT/TPR/S/271/BDI/Rev.1 de la OMC, de 23 de noviembre de 2012.

mantiene relativamente estable desde 2017, aunque disminuyó ligeramente en 2015 y 2016 (cuadro 4.5).

4.110. La red internacional es explotada por siete compañías internacionales en el marco de acuerdos bilaterales de servicios aéreos. Se trata de: Kenya Airways, SN Brussels Airlines, Ethiopian Airlines, Rwandair Express, Air Tanzanie, South African Airways y la compañía TMK (de la República Democrática del Congo).

4.111. La Ley Nº 1/13, de 2 de mayo de 2012, relativa al Código de Aviación de Burundi es el principal instrumento legislativo en materia de aviación civil en Burundi.

4.112. La Autoridad de Aviación Civil de Burundi (AACB), anteriormente denominada Administración de Servicios Aeronáuticos (RSA), dependiente del Ministerio de Transporte, presta los servicios de reglamentación, regulación y control de la aviación civil. Sus principales funciones son, entre otras, las siguientes: la expedición de permisos de transporte aéreo; la prestación de servicios de navegación aérea, de asistencia y de informaciones aeronáuticas; la gestión y la explotación de los aeropuertos; la matriculación de los aviones y la seguridad de la navegación aérea y de los aviones, en particular su navegabilidad; la reglamentación de los servicios de transporte aéreo; y la prestación de asesoramiento al Gobierno en materia de aviación civil. Los servicios de mantenimiento del transporte de carga en el aeropuerto de Buyumbura están a cargo de la Sociedad Burundesa de Gestión de Aeropuertos (SOBUGEA). La AACB establece los derechos de aterrizaje y las tasas de almacenamiento y carga de las mercancías, a saber: i) un canon de aterrizaje que aumenta con el peso de la aeronave; ii) un derecho de sobrevuelo, que aumenta también con el peso de la aeronave; iii) un derecho de estacionamiento de USD 0,1, multiplicado por el número de horas de estacionamiento y por el peso; iv) un impuesto sobre los pasajeros de USD 40 por persona; y v) un canon de iluminación de USD 200 por aterrizaje o despegue.

4.113. Por lo general, aparte de las exigencias técnicas, una de las condiciones establecidas para asignar tráfico a una compañía es la existencia de un acuerdo multilateral o bilateral. Burundi ha firmado acuerdos bilaterales con 18 países<sup>12</sup>; estos acuerdos establecen la frecuencia de los vuelos y el número de pasajeros. Once de esos acuerdos se aplican o se han aplicado desde que fueron firmados. Las compañías aéreas utilizan el aeropuerto de Buyumbura en todos sus vuelos internacionales. Burundi es signatario de la Decisión de Yamusukro y del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago); es, asimismo, miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

**Cuadro 4.5 Tráfico en el aeropuerto internacional de Buyumbura, 2013-2017**

Año	Llegadas				Salidas				Llegadas + salidas de aeronaves
	Pasajeros	Equipaje (t)	Carga (t)	Correo (t)	Pasajeros	Equipaje (t)	Carga (t)	Correo (t)	
2013	148.395	36	2.148	37	109.208	5	335	47	6.830
2014	134.438	103	2.448	39	106.684	n.d.	345	100	6.235
2015	120.136	n.d.	2.246	29	86.941	n.d.	293	43	5.466
2016	105.886	n.d.	1.738	32	75.494	n.d.	267	65	4.181
2017	131.476	2.097	2.042	47	77.140	348	120	62	4.930

n.d. No disponible.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

#### 4.4.2.3 Transporte lacustre

4.114. El transporte lacustre en Burundi se realiza por el lago Tanganica desde el puerto de Buyumbura, y en menor medida desde el puerto de Rumonge, y une al país con Tanzania, Zambia y la República Democrática del Congo.

4.115. El puerto de Buyumbura tiene tres grandes muelles: un muelle de mercancías generales, que tiene 400 m de longitud y cuatro grúas; un muelle de contenedores, de 100 m de longitud; y un muelle petrolero de 100 m. Por este puerto pasa el tráfico de la ruta norte-sur que se extiende

<sup>12</sup> Bélgica; el Camerún; Djibouti; la República del Congo; la República Democrática del Congo; Egipto; Etiopía; la Federación de Rusia; Francia; Gabón; Kenya; Rumania; Rwanda; Sudáfrica; Suiza; Tanzania; Uganda y Zambia.

desde el Sudán hasta Sudáfrica. Las mercancías que transitan por este puerto suelen proceder de Zambia (puerto de Mpulungu). Sin embargo, una gran parte de las mercancías se transporta en camiones, debido a los problemas recurrentes causados por el mal funcionamiento del ferrocarril entre Dar-es-Salam y Kigoma. Las empresas ARNOLAC y BATRALAC dominan la flota marítima burundesa.

4.116. La Ley Nº 1/11, de 16 de mayo de 2010, relativa a la Navegación y Transporte Lacustres es la más importante a este respecto.

4.117. El cabotaje se permite a los operadores de los países ribereños y de Rwanda. El Ministerio de Comercio e Industria fija por decreto las tarifas del transporte lacustre de mercancías, que comprenden también los gastos administrativos y otras cargas (en particular la de la limpieza) relacionadas con el transporte de mercancías. Las tarifas varían en función de la ruta elegida y del tipo de mercancías. Así pues, por ejemplo, en las líneas Buyumbura-Kigoma y Buyumbura-Mpulungu el café está sujeto a una tarifa más baja que la de las demás mercancías.

4.118. La administración y gestión de los puertos de Burundi corre a cargo de la Autoridad Marítima, Portuaria y Ferroviaria, que depende del Ministerio de Transporte. Sin embargo, en diciembre de 2012, la explotación del puerto de Buyumbura (incluidos la manipulación y el almacenaje) se concedió a la sociedad Global Ports Services Burundi (GPSB) por un período de 30 años.

#### 4.4.3 Turismo

4.119. El turismo representa aproximadamente el 8% del PIB de Burundi y constituye una de sus principales fuentes de ingresos en divisas. El número de visitantes sigue siendo bajo y parece estar dominado por los viajeros de negocios. Según las autoridades, la capacidad hotelera del país ha aumentado considerablemente, en particular en Buyumbura. En 2010 el país contaba tan solo con 87 hoteles (unas 1.568 habitaciones), mientras que en 2018 había registrados más de 570 hoteles, con una capacidad de acogida de 7.232 habitaciones.

4.120. La llegada de turistas, principalmente procedentes de países africanos, se redujo en 2015 y 2016, antes de repuntar en 2017 (cuadro 4.6).

**Cuadro 4.6 Llegadas de turistas a Burundi, 2012-2017**

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Llegadas, por región</b>						
<b>Total</b>	<b>147</b>	<b>234</b>	<b>235</b>	<b>131</b>	<b>187</b>	<b>299</b>
África	125	148	152	58	85	138
América	3	10	5	26	28	33
Asia Oriental y Pacífico	4	11	12	7	21	42
Europa	9	38	37	1	2	8
Oriente Medio	1	14	13	22	25	55
Asia Meridional	3	7	8	11	17	15
Otras, sin clasificar	2	6	8	6	9	8
<b>Llegadas, por motivo principal</b>						
<b>Total</b>	<b>147</b>	<b>234</b>	<b>235</b>	<b>131</b>	<b>187</b>	<b>299</b>
Motivos personales	134	217	193	121	156	224
Vacaciones, ocio y descanso	121	183	172	103	135	132
Otros motivos personales	13	34	21	18	21	28
Negocios y motivos profesionales	13	17	42	10	31	47
<b>Llegadas, por medio de transporte</b>						
<b>Total</b>	<b>147</b>	<b>234</b>	<b>235</b>	<b>131</b>	<b>187</b>	<b>299</b>
Vía aérea	41	92	86	46	74	89
Vía fluvial	14	21	26	13	15	16
Vía terrestre	92	121	123	72	98	107
Carretera	92	121	123	72	98	87

Fuente: Datos facilitados por la Oficina Nacional de Turismo de Burundi.

4.121. En 2011 el Gobierno de Burundi formuló una Estrategia Nacional para el Desarrollo Sostenible del Turismo en 2011-2020. Esa Estrategia contiene varios programas de acción prioritarios para atraer la inversión privada y fomentar la demanda con el fin de contribuir de manera significativa a la economía del país. En ese marco, las autoridades procedieron a reestructurar la Oficina Nacional de Turismo, con el objetivo principal de promover el turismo en Burundi de

conformidad con la política de desarrollo turístico; idear y elaborar herramientas de promoción del turismo; inventariar, clasificar, delimitar y señalar 126 lugares turísticos (se han evaluado y clasificado 100 lugares); y realizar estudios de ordenación de las aguas termales (Munini, Muhweza, Ruhwa, Kabezi y Gisagara, las cascadas de Karera, y el monumento que conmemora el encuentro de Livingstone y Stanley).

4.122. En el documento de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Sostenible del Turismo se afirma que el marco reglamentario del turismo en Burundi está obsoleto y no refleja la realidad actual. En efecto, el principal instrumento jurídico es la Orden N° 41/291, de 2 de septiembre de 1955, relativa a la Explotación de Hoteles, Restaurantes, Casas de Huéspedes y Establecimientos de Bebidas, que establece esencialmente las condiciones para la concesión de licencias de explotación en el sector turístico y que se complementa con determinadas disposiciones del Código de Comercio. Además, la Ley N° 1/10, de 11 de julio de 2008, por la que se restablece la tasa hotelera y turística, y la Orden N° 750/753, de 6 de mayo de 2010, por la que se revisan las condiciones de obtención de licencias de explotación de hoteles, restaurantes y establecimientos de bebidas, son los instrumentos jurídicos que reglamentan el sector, en espera de que se ultimen la Ley Marco del Turismo y sus textos de aplicación. Las normas de clasificación de los hoteles, restaurantes y otras instalaciones turísticas que han adoptado los países miembros de la CAO ya se han dado a conocer en Burundi, y se está preparando la formación de asesores en la clasificación de hoteles.

4.123. Al parecer, se está elaborando una ley marco para subsanar las deficiencias del marco reglamentario vigente, además de tres proyectos de decreto relativos a la reglamentación de: la construcción de establecimientos turísticos; las actividades de las agencias de viajes, los operadores turísticos, las empresas de alquiler de vehículos y la profesión de guía turístico; y, por último, la creación de dos órganos transversales, a saber, una Comisión Nacional de Turismo y un Comité Técnico de Autorización y Clasificación.

4.124. Burundi posee numerosas y diversas atracciones turísticas, por ejemplo: el lago Tanganica, el santuario de los tambores sagrados de Gishora, el fuerte Bomani en Gitega, el museo etnográfico nacional de Gitega y el lugar de entronización de los reyes de Rubumba, en la provincia de Muramyva. Por otra parte, el país cuenta con varias reservas naturales forestales con una gran variedad de fauna y flora.

#### **4.4.4 Servicios financieros**

##### **4.4.4.1 Bancos y otras instituciones financieras**

4.125. El Banco de la República de Burundi (BRB), que es el Banco Central, se encarga de controlar y reglamentar las actividades de los bancos, las instituciones financieras no bancarias y las instituciones de microfinanciación. En 2017, el sector bancario estaba integrado por 10 bancos; 2 instituciones financieras no bancarias: el Banco Nacional de Desarrollo Económico (BNDE) y el Fondo de Promoción del Hábitat Urbano (FPHU); 40 instituciones de microfinanciación, entre ellas, 17 cooperativas de crédito; y 73 casas de cambio autorizadas.

4.126. Desde 2017, las actividades de los bancos y las instituciones financieras, a excepción de las instituciones de seguros, se rigen por la Ley N° 1/17, de 22 de agosto de 2017, que reemplazó a la Ley N° 1/017, de 23 de octubre de 2003, por la que se reglamentan los bancos y las instituciones financieras, y al Decreto N° 100/203, de 22 de julio de 2006, por el que se reglamentan las actividades de microfinanciación en Burundi. En esa Ley se definen las prescripciones en materia de licencias para los proveedores de servicios financieros; su organización y administración; su responsabilidad financiera; su supervisión y reglamentación; la suspensión de pagos, disolución y liquidación; y las apelaciones.

4.127. El capital mínimo exigido es de BIF 10.000 millones para los bancos y BIF 6.000 millones para las demás instituciones financieras. Los otros criterios que deben cumplirse para obtener la aprobación se recogen en los artículos 3 y 5 de la Circular N° 20, de 17 de agosto de 2018, relativa a las Condiciones de Aprobación de las Instituciones de Crédito y de las Oficinas de Representación de las Instituciones de Crédito Extranjeras, emitida en virtud de la nueva Ley Bancaria. La solicitud debe ir acompañada, en particular, de una carta de solicitud dirigida al Gobernador del Banco Central, de la lista de los directores y administradores, y de elementos que permitan evaluar las condiciones de honorabilidad. Para abrir una filial, además de los elementos contenidos en los

artículos 3 y 5 de la Circular, las filiales deben presentar una prueba de la aprobación de la autoridad de supervisión bancaria de su país de origen.

4.128. Según las autoridades, el BRB se basa en las normas internacionales del Comité de Basilea para determinar los principios cautelares aplicables a los bancos comerciales. Los principios cautelares de gestión en vigor exigen que los fondos propios sean iguales o superiores al capital mínimo; un coeficiente de solvencia igual o superior al 14,5%; una relación entre los recursos estables y los valores inmovilizados igual o superior al 60%, y un coeficiente de liquidez igual o superior al 100%. Ningún banco o institución financiera puede conceder un préstamo a una persona física o jurídica o contraer un compromiso en su favor por un importe superior al 20% de los fondos propios sin la autorización del BRB. El acceso al crédito extranjero está supeditado al aval del BRB, que al tomar su decisión tiene en cuenta la naturaleza del préstamo, el sector de que se trata y la viabilidad del proyecto que ha de financiarse. El BRB no impone condiciones especiales a los extranjeros que desean tener acceso al crédito a través de instituciones de Burundi.

4.129. El tejido bancario del país, aunque relativamente reducido, domina en gran medida el sector financiero y representa alrededor del 75%. En 2014, el total de los activos de los 10 bancos que integran el sector ascendía a unos USD 824 millones (30% del PIB).<sup>13</sup> Los bancos se enfrentan a varias dificultades para desarrollarse. A la relativa falta de eficacia de las políticas macroeconómicas, hay que añadir la inestabilidad política y el entorno de negocios, tan poco propicio al desarrollo de un sector privado dinámico. Además, el acceso a los servicios financieros es muy limitado; solo posee una cuenta bancaria alrededor del 2% de la población. En general, las actividades de los bancos no parecen estar en consonancia con los objetivos de desarrollo del país. Por una parte, el número de créditos que se otorgan al sector público es relativamente elevado (más del 35% del total de los créditos); por otra, la distribución por sectores de los créditos otorgados es más favorable a los servicios que a los sectores agrícola y manufacturero. Además, los créditos a corto plazo predominan ampliamente, mientras que la inversión productiva se basa en préstamos a largo plazo. Estas incoherencias podrían atribuirse a la existencia de riesgos importantes que no está cubiertos por mecanismos de seguro adecuados.

4.130. En 2016, el BRB creó un Comité Técnico de Estabilidad Financiera (CTSIF) y un Comité Interno de Estabilidad Financiera (CISF). Este último es el órgano decisorio en materia de política macroprudencial.

4.131. A finales de 2017, los tres bancos más importantes, es decir, el BCB, el BANCOBU y el IBB, representaban el 63,7% de los activos, el 61,3% de los créditos otorgados y el 64,7% de los depósitos. Las operaciones bancarias se limitan a la captación de depósitos y a la concesión de préstamos a muy corto plazo a una clientela muy reducida: grandes sociedades, comercio mayorista y minorista, y empresas cafeteras.<sup>14</sup>

4.132. Los tipos de interés se fijan en función del mercado, aunque influyen los cambios en el tipo oficial del BRB.

4.133. En 2016, el sector de la microfinanciación poseía el 15,9% del total de los activos del sector financiero y un potencial de desarrollo muy importante. En 2012, las autoridades pusieron en marcha la "Política y Estrategia del Sector de la Microfinanciación de la República 2012-2016" con el fin de fomentar principalmente lo siguiente: la mejora de la accesibilidad y la variedad de los productos y servicios que prestan las instituciones de microfinanciación; el fortalecimiento de la profesionalidad en el ámbito de la microfinanciación; la consolidación de la seguridad financiera; y la protección de los usuarios.

4.134. Los recursos de las instituciones de microfinanciación son limitados y no les permiten conceder suficientes créditos. Para completar esos recursos, estas instituciones recurren a los bancos, que les financian a tipos elevados en relación con el mercado interbancario. Según el Decreto por el que se reglamentan las actividades de microfinanciación en Burundi, las instituciones de

<sup>13</sup> El tejido bancario está integrado por: el Banco Comercial de Burundi (BANCOBU); el Banco de Crédito de Buyumbura (BCB); el Banco Burundés de Comercio e Inversión (BBCI); el Banco de Gestión y Financiación (BGF); ECOBANK; FINBANK; Interbank Burundi (IBB); DTBB; CRDB; y el Kenya Commercial Bank (KCB).

<sup>14</sup> FMI, *Rapport des services du FMI sur les Consultations de 2014 au titre de l'article IV, Cinquième revue de l'accord triennal au titre de la Facilité élargie de crédit et demande de Modification de critères de réalisation*, rapport du FMI N° 14/293, julio de 2014.

microfinanciación están obligadas a constituir reservas equivalentes al 20% de la facturación neta que deben destinarse a fondos propios sin límite de duración ni de cuantía.<sup>15</sup>

#### 4.4.4.2 Seguros

4.135. La Agencia de Regulación y Control de los Seguros (ARCA), que depende del Ministerio de Hacienda, se encarga de la regulación de las actividades de seguros en Burundi. La Ley N° 1/02, de 7 de enero de 2014, relativa al Código de Seguros en Burundi establece las condiciones de concesión o revocación de las autorizaciones a las compañías de seguros. Desde 2014, esta Ley ha permitido introducir varias innovaciones, sobre todo seis nuevos seguros obligatorios, además del seguro de responsabilidad civil de los automóviles, a saber: el seguro de importación; el seguro de responsabilidad civil profesional de los médicos; el seguro de responsabilidad civil profesional de los abogados; el seguro de responsabilidad civil contra incendios y explosiones para los explotadores de inmuebles comerciales; el seguro contra incendios y explosiones de los edificios administrativos; y el seguro de riesgo de construcción.

4.136. La nueva Ley establece además lo siguiente: la obligación de que el asegurador haga participe al asegurado en los beneficios obtenidos en concepto de seguro de vida y capitalización; disposiciones relativas a los intermediarios en el ámbito de los seguros (corredores y agentes generales); los principios cautelares por los que se rigen las actividades de las compañías de seguros; y la organización de la supervisión de las actividades de las compañías de seguros.

4.137. Para conceder a una compañía de seguros una autorización administrativa, la ARCA tiene en cuenta lo siguiente: los medios técnicos y financieros a los que la compañía propone recurrir y su consonancia con el programa de actividades de la compañía; la honorabilidad y cualificación de las personas encargadas de dirigirla; la distribución de su capital; la implantación de procedimientos de supervisión interna y tecnologías de la información; y la organización general del mercado. La decisión de conceder o denegar la autorización se toma en un plazo máximo de tres meses después de que la ARCA haya recibido la solicitud correspondiente.

4.138. Las compañías de seguros tienen prohibido ofrecer al mismo tiempo seguros de vida y seguros distintos de los de vida. Las compañías que prestan servicios en la rama de los seguros distintos de los de vida deben tener un capital social mínimo de BIF 1.000 millones, que no incluye las aportaciones en especie, mientras que las compañías de seguros de vida y de capitalización deben contar con un capital de BIF 500 millones.

4.139. No existen condiciones especiales para el acceso de personas extranjeras a los servicios de seguros en Burundi. El acceso de los burundeses a los servicios de seguros extranjeros está supeditado a la aprobación de la ARCA.

4.140. En 2017, Burundi tenía siete compañías de seguros, cuya tasa de penetración era inferior al 1%. Las actividades de seguros giran principalmente en torno a los productos de seguros distintos de los de vida (aproximadamente el 67% de total). Con la introducción de un número elevado de seguros obligatorios, la tasa de penetración debería aumentar durante los próximos años.

4.141. En 2017, se adoptó el Reglamento N° 001, de 6 de enero de 2017, de los Coaseguros en Burundi, que permite a las compañías de seguros compartir riesgos, intensificar la comunicación entre ellas y tener una visión de conjunto de los riesgos que una compañía no podría cubrir por sí sola. Según las autoridades, esta reglamentación les permite también ahorrar divisas, dado que los montos que deben cederse a las compañías de reaseguros son pequeños en el caso de los coaseguros.

---

<sup>15</sup> Banco de la República de Burundi (2016).

## 5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Estructura de las exportaciones, incluidas las reexportaciones, 2012-2017

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Exportaciones totales (millones de USD)	244,8	216,4	155,5	125,6	123,2	141,7
	<b>% del total</b>					
Total de los productos primarios	45,9	31,7	60,4	66,7	69,4	64,6
Agricultura	38,0	26,4	56,4	63,2	64,0	58,6
Productos alimenticios	35,8	25,5	56,0	60,7	63,1	58,3
0711 - Café sin tostar, descafeinado o no; cáscara y cascarilla del café	27,2	13,2	35,2	31,6	36,7	23,8
0741 - Té	5,9	6,7	9,6	12,3	11,2	18,8
0461 - Harina de trigo o de morcajo o tranquillón	0,0	1,3	3,4	5,1	4,6	5,5
1222 - Cigarrillos que contengan tabaco	1,2	1,9	2,5	4,7	4,0	4,4
1123 - Cerveza de malta (incluso ale, cerveza oscura fuerte y cerveza negra fuerte)	1,1	1,3	3,8	5,2	4,4	4,3
Materias primas agrícolas	2,2	0,9	0,4	2,5	0,9	0,3
Minería	7,8	5,4	3,9	3,5	5,5	5,9
Menas y otros minerales	7,6	5,2	3,1	3,0	3,6	5,8
2878 - Minerales de molibdeno, niobio, tántalo, titanio, vanadio y circonio y sus concentrados	0,0	1,3	2,0	2,0	2,1	4,7
2879 - Otros minerales de metales comunes no ferrosos y sus concentrados	7,0	1,8	0,3	0,2	0,8	0,9
Metales no ferrosos	0,0	0,1	0,1	0,2	0,1	0,0
Combustibles	0,2	0,0	0,7	0,4	1,8	0,2
Manufacturas	10,6	12,1	23,4	21,4	18,2	9,4
Hierro y acero	0,5	1,2	1,4	1,2	0,7	0,6
Productos químicos	2,6	3,9	6,1	6,0	4,2	1,0
5541 - Jabón; papel, guata, etc., impregnados con jabón o detergente	2,3	3,7	5,1	5,4	3,5	0,7
Otras semimanufacturas	2,2	2,0	6,2	6,4	4,1	3,0
6651 - Recipientes de vidrio, del tipo utilizado para el transporte o envase de mercancías	1,2	0,4	2,7	3,5	3,1	2,5
Maquinaria y equipo de transporte	4,0	4,3	5,2	3,1	5,1	1,6
Maquinaria generadora de fuerza	0,1	0,5	0,0	0,2	0,1	0,1
Otra maquinaria no eléctrica	1,0	1,0	2,3	0,7	1,5	0,5
Maquinaria agrícola y tractores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	0,3	0,1	0,5	0,5	0,6	0,1
Otra maquinaria eléctrica	0,1	0,3	0,2	0,3	0,5	0,2
Productos de la industria del automóvil	2,1	1,7	2,1	1,3	2,3	0,5
Otro equipo de transporte	0,4	0,8	0,1	0,2	0,3	0,2
Textiles	0,0	0,2	0,1	0,1	0,0	0,1
Prendas de vestir	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros bienes de consumo	1,3	0,5	4,4	4,6	4,0	3,1
8931 - Artículos para el transporte o envasado de mercancías, de materiales plásticos	0,9	0,2	3,7	3,3	2,6	2,1
Otros	43,5	56,1	16,2	11,9	12,4	26,0
9710 - Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)	43,4	55,4	16,2	11,9	12,4	26,0

Nota: Basado en la clasificación de productos de la CUCI Rev.3.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en la información proporcionada por las autoridades y en la Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI Rev.3).

**Cuadro A1. 2 Estructura de las importaciones, 2012-2017**

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Importaciones totales (millones de USD)	798,3	645,8	802,4	730,1	628,3	725,2
	% del total					
Total de los productos primarios	36,6	25,8	37,6	30,9	36,7	41,7
Agricultura	16,3	18,2	15,1	13,7	18,4	21,2
Productos alimenticios	15,1	17,1	13,8	12,0	16,7	19,4
0612 - Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura, en estado sólido	1,6	1,1	1,1	1,2	1,6	3,2
0422 - Arroz descascarillado, pero sin otra preparación	1,0	1,9	0,8	0,8	0,9	3,0
0412 - Otros tipos de trigo y morcajo o tranquillón, sin moler	1,0	1,7	2,9	1,4	2,7	2,8
0449 - Otros tipos de maíz no procesado	1,0	0,3	0,4	0,4	0,9	1,5
0482 - Malta, tostada o no (incluso harina de malta)	1,7	1,7	1,4	1,4	1,4	1,2
0989 - Preparados alimenticios, n.e.p.	0,3	0,5	0,6	1,2	1,4	1,0
Materias primas agrícolas	1,2	1,1	1,3	1,7	1,7	1,8
2690 - Ropa vieja y otros artículos textiles viejos; trapos	0,8	0,8	1,0	1,1	1,4	1,5
Minería	20,3	7,5	22,5	17,2	18,2	20,5
Menas y otros minerales	1,2	0,7	0,6	0,9	1,0	0,6
Metales no ferrosos	0,2	0,2	0,1	0,3	0,1	0,1
Combustibles	18,9	6,6	21,7	16,0	17,1	19,8
334 - Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos)	18,5	6,1	21,3	15,6	16,6	19,4
Manufacturas	62,9	73,8	62,4	68,5	63,2	57,3
Hierro y acero	6,1	5,7	5,4	4,7	5,4	5,4
6741 - Productos laminados planos, de hierro o de acero no aleado, revestidos o recubiertos con zinc	1,4	0,9	1,1	0,7	1,3	1,1
6762 - Barras y varillas de hierro o acero	0,0	1,2	0,9	0,7	0,7	1,1
Productos químicos	13,4	18,7	15,7	15,6	17,9	16,8
5429 - Medicamentos, n.e.p.	4,7	6,5	5,9	6,2	7,0	6,5
5629 - Abonos, n.e.p.	1,3	2,9	2,4	2,1	2,7	2,7
5416 - Glucósidos	1,5	1,6	1,5	2,3	1,3	1,4
Otras semimanufacturas	11,3	10,4	9,1	8,6	8,9	8,3
6612 - Cementos hidráulicos, estén o no coloreados	3,7	3,2	2,7	1,7	2,2	1,7
6255 - Otros neumáticos	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	1,2
Maquinaria y equipo de transporte	22,6	27,5	22,2	29,1	19,4	14,9
Maquinaria generadora de fuerza	1,7	2,2	0,6	1,5	0,7	0,6
Otra maquinaria no eléctrica	5,8	7,3	4,2	9,0	3,9	2,6
Maquinaria agrícola y tractores	0,2	0,3	0,2	0,4	0,2	0,1
Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	3,6	4,3	4,7	8,4	5,3	2,7
Otra maquinaria eléctrica	4,1	3,1	4,4	2,4	2,4	2,0
Productos de la industria del automóvil	6,1	9,6	6,9	6,4	5,8	6,0
7812 - Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	2,4	4,9	3,5	3,2	3,2	3,6
7821 - Vehículos automotores para el transporte de mercancías	2,0	1,2	1,7	1,9	1,4	1,3
Otro equipo de transporte	1,4	1,0	1,3	1,3	1,3	1,0
Textiles	1,5	3,0	2,3	1,2	1,4	3,3
Prendas de vestir	1,4	1,7	1,3	2,0	2,2	1,6
Otros bienes de consumo	6,5	6,9	6,2	7,1	7,9	6,9
Otros	0,5	0,4	0,1	0,7	0,1	1,1

Nota: Basado en la clasificación de productos de la CUCI Rev.3.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en la información proporcionada por las autoridades y en la Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI Rev.3).

**Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías, por destino, incluidas las reexportaciones, 2012-2017**

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Exportaciones totales (millones de USD)	244,8	216,4	155,5	125,6	123,2	141,7
	% del total					
América	0,5	0,5	0,8	1,3	2,1	1,4
Estados Unidos	0,2	0,4	0,5	1,1	1,9	1,2
Otros países de América	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1
Europa	31,0	14,2	33,1	26,4	32,8	21,4
UE(28)	16,1	7,0	17,0	8,1	14,9	15,9
Alemania	2,7	1,7	8,2	1,2	6,0	6,2
Bélgica	4,1	2,1	4,2	3,9	5,9	5,4
Reino Unido	5,8	1,0	1,1	0,5	1,0	3,3
Francia	0,2	0,3	0,5	0,6	0,8	0,3
Rumania	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
AELC	14,6	7,1	16,1	18,2	17,9	5,5
Suiza	14,5	7,1	15,9	18,1	17,8	5,5
Otros países de Europa	0,4	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
África	19,1	24,5	42,7	49,6	47,2	33,5
República Democrática del Congo	5,1	6,9	20,1	24,9	22,4	17,0
Egipto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,6
Uganda	2,0	2,8	2,5	3,3	3,2	2,7
Kenya	6,6	6,3	9,3	11,9	11,7	2,5
Sudán	0,0	0,7	1,8	2,0	2,0	2,3
Rwanda	2,7	4,5	4,9	4,7	4,5	1,6
Tanzania	2,1	1,4	2,0	1,8	1,0	0,9
Zambia	0,0	1,6	0,2	0,2	0,6	0,7
Mauricio	0,0	0,0	0,1	0,3	0,4	0,4
Togo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
Oriente Medio	44,1	56,3	17,7	14,7	14,3	29,2
Emiratos Árabes Unidos	43,1	55,5	16,7	12,5	13,0	27,1
Omán	1,0	0,8	1,0	2,2	1,3	2,1
Asia	5,1	4,4	5,8	7,9	3,5	14,4
China	0,7	0,5	1,6	1,6	0,9	1,6
Japón	0,2	0,1	0,2	0,3	0,1	0,1
Otros países de Asia	4,3	3,7	3,9	6,0	2,5	12,7
Pakistán	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9,2
Singapur	1,2	2,2	2,7	4,2	1,7	3,2
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Pro memoria:</i>						
Comunidad de África Oriental <sup>a</sup>	13,5	15,0	18,6	21,8	20,5	7,7

a Incluidos los miembros de la CAO que son Miembros de la OMC.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en la información proporcionada por las autoridades y en la Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

**Cuadro A1. 4 Origen de las importaciones, 2012-2017**

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Importaciones totales (millones de USD)	798,3	645,8	802,4	730,1	628,3	725,2
	% del total					
América	5,7	6,5	2,2	2,2	1,9	3,4
Estados Unidos	4,2	6,0	1,3	1,5	1,5	2,5
Otros países de América	1,5	0,5	0,9	0,7	0,4	0,9
Europa	24,0	26,4	19,2	24,1	19,6	16,2
UE(28)	21,0	25,1	17,5	23,2	18,3	15,0
Bélgica	9,8	9,6	6,6	7,0	4,5	3,9
Francia	3,6	3,4	3,6	3,4	4,4	3,7
Alemania	1,9	3,4	1,7	3,1	2,0	1,9
Dinamarca	1,2	1,4	1,2	2,1	2,2	1,7
Países Bajos	1,1	3,7	2,0	5,7	1,1	1,2
Reino Unido	1,2	1,0	0,7	0,8	2,4	0,7
Italia	1,2	2,0	1,1	0,7	1,0	0,7
AELC	0,9	0,6	0,9	0,2	0,7	0,2
Otros países de Europa	2,1	0,8	0,8	0,7	0,6	1,0
Turquía	2,0	0,7	0,8	0,7	0,6	1,0
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,9	2,0	2,8	1,0	1,0	1,8
Federación de Rusia	0,1	0,4	2,4	0,8	0,9	1,8
África	31,5	33,6	29,5	27,3	31,0	27,5
Tanzanía	6,6	9,2	8,4	7,4	8,2	7,3
Kenya	5,8	8,4	6,8	6,6	7,6	5,5
Uganda	5,7	7,1	4,5	5,7	7,2	5,4
Zambia	4,4	1,9	1,2	1,0	2,6	4,1
Egipto	1,7	2,6	2,3	1,0	1,2	1,3
Sudáfrica	4,0	1,6	4,0	3,3	1,2	1,0
República Centroafricana	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0
Rwanda	1,6	1,9	1,3	1,1	2,0	0,9
Oriente Medio	15,1	7,7	15,5	10,9	10,0	16,5
Reino de la Arabia Saudita	10,2	2,8	9,6	5,3	2,9	9,1
Emiratos Árabes Unidos	3,6	4,4	5,5	5,4	6,8	7,2
Asia	22,8	23,7	30,8	34,5	36,6	34,5
China	9,8	9,8	12,8	13,6	16,6	13,8
Japón	2,9	2,7	3,3	2,9	3,2	3,5
Otros países de Asia	10,2	11,3	14,7	18,0	16,8	17,2
India	8,2	8,9	10,5	10,2	14,1	14,2
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Pro memoria:</i>						
Comunidad de África Oriental <sup>a</sup>	19,9	26,6	21,0	20,7	25,0	19,1

a Incluidos los miembros de la CAO que son Miembros de la OMC.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en la información proporcionada por las autoridades y en la Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.